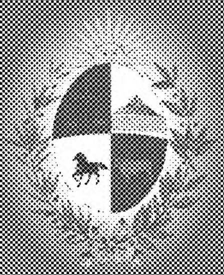
Año XCVIII - Montevideo, martes 11 de marzo de 2003 - Nº 26.214

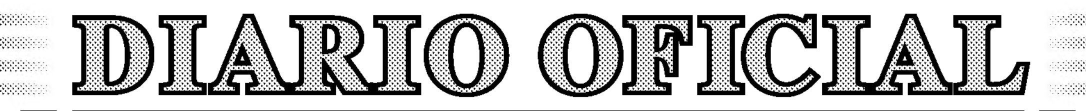
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.214 - Montevideo, martes 11 de marzo de 2003

Tomo 391

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

1
Resolución 384/003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2
Resolución 2.126/003

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

1

Resolución 384/003

Cúmplase el Decreto 4.315/003 de la Junta Departamental, por el cual se aprueba la delimitación geográfica precisa de las ocho Juntas Locales del Departamento.
(582*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DECRETO Nº 4315/03.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Apruébase la delimitación geográfica precisa de las (8) ocho Juntas Locales del departamento, cuyas jurisdicciones y mapa ilustrativo de las mismas constan en el Exp. Nº 40/0032/2002 del Ejecutivo Departamental y que se detalla a continuación:

a) JUNTA LOCAL DE CHAPICUY:

Río Daymán, desde Río Uruguay, hasta Paso Perico Moreno; de Paso Perico Moreno, hasta el camino Bella Vista, por éste, 4 kilómetros hasta la punta (naciente) del Arroyo Guaviyú, y por éste hasta el Río Uruguay, desde desembocadura del Arroyo Guaviyú, por Río Uruguay hasta el Río Daymán.-

b) JUNTA LOCAL DE QUEBRACHO:

Desembocadura Cañada del Yacaré en Río Uruguay, por ésta hasta su naciente, de su naciente una línea hacia el Este hasta la calzada Cañada del Sauce en el camino de la Escuela No. 44 al Norte, y de ahí siguiendo con rumbo Este hasta el Arroyo Quebracho Grande, por el Arroyo Quebracho Grande hasta sus puntos en el camino de la Cuchilla del Queguay, camino de la Cuchilla del Queguay hacia el Este hasta el camino de la punta de la Cañada del Alambrado, por este camino hacia el Norte hasta el Arroyo Guaviyú, por el Arroyo Guaviyú hacia el Oeste hasta el Río Uruguay, por éste hasta la desembocadura de la Cañada del Yacaré.-

c) JUNTA LOCAL DE LORENZO GEYRES:

Arroyo San Francisco Chico, donde corta camino que va a Constancia, hasta su desembocadura en Arroyo San Francisco Grande, el Arroyo San Francisco Grande hasta su desembocadura en el Río Uruguay, el Río Uruguay hasta la desembocadura de la Cañada del Yacaré, por ésta hasta su naciente, una línea hacia el Este hasta la calzada sobre Cañada del Sauce en el camino de la Escuela No. 44 al Norte, y de ahí siguiendo con rumbo Este hasta encontrar el Arroyo Quebracho, del Arroyo Quebracho hasta sus puntas y hasta el Camino de la Cuchilla del Queguay, del Camino de la Cuchilla del Queguay, hacia el Este hasta su intersección con el camino que sale al Sur próximo a la punta del Arroyo Araujo, desde esa intersección hasta la punta Arroyo Araujo y por éste hasta el Río Queguay, del Río Queguay hacia el Sureste hasta del Arroyo del Sauce, y el Arroyo del Sauce hasta la esquina del camino a Constancia, de esa esquina del camino hacia el Sur hasta el Arroyo San Francisco Chico.

d) JUNTA LOCAL DE PORVENIR:

Arroyo San Francisco Chico y Ruta 3 General Artigas, por ésta hasta el puesto "La Lata", desde el mismo una línea hacia el Oeste hasta la naciente del Arroyo Juan Santos, por éste Arroyo hasta el Camino a Casa Blanca, del Camino a Casa Blanca hasta el límite del centro poblado Casa Blanca, y luego el límite Sur de dicho centro poblado hasta el Río Uruguay, del Río Uruguay hasta desembocadura del Arroyo Negro, por éste (límite departamental con Río Negro) hasta el Arroyo del Gato Grande hasta su naciente y luego camino vecinal 1 kilómetro al Norte hasta empalme con el camino vecinal que sale al Oeste, por este camino 3 kilómetros hasta el empalme con el camino que sale hacia el Norte, y por éste hasta la vía férrea, por la vía férrea hacia el Este hasta la Parada Km. 444, Parada Km. 444 por camino vecinal al Norte hasta Arroyo Bacacuá Chico, luego Arroyo Bacacuá Chico hasta Arroyo Bacacuá Grande, y del Arroyo Bacacuá Grande hasta el Río Queguay Grande, del Río Queguay Grande hasta Arroyo del Sauce y por éste hasta la esquina del camino vecinal a Constancia, próximo al Arroyo del Sauce, desde la esquina del camino al Sur hasta el cruce del Arroyo San Francisco Chico, por éste hasta Ruta 3 General Artigas.-

e) JUNTA LOCAL DE PIEDRAS COLORADAS:

Por el Norte, Río Queguay Grande desde el Arroyo Bacacuá Grande hasta el Arroyo Guayabos Grande, del Arroyo Guayabos Grande hasta sus puntas con el límite departamental con Río Negro, por el Sur el límite departamental con Río Negro desde puntas Arroyo Guayabos Grande hasta barra de Arroyo Negro con el Arroyo del Gato Grande hasta sus nacientes y luego el camino vecinal 1 kilómetro al Norte hasta empalme con el camino vecinal que sale al Oeste, por éste, 3 kilómetros hasta el empalme camino que sale hacia el Norte y por éste hasta la vía férrea, por la vía férrea hacia el Este hasta Parada Km. 444, Parada Km. 444 por camino vecinal al Norte hasta Arroyo Bacacuá Chico, y por éste hasta desembocar en el Arroyo Bacacuá Grande y por éste hasta el Río Queguay Grande.

f) JUNTA LOCAL DE CERRO CHATO:

Río Queguay Grande desde Arroyo Araújo, por éste hasta Río Queguay Chico, por el Río Queguay Chico hasta el Arroyo Molles Chico, por el Arroyo Molles Chico hasta sus puntas en Ruta 26 Km. 129, por Ruta 26 Km. 129 a la punta Arroyo del Sauce Ruta 26 Km. 127, y por éste hasta su desembocadura en Río Daymán, por Río Daymán desde el Arroyo del Sauce hasta Paso Perico Moreno, desde Paso Perico Moreno, siguiendo por el camino, hasta el camino Bella Vista, por éste, 4 kilómetros, hasta Puntas Arroyo Guaviyú, sigue línea divisoria por el Arroyo Guaviyú hasta el camino de puntas Cañada del Alambrado, por este camino al Sur hasta el camino Cuchilla del Queguay, por este camino 3 kilómetros hacia el Este hasta la esquina de caminos próximos a la naciente del Arroyo Araújo y por Arroyo Araújo hasta el Río Queguay Grande.-

g) JUNTA LOCAL DE TAMBORES:

Río Daymán, desde el Arroyo del Sauce, hacia el Este siguiendo límite departamental con Salto hasta límite departamental con Tacuarembó, por el Este, límite departamental con Tacuarembó hasta la barra del Arroyo Guayabos con el Arroyo Salsipuedes Grande, desde el Arroyo Guayabos hasta vía férrea, desde vía férrea una línea recta hasta la barra Arroyo Zapatero con el Río Queguay Grande, por el Río Queguay Grande al Norte hasta Cañada del Mostardero, una línea que une puntas de la Cañada, el Cerro Chato y Cerro de Las Ovejas, hasta paso en Arroyo de los Corrales, por el camino al Oeste hasta las puntas del primer afluente de la Cañada de la Aguada, entre el Cerro Chato y el centro poblado de Queguay Chico (a mitad de camino), por este afluente de la Cañada de la Aguada hasta su desembocadura en Cañada de la Aguada, y por ésta en su desembocadura en Río Queguay Chico, el Río Queguay Chico hacia el Oeste hasta el Arroyo Molles Chico, y por éste hasta Ruta 26 km. 129, de éste por Ruta 26 hasta km. 127 hasta puntas Arroyo del Sauce y por éste al Río Daymán.

h) JUNTA LOCAL DE GUICHON:

Río Queguay Grande (desde la barra con Río Queguay Chico), por Río Queguay hacia el Este hasta el Arroyo Guayabos Grande, por éste hasta sus puntas en el límite departamental con Río Negro, desde ahí siguiendo el límite departamental con Río Negro hasta el Arroyo Salsipuedes Grande, del Arroyo Salsipuedes Grande hacia el Norte (siguiendo el límite Departamental con Tacuarembó) hasta la

barra Arroyo Guayabos y Arroyo Salsipuedes Grande, por el Arroyo Guayabos hasta la vía férrea, desde vía férrea una línea recta hasta la barra Arroyo Zapatero con el Río Queguay Grande, por el Río Queguay Grande al Norte hasta Cañada del Mostardero, una línea que une puntas de la Cañada, el Cerro Chato, Cerro de las Ovejas, hasta paso en Arroyo de los Corrales, por el camino al Oeste hasta las puntas del primer afluente de la Cañada de la Aguada, entre el Cerro Chato y el centro Poblado de Queguay Chico (a mitad de camino), por este afluente de la Cañada de la Aguada hasta su desembocadura en Cañada de la Aguada, y por ésta en su desembocadura en Río Queguay Chico, el Río Queguay Chico hasta su desembocadura en Río Queguay Grande.

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.- Educ. DIVA ROTUNDO DE ACUÑA, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Paysandú, 18 de febrero de 2003.

RESOLUCION Nº 0384/2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese por Secretaría de Información y Difusión pase a Dirección del Interior, (Juntas Locales del Departamento) a sus efectos, tome nota Departamento de Obras y cumplido archívese.-

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Paysandú, 24 de febrero de 2003.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2

Resolución 2.126/003

Promúlgase el Decreto 2.942, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 1.965/003, por el cual se declara incorporado a zona suburbana el padrón propiedad del Municipio, que se determina.
(583*R)

Resolución No. 1965/2003

Decreto No. 2.942

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1ero.) Declarar incorporado a zona suburbana el padrón rural No. 3365 propiedad del Municipio de San José

San José, diecisiete de febrero de 2003

Alexis BONNAHON, Presidente; Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria

Resolución No. 2126/2003

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.942, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 1965/2003, de fecha 17 de febrero de 2003.

San José, 25 de febrero de 2003.

Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA FELICIA PERNAS REY, (Ficha: 493/ 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11952 Feb 26- Mar 13

LUIS WASHINGTON BENIGNO ROBAINA ESQUIBEL, (Ficha: 457/2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11972 Feb 27- Mar 14

VICENTE POSE PATO, (Ficha: 7/2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12021 Feb 27- Mar 14

ARTURO JOSE DURANTE BARBOT, (Ficha: 612/2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12116 Feb 28- Mar 17

DOMINGA MARGARITA BONILLA ESTEVEZ, (Ficha: 622/2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12350 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO ODRIOZOLA BAUZA, (Ficha: 707/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11774 Feb 24- Mar 11

SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: 17/2003).

Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11788 Feb 25- Mar 12

ROSA ROVITTO SUANNA o SOANE, (Ficha: 683/2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12064 Feb 28- Mar 17

PEDRO CRUZADO y ANSELMA CONSUELO RIOS, (Ficha: 657/2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12109 Feb 28- Mar 17

RICARDO MESA PEREZ, (Ficha: 717/2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12175 Mar 05- Mar 18

ERNESTO PABLO o PAULO ZILIANI DE GREGORIO, (Ficha: 11/2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12179 Mar 05- Mar 18

ROGELIO GRANDAL PARADA y SOCORRO MARIÑO COSTA, (Ficha: 28/2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12317 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANNA KOSIAK BURWAN o BJRWAN, (Ficha: S/626/2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11826 Feb 25- Mar 12

MIRIAN JUANA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S/7/2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11865 Feb 25- Mar 12

MARIA OFELIA ROSS NUÑEZ, (Ficha: S 714/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12104 Feb 28- Mar 17

JOSE BARREDO FERNANDEZ, (Ficha: S/9/2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12106 Feb 28- Mar 17

ANTONIO CIFFONI CAIMENT o COIMENT, (Ficha: S/653/2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12260 Mar 06- Mar 19

DOUGAL DRYSDALE PEARD, (Ficha: S/671/2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12401 Mar 10- Mar 21

SEGUNDO TURNO

ARIEL CALLORDA VERDAGUER, (Ficha: S/24/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11988 Feb 27- Mar 14

NESTOR NOVELLINO BUISSON, (Ficha: S/8/2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12065 Feb 28- Mar 17

MARIA CRISTINA SOAJE de POMAR, (Ficha: S/685/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12122 Feb 28- Mar 17

LIDIA IRIS BUTTERI DE AMBROGGIO, (Ficha: S/6763/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12301 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE NORBERTO AGUIAR COSTA, (Ficha: S/613/2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12360 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL LUJAN SANCHEZ, (Ficha: S/14/2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12377 Mar 10- Mar 21

JOSE SOTO GROBA, (Ficha: S/18/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12392 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

MARIA DI NUTO PERRETTA, (Ficha: 6/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11720 Feb 24- Mar 11

LIDIA RENEE RODRIGUEZ o LIDIA RENE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTANA o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADES o RODRIGUEZ TRINDADE o RODRIGUEZ TRINDADES, (Ficha: 722/2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11814 Feb 25- Mar 12

MARTINS DE CASTRO, ADELAIDE, (Ficha: 18/2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12302 Mar 07- Mar 20

EDMUNDO JAVIER AGORIO MENDIVIL, (Ficha: 702/2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12417 Mar 10- Mar 21

LOLA SUSANA MUÑOZ MICHELINI, (Ficha: 498/2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12422 Mar 10- Mar 21

BENJAMIN COELHO de OLIVEIRA, (Ficha: 693/2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12427 Mar 10- Mar 21

CUARTO TURNO

FABIO GASTON FERRARI ORTIZ, (Ficha: 17/2003/A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12058 Feb 28- Mar 17

TERESA NELLY SILVA MASULLO, (Ficha: 698/2002/A).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12262 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

GONZALEZ ZABALA MARIA DEL CARMEN, (Ficha: 706/2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11742 Feb 24- Mar 11

MAÑANA CATALDI, ALFREDO MIGUEL, (Ficha: 2/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11870 Feb 25- Mar 12

ISABELINO RUDI LAGUNA, (Ficha: 663/2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11913 Feb 26- Mar 13

ALFREDO SANESTEBAN LARIA, (Ficha: 394/2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11933 Feb 26- Mar 13

ILDA GONZALEZ SILVA, (Ficha: 604/2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11938 Feb 26- Mar 13

DINORAH o DINORACH CASTIGLIONI CORONATO, (Ficha: 717/2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11953 Feb 26- Mar 13

MANUEL ALVES BRAVO o ALVES y BRAVO, (Ficha: 719/2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.

Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12107 Feb 28- Mar 17

MANUEL ALONSO SUAREZ, (Ficha: 698/ 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12108 Feb 28- Mar 17

SEPTIMO TURNO

ARMANDO ANDRES SCARON PALLARES, (Ficha: 684/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11714 Feb 24- Mar 11

MARIA ANTONIETA VALAZZA GRANDI, (Ficha: 639/2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11743 Feb 24- Mar 11

PETRONA GONZALEZ y de JULIO JORGE SUAREZ COLLAZO, (Ficha: 624/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11927 Feb 26- Mar 13

BENIAMINO BIANCHIN LINATI, (Ficha: 677/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12277 Mar 06- Mar 19

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, (Ficha: 706/2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12338 Mar 07- Mar 20

AGUSTIN RAYMUNDO o AGUSTIN RAYMUNDO SALVADOR BARBATO BARBATO, (Ficha: 35/2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12339 Mar 07- Mar 20

NELSON MANGO SANGUINETTI, (Ficha: 7/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12351 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO BENITEZ SERRATOSA, (Ficha: S/706/2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11899 Feb 26- Mar 13

MIGUEL ROMERO CABALO, (Ficha: S/ 695/2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11923 Feb 26- Mar 13

FRANCISCA ZUNILDA o SUNILDA o ZUNILDA FRANCISCA BOSSIO o BASSIO FERNANDEZ, (Ficha: S 746/2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11939 Feb 26- Mar 13

MIGUEL ANGEL ANGELONE DRAGO o ANGELONI DRAGO, (Ficha: S 735/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12174 Mar 05- Mar 18

MATILDE GARCIA DIEZ, (Ficha: S 724/ 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12250 Mar 06- Mar 19

ALFREDO MARIA SCHROEDER OTERO, (Ficha: S/720/2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12261 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

WILLIAM BELMAR CORTELA VICO, (Ficha: S/659/2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11775 Feb 24- Mar 11

IRMA INES ARRIAGA MARURI, (Ficha: S/ 607/2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11854 Feb 25- Mar 12

RAMON MOLINA GUTIERREZ, (Ficha: S/ 680/2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11924 Feb 26- Mar 13

HERMINIA NANDIN TEGALDO, (Ficha: S/ 16/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12027 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO PABLO MALZONI o MALZONE, MARIA MALSONI, MALZONI o MALZONE CHOCHO, MIGUEL ANGEL MANZONE, MALZONI o MALZONE CHOCHO, FELIX ROBERTO MALZONI o MALZONE CHOCHO, FRANCISCO LEONCIO MALZONI o MALZONE CHOCHO, CARLOS JULIO MALZONI o MALZONE CHOCHO y FELICIDAD DOLORES CHOCHO, (Ficha: S/ 536/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12171 Mar 05- Mar 18

JACOB TABACOW, (Ficha: S/691/2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12416 Mar 10- Mar 21

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S/169/2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

INDALECIO TORCUATO PAIS, (Ficha: 722/ 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11728 Feb 24- Mar 11

HILDEGARD TERHOCH REINHAUS, (Ficha: 4/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11815 Feb 25- Mar 12

GENOVEVA AMICOME RODRIGUEZ, (Ficha: 742/2002).
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11891 Feb 26- Mar 13

RITA ALBORNOZ CALLERO, (Ficha: 724/ 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11935 Feb 26- Mar 13

GLADYS CARMEN BOSCH GARCIA, (Ficha: 690/2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12025 Feb 27- Mar 14

CARLOS RAMON ALVAREZ, (Ficha: 743/ 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12251 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA CONCEPCION REGALIN, (Ficha: 738/2002/A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11766 Feb 24- Mar 11

EDMUNDO DANTE TRONCOSO GONZALEZ, (Ficha: 746/2002/A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12034 Feb 27- Mar 14

LIMBER ANTONIO CUELLO COSTA, (Ficha: 748/2001/A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12382 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR BARBOZA CARVALLO, (Ficha: 619/02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11777 Feb 24- Mar 11

ENRIQUE RUBEN CLEMENTE FERRARI, (Ficha: 551/2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12119 Feb 28- Mar 17

LUIS ALBERTO FERREIRA VIVONA, (Ficha: 7/2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12335 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

BILDA CLERIA o WILDA CLELIA SEIGAS o SEIJAS, (Ficha: 6/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12270 Mar 06- Mar 19

URBANO CAMPO CARRERA, (Ficha: 30/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12315 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA RAMONA BURGUEÑO PEREZ, (Ficha: 689/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11718 Feb 24- Mar 11

LUIS ALBERTO REYES REYES, (Ficha: 691/2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11966 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO SENESE FILLOY, (Ficha: 362/2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12176 Mar 05- Mar 18

JULIO CESAR FONTELA MENDOZA, (Ficha: 26/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12300 Mar 07- Mar 20

ADOLFO OMAR SOMMARUGA ARIJON, (Ficha: 2/2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12415 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

DOLORES FERNANDEZ y SERAFIN MOCIÑO MEDEIROS, (Ficha: 684/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11824 Feb 25- Mar 12

PRIMO LOPEZ SOTELO, (Ficha: 138/2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11932 Feb 26- Mar 13

RAMON HERMINIO SOMOZA GONZALEZ, (Ficha: 578/2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12313 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JULIA LAITANO PEREZ, (Ficha: 666/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11866 Feb 25- Mar 12

LEONOR LEONCIA LOPEZ STEMPHELET, (Ficha: 610/2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11987 Feb 27- Mar 14

JESUS SERRANO LAMAS, (Ficha: 569/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12026 Feb 27- Mar 14

ALBERTO DANIEL ABULAFIA CORDOBA, (Ficha: 664/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12202 Mar 05- Mar 18

MARIA JOSEFA FRAGA FRAGA, (Ficha: 583/2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12316 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

SERGIO RAUL ALDAYA HOFFMANN o HOFFMAN, (Ficha: 671/2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11723 Feb 24- Mar 11

SANTIAGA CONSTANCIA PALOMINO PEREZ, (Ficha: 517/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11767 Feb 24- Mar 11

JULIO ELVIO VIERA CAZALES, (Ficha: 693/2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11778 Feb 24- Mar 11

ISABEL COSTA ALVEZ o ALVES y de ANTONIO MARQUEZ, (Ficha: 677/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11926 Feb 26- Mar 13

SOFIA CARRIL PAIS o SOFIA CARRIL PAIS de SOLDINI, (Ficha: 692/2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12056 Feb 28- Mar 17

JOSE RAMON ALONSO ALONSO, (Ficha: 658/2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12177 Mar 05- Mar 18

CARLOS MODERNELL GOMEZ, (Ficha: 5/2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12214 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

LUCIO LEON SOMOZA y ELVIRA LUISA TARAMELLI, (Ficha: 607/2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11957 Feb 26- Mar 13

FRANCISCO POSE CASAL, (Ficha: 713/2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12023 Feb 27- Mar 14

MARIA GLADYS PAIS PARADA, (Ficha: 719/2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12105 Feb 28- Mar 17

ALEJANDRO WILSON PRATTO TEJERA, (Ficha: 682/2002).
20 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12173 Mar 05- Mar 18

FRANCOIS FRANCESCHI MARIANI, (Ficha: 15/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12345 Mar 07- Mar 20

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL LAPAZ MURIALDO, (Ficha: 718/2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11716 Feb 24- Mar 11

JAMES JOSEPH VALLE GILMORE, (Ficha: 8/2003).
12 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11776 Feb 24- Mar 11

FRANCESCO o FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELA o SANTANGELO, (Ficha: 30/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12103 Feb 28- Mar 17

FRANCISCO ANTONIO FABIO NOTARGIACOMO, (Ficha: 711/2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12201 Mar 05- Mar 18

DIONISIO ALBERTO VIÑA y LAURA MARGARITA LACAZE BENSELUM, (Ficha: 7/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12276 Mar 06- Mar 19

GRACIANA COMESAÑA PRADO, (Ficha: 664/2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12344 Mar 07- Mar 20




VIGESIMOPRIMER TURNO

ADOLFO ROMERO SILVA y MARIS LUZ LOPEZ, (Ficha: 656 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11825 Feb 25- Mar 12

MIGUEL ALVARO MILANO GALVAN, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11853 Feb 25- Mar 12

CARLOS GINI GOÑI, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 12024 Feb 27- Mar 14

SARA FERNANDEZ LONGRES, (Ficha: 673 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12180 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR LEONEL MIRANDA, (Ficha: 704 2002 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11715 Feb 24- Mar 11

CARMELO o CARMINE LASPORGARA GROSSO, (Ficha: 350 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12172 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA UBALDO o USBALDO RIAL PAREDES, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12278 Mar 06- Mar 19

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 328 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12375 Mar 10- Mar 21

MARIA DEL PILAR SASIAIN APEZTEGUIA, (Ficha: 710 2002 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12426 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS FERMIN GARCIA OLVEIRA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11721 Feb 24- Mar 11

ALBA RIVEIRO MARTINEZ, (Ficha: 657 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12203 Mar 05- Mar 18

ELIDA DE LA FUENTE o DE LAFUENTE MOUGAN, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12269 Mar 06- Mar 19

GLADYS ADELA CACHI FERRERO, (Ficha: 467 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12340 Mar 07- Mar 20

WALTER REY PEREYRA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12348 Mar 07- Mar 20

RUBEN OMAR GIRIBONI o GERIBONI GOMEZ, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12354 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE o VINCENZO IMBRIACO IMBRIACO, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11827 Feb 25- Mar 12

JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, (Ficha: 726 2002 s).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11900 Feb 26- Mar 13

SABAS IRMA ZABATEL, (Ficha: 667 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11931 Feb 26- Mar 13

TOMAS o TOMMASO COMERCI MAZZEO, (Ficha: 9 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11950 Feb 26- Mar 13

LUZ MERCEDES CASAS, (Ficha: 651 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12022 Feb 27- Mar 14

YOLANDA MARGARITA BOLLA CALCAGNO, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12061 Feb 28- Mar 17

JULIO ALBERTO CIOCCA CRENNA, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12279 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11867 Feb 25- Mar 12

MARIA JUANA o MARIA JUANA AURELIA FERNANDEZ CONSIGLIERI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12178 Mar 05- Mar 18

MARIANA MIRTILA MORALES LESA, (Ficha: 726 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12216 Mar 06- Mar 19

MANUEL JUAN DOSIL MAYO, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12248 Mar 06- Mar 19

RAMON MOLINTERNO o MOLINTERNA CORUJO y MARIA ISOLINA GIL PEREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12349 Mar 07- Mar 20

OMAR ASTUR ACOSTA CASTRO, (Ficha: 733 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12352 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

STABROS GIALERAKIS BUCKLEY, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11951 Feb 26- Mar 13

LIBERTAD FERNANDEZ GARCIA y de JUAN JOSE RICAMONTE MONTAÑEZ, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12062 Feb 28- Mar 17

MAX KON GOLOMBEK o GOLOMBEX, (Ficha: 727 2002 S).
Montevideo, 27 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12121 Feb 28- Mar 17

ANTONIO CERIANI MIGUEZ, (Ficha: 151 2002 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12264 Mar 06- Mar 19

ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12280 Mar 06- Mar 19

JOSE REGO PALADINO, (Ficha: 37 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12353 Mar 07- Mar 20

ANGELA ELENA DELGADO FIGUEROA de GONZALEZ, (Ficha: 739 2002 S).

Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12424 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OMAR CESAR BARBIERI STENERI y NELSON ALFREDO BARBIERI STENERI, (Ficha: 622 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11708 Feb 24- Mar 11

WALTER DANIEL GIUDICE GONZALEZ, (Ficha: 678 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11925 Feb 26- Mar 13

ODOLICIA PAULINA CABALLERO BRINGA y HECTOR FERRAZZINI FERRARA, (Ficha: 689 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11989 Feb 27- Mar 14

YOLANDA CRUZ MENDEZ, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12367 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

AURELIA CESPEDES DERRUDI, (Ficha: 521 2002S1 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11722 Feb 24- Mar 11

MARIA SELVA OLIVERA de COSTA u OLIVERA PEREYRA, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11934 Feb 26- Mar 13

MARIA DOLORES GONZALEZ BIDEGAIN, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11959 Feb 26- Mar 13

ISIDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 631 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12115 Feb 28- Mar 17

AMELIA MANUELA GARCIA RAMOS, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12263 Mar 06- Mar 19

JULIO ENRIQUE REAL SPIGNO, (Ficha: 633 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12281 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GERVASIO SALSAMENDI MORAES, (Ficha: 911 2002).
Artigas, 5 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11892 Feb 26- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MONDINO BENTANCOR, (Ficha Civil: 184 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11719 Feb 24- Mar 11

LUISA FRANCISCA o FRANCISCA LUISA TORENA y MARIO RODRIGUEZ TOJA, (Ficha Civil: 177 2002 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12141 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VICTOR VIERA ACOSTA, (Ficha: 1142 2002).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11681 Feb 24- Mar 11

FLORA AGUIAR OTERO, (Ficha: 89 2003).
Las Piedras, 18 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11682 Feb 24- Mar 11

ADEMAR ADRIEN MACHIN, (Ficha: 1183 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12222 Mar 06- Mar 19

JUAN VICTOR DELGADO PINTOS, (Ficha: 66 2003).
Las Piedras, 14 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12223 Mar 06- Mar 19

RUETALO SABBIA CIRO, (Ficha: 617 2002).
Se deja constancia, que al presente trámite le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 6 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50499 Feb 24- Mar 11

CUARTO TURNO

MARY INES GARRE ROSSELLO o GARRE ROSELLO, (Ficha: 1248 2002).
Las Piedras, 5 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12224 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL MANUEL BARIZO LEMA, (Ficha: 1929 A 2002).
Pando, 19 de diciembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12139 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ANGELA PAULA TEJERA TEJERA, (Ficha: 1368 A 2002).
Pando, 2 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12138 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER RENE MORELE o MORELES CARDOZO, (Ficha: 764 2002).
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11941 Feb 26- Mar 13

AUREA MARIA CARDOZO o AURIA MARIA CARDOZO AIRE, (Ficha: 54 2003).
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12332 Mar 07- Mar 20

AGAPITO CUÑA NOBLE, (Ficha: 30 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12333 Mar 07- Mar 20

PABLO ARISMENDI MACHADO, (Ficha: 636 2002).
Melo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12341 Mar 07- Mar 20

RAMON JUAREZ, (Ficha: 594 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Mar 07- Mar 20

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA MADRUGA MADRUGA y



ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Mar 07- Mar 20

SILVANA GODOY de de la CRUZ, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA AURIA GALLO MONTIEL, (Ficha: 411 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11943 Feb 26- Mar 13

PETRONILA MENDEZ MORALES, (Ficha: 412 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12342 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERON, GUSTAVO LEO o GUSTAVO LEGO, (Ficha: 4 2003).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11725 Feb 24- Mar 11

GONNET RIVOIR, AMILDA OLGA, (Ficha: 5 2003).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11971 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLGA NIDIA TUROLLA CARRO, (Expte.: 877 2002B).
Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 26- Mar 13

PEDRO MARCELO AHLERS GONZALEZ (Expte.: 878 2002B).
Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11887 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON REBOLLO HERNANDEZ, (Ficha: B 956 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11856 Feb 25- Mar 12

GLORIA IRIS ETCHEBARREN o ETCHEVARREN PEREZ y SUSANA MARGOT THIEBAUD ETCHEVARREN, (Ficha: B 783 2002).
Rosario, 18 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11857 Feb 25- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARCELO ARTAZCOZ OLEFFE, (Ficha: 508 2002).
Florida, 27 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12331 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA MARIA VIGLIONI SALAZAR o VIGLIONE SALAZAR, (Ficha: B 10 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12231 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA EVA, RODRIGUEZ SENA, (Ficha: 624 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11727 Feb 24- Mar 11

MARIA NIEVES, GUTIERREZ ALARCON, (Ficha: 627 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12039 Feb 28- Mar 17

PIO TOMAS VAZQUEZ ESCARPA o SCARPA, (Ficha: 389 2002).
Maldonado, 17 de setiembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12388 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

FELIPE TEODORO FRACHIA RICHI o RICCI, (Ficha: 15 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12040 Feb 28- Mar 17

SILVIO CARLOS DE LEON PERUJO, (Ficha: 682 2002).
Maldonado, 6 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12187 Mar 05- Mar 18

AGAPITO GUADALUPE DUTRA, (Ficha: 672 2002).
Maldonado, 5 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12245 Mar 06- Mar 19

BENITO TABEIRA LUZARDO o BENITO ULPIANO TABEIRA LUZARDO, (Ficha: 11 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12391 Mar 10- Mar 21

OCTAVO TURNO

RAQUEL NUÑEZ CEDRES, (Ficha: 451 2002).
Maldonado, 10 de setiembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11978 Feb 27- Mar 14

NICASIO DEL CASTILLO LUSSICH, (Ficha: 652 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12390 Mar 10- Mar 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOLARI GUROW, WALTER, (Ficha: 445 2002).
Fray Bentos, 30 de julio de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11680 Feb 24- Mar 11

GARCIA DE ACOSTA, JUANA ELVIRA y ACOSTA GARCIA, LEOPOLDO, (Ficha: 953 2002).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12226 Mar 06- Mar 19

CASTRO, MARTIN, (Ficha: 962 2002).
Fray Bentos, 7 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12227 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEREIRA PALLEIRO, MARIA ROSA, (Ficha: B 469 2002).

Young, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11875 Feb 26- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIA IRIS URIA RUIZ y AMAROLINO DA COSTA MENESES, (Ficha: 859 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12308 Mar 07- Mar 20

HERMINIO LUIZ BASSO, (Ficha: 13 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12309 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

GLADYS NILDER RODRIGUEZ PEREIRA FORTE, (Ficha: 849 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11910 Feb 26- Mar 13

ORCELIA u ORSELIA MORAES DA LUZ, (Ficha: 6 2003).
Rivera, 18 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12310 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROMEO ONANDI MACHADO, (Ficha: 747 2002).
Rocha, 13 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11883 Feb 27- Mar 14

DON HUMBERTO IGNACIO FEOLA MAZULLO, (Ficha: 785 2002).
Rocha, 7 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12041 Feb 28- Mar 17

DOÑA FRANCISCA BLANCA MIGUEZ SUAREZ o BLANCA MIGUEZ SUAREZ o FRANCISCA BLANCA NIEVES MIGUEZ o FRANCISCA MIGUEZ o FRANCISCA B. N. MIGUEZ, (Ficha: 38 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12233 Mar 06- Mar 19

DOÑA MARTHA IGLANTINA MENA ARAUJO o MENA y DE DOÑA AMPARO ARAUJO MARTINEZ o ARAUJO, (Ficha: 779 2002).
Por providencia No. 143 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Mar 10- Mar 21

CUARTO TURNO

DON NELSON TERRA SAYANES, (Ficha: 745 2002).
Rocha, 12 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12042 Feb 28- Mar 17

DOÑA MARY MABEL BRAÑAS o MARIS MABEL BRAÑAS PELAEZ o MARYS BRAÑAS o MARY MABEL BRAÑAS DE JAWAD, (Ficha: 775 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 400 de fecha 19 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARENTINI CHIORRI, ROQUE AMADEO, (Ficha: B 341 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11905 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

PIERINA ROSALINA SARTI SARTI, (Ficha: B 450 2002).
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11904 Feb 26- Mar 13

DOMINGO DOLLANARTE SILVA o DOMINGO DOLLANART SILVA, (Ficha: B 88 2002).
Salto, 3 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11906 Feb 26- Mar 13

MARIA MARGARITA JUANA TENCA ROVEDA, (Ficha: B 4 2003).
Salto, 11 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12124 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS ACOSTA FERNANDEZ, (Ficha: B 448 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13209.
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 26- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFELIA u OFELIA ANDREA TEJERA o TEJERA FARIAS, (Ficha: 21 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12286 Mar 06- Mar 19

FAUSTINO HERMENEGILDO o GUILLERMO o GUILLERMO F. ESCOTTI o SCOTT o ESCOTT y CARLOS OMAR ESCOTT o SCOTT ESPINOSA, (Ficha: 20 2003).
San José, 14 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12287 Mar 06- Mar 19

SILVERIO ERNESTO PEÑA, (Ficha: 709 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12291 Mar 06- Mar 19

FLORENCIO o FLORENCIO ANTERO BARRETO CANTONI, (Ficha: 807 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12292 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JULIA ESTHER GULLY TORRES, (Ficha: 789 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12284 Mar 06- Mar 19

ROSA IRENE o ROSA IRENE VENERANDA POLA PINTALUBA, (Ficha: 655 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12285 Mar 06- Mar 19

ELBIO MARIO MORENO GONZALEZ, (Ficha: 736 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12288 Mar 06- Mar 19

JUAN GUMERSINDO DELGADO CABRERA, (Ficha: 761 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12290 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA HAYDEE SIMALDONI MUÑECAS o NILDA HAYDEE SIMALDONI DE LAS MUÑECAS, (Ficha: 26 2003).
Mercedes, 18 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11882 Feb 26- Mar 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don EVANGELISTA WILKINS DOS SANTOS, (Ficha: 15 2003).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11783 Feb 25- Mar 12

Don ALCIDES FERREIRA MENDEZ, (Ficha: B 985 2002).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11975 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO BARBEROUSSE GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11782 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DOMINGO APARICIO SOBRINO BARNECH, (Ficha: 571 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de diciembre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Feb 27- Mar 14

ISABEL GONZALEZ SOCA o ISABEL GONZALEZ y REBOLLO SOCA y de MANUEL VELAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 339 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAMS SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 1325 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11911 Feb 26- Mar 13

EVA MARTHA ALDERETE HERNANDEZ, (Ficha: 101 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11912 Feb 26- Mar 13

INDALECIO LUCAS UMPIERREZ MATEO y RUBI AGUSTIN UMPIERREZ SOBA, (Ficha: 1385 2002B).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12049 Feb 28- Mar 17

NESTORILDA MOROSINI o MOROSIN, (Ficha: 45 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12329 Mar 07- Mar 20

EUSEBIA SANTANA CAYETANO o CAETANO, (Ficha: 989 2001B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 24- Mar 11



**RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el veintisiete de marzo de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda convocatoria, en el local social de la calle Gral. Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar el siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente.
2º) Tratar la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3º) Designación del Directorio de la Empresa.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 12304 Mar 07- Mar 11

PILCOMAYO S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria (cuarto intermedio)
Fecha: 15.03.2003
Lugar: Calle 22 y Rambla. Edificio Planeta, Atlántida
Hora: 19 hs. (primer llamado) 19.30 hs. (segundo llamado)
Orden del día: Consideración de la Memoria anual, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31.08.2002.
03) $ 756 3/p 12366 Mar 10- Mar 12

**ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 28 de marzo de 2003 a las 18 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al 64º. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
b) Propuesta de destino de los resultados, según art. 98 Ley 16.060.
c) Informe del Síndico.
2) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
3) Designación de tres asambleístas para controlar la elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4) Elección de Directorio.
5) Elección de Síndico y Síndico Suplente
6) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente vence el 20 de Marzo de 2003.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 12 de marzo hasta el 24 de marzo de 2003, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, Febrero de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 12380 Mar 10- Mar 12

**ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 28 de marzo de 2003 a las 19 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Balance especial
2) Capitalización de reservas y aumentos patrimoniales.
3) Aumento del capital contractual.
4) Delegación en el Directorio sobre oportunidad y forma de recibir nuevos aportes.
5) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas, en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 12 de marzo hasta el 24 de marzo de 2003.
Montevideo, Febrero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 12381 Mar 10- Mar 12

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S.A. C.O.D.E.S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día sábado 5 (cinco) de Abril de 2003 (dos mil tres) a la hora 10:00 (diez) en la Avda. Rocha No. 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Balances de Situación y Resultados al 31 12 2002.
3. Destino de los resultados Ejercicio 2002.
4. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2003 2004: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes.-
5. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 12383 Mar 10- Mar 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS SOTO PEREZ y MARIA CRISTINA RAMOS AYALA, (Ficha: D 604 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11948 Feb 26- Mar 13

MARIO GERMAN DELGADO y MARYSA MERCEDES SILVA CASURIAGA, (Ficha: D 506 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12204 Mar 05- Mar 18

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ BECCO y MARIA GOERTZ FRIESEN, (Ficha: D 600 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12242 Mar 06- Mar 19

RAFAEL LUIS GARI GOMENSORO y PATRICIA CANESSA BUTLER, (Ficha: D 613 2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12306 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

CECILIA LUJAN ORSI GUINOVART y JORGE EDUARDO CAZET RIVERO, (Ficha: 592 2001).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11921 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

JOSE LUIS DOMINGUEZ LANDO y LILIAN CARMEN CORREA ITHURRALDE, (Ficha: 34 2003 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12423 Mar 10- Mar 21

SEXTO TURNO

HORACIO SANTIAGO MOLINI GAZZO y CECILIA LILYAN JASQUIN MEDEIROS, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11830 Feb 25- Mar 12

SEPTIMO TURNO

NELSON GABRIEL GANDINI VIÑAS y MARIZ GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12191 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO ALEN FERNANDEZ y SILVIA MARIA FERNANDEZ MALLO, (Ficha: 676 2002D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12337 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

SONIA DALITA DERGAZARIAN BADAGIAN y ARTURO MIGUEL TACHDJIAN AZADIAN, (Ficha: E 711 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11707 Feb 24- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE AGUERREBERE BRIGNONI y ALEJANDRA BELDERRAIN HENRY, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12241 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL NICOLAS CASTRO y MABEL BENTANCOUR, (Ficha: 906 89).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11673 Feb 24- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR MARIO SCARABINO CARAVADOSSI y MARIA CECILIA VALDES BARRERA, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12070 Feb 28- Mar 17

ANIELLO SCIALOIA MARRA y JOSEFINA FALCO ROMEO, (Ficha: 3 2003).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50600 Feb 28- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS IVAN BANCHERO SENATORE y LEONOR ALVAREZ GARCIA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11949 Feb 26- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO HECTOR GAMBETTA VIROGA y GABRIELA DENISSE FENOCCHI VERA, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11852 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL TRUJILLO BOZZO y ELSA SALINA PERCOVICH, (Ficha: V 189 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11871 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

GUALBERTO COYTO RODRIGUEZ y ALBA ROSALIA MARZORATTI CARTAGENA, (Ficha: 602 2002 D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12063 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEON CHELEBI YAFFE ACHER y KATUSKA JABIF DAVIDOFF, (Ficha: 701 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12314 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON HUGO RODRIGUEZ y ANA MARIA DODERA BURLA, (Ficha: 721 2002 D).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12336 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICARDO AOME MELGAR CUÑA y CLAUDIA PIERINA PINTO MORALES, (Ficha: 750 2002).
Melo, 24 de diciembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11944 Feb 26- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MALTEZ CHAPPEZ y FACUNDO PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: 218 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4014 2002 de fecha 7 11 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ y MARIA VERONICA PROTASIO, (Ficha: 226 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3930 2002 de fecha 4 11 2002.
Durazno, 4 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 10- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA GUTIERREZ ROSES y YAMANDU FAUSTINO DIAZ CLAVIJO, (Ficha: B 952 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 06- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO CHACON BELVEDER y GRACIELA BEATRIZ CASTRO VILA, (Ficha: B 439 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12052 Feb 28- Mar 17

EDUARDO AROCENA BARTABURU y MARIA CAROLINA DALLA VALLE DE AGOSTINI, (Ficha: B 445 2002).
Paysandú, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12324 Mar 07- Mar 20

RAMONA ESTHER VEINS y MILTON DANIEL ALVES, (Ficha: B 231 2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

GONZALO DANIEL FALCONE PINO y GISELLE VAN CRANEMBROUCK DODERA, (Ficha: 556 2002 B).
Paysandú, 14 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12431 Mar 10- Mar 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JAVIER JOSE SANGUINETTI GALLINAL y MARIA INES OLASO COMAS, (Ficha: A 182 2002).
Young, 26 de junio de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12221 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO MELLO LEITES DO CANTO y DELBIA PIMENTEL LOPEZ, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN BRANCACCIO SOSA y FERNANDO FERREIRA NAVARRO, (Ficha: 157 97 V).
Rocha, 5 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12046 Feb 28- Mar 17

MARIA del CARMEN PUÑALES COSTA y EDISON EDEL RODRIGUEZ, (Ficha: 752 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12220 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

DIONISIO HECTOR TORRES ANTUNEZ y MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, (Ficha: 730 2002).
Por decreto Nº 6025 de fecha 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 10- Mar 21

JULIO CESAR FERNANDEZ AGUIRRE y EMILSE SONIA RODRIGUEZ SALDAIN, (Ficha: 705 2002).
Por providencia Nº 5652 de fecha 29 11 2002 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

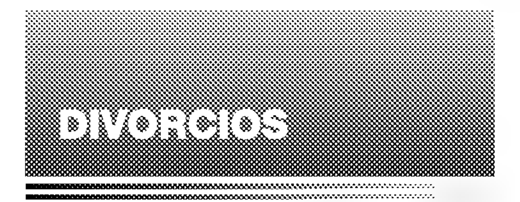
JORGE SILVA ROTTA y NELSA ESTELA PEREZ GARCIA, (Ficha: 329 02).
Chuy, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11884 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARIA CORDERO y CELICA TERESA CORREA, (Ficha: 758 2002).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4200 10/p 11974 Feb 27- Mar 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ALVARIZA SZELL, GABRIELA ROSA C OLIVERA CARDOZO, JULIO CESAR - DIVORCIO" FICHA 715 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR OLIVERA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, siete de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 11768 Feb 24- Mar 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BENTOS Shirley Yolanda C RIAÑO José Isauro - Divorcio separación más de 3 años - Ficha 608 2001", se emplaza al Sr. José Isauro RIAÑO a que en el término de 90 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 19 de octubre de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1799 10/p 11979 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ZINOLA ANGEL C MARQUEZ AIDA, DIVORCIO, AUX. DE POBREZA, ficha 117 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A AIDA MARQUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE FEBRERO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TRINDADE LAURA C SILVERA ALBERTO, DIVORCIO, FICHA 438 2002 D, SE EMPLAZA A JORGE ALBERTO SILVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 19 de diciembre del 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Feb 24- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "BERRUETA RODRIGUEZ, PETRONA CEREMINA C SUAREZ, ENRIQUE TIMOTEO. DIVORCIO", Fa 401 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE TIMOTEO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja cosntancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 11 de Diciembre de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Feb 27- Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: NOGUEIRA VILA SHIRLEY VERONICA C PEREYRA BARRETO, MARIO DAVID - Divorcio - (art. 148, Nqr. 9 C.C.) Fa. 935 2002), se cita, llama y emplaza al la Sr. MARIO DAVID PEREYRA BARRETO, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diez dias del mes de febrero de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50502 Feb 24- Mar 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA VICENTE C A SILVA, EDELMIRA.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 950 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: EDELMIRA SILVA, por el término legal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 17 de Febrero de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50574 Feb 27- Mar 14

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MADERA, RAMON ELIAS C A GARAY, FABIANA MARGARETT.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 400 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: FABIANA MARGARETT GARAY, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 21 de Febrero de 2003.-
SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MENDEZ, MARIA OFELIA C FERRAZ RABINDRANATH WILFREDO - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 614 2002, el emplazamiento de RABINDRANATH WILFREDO FERRAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 10 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50535 Feb 25- Mar 12



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

"Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 711.54.05 habilitado en Pedro F. Berro 697. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario".

08) $ 504 3/p 12425 Mar 10- Mar 12



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de diciembre de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 51.1.008 en el Paraje de Young sito en la 4º Sección Catastral del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 5932, propiedad de CERRO RURAL S.A y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 26 de setiembre de 2001, con el Nº 4212, tiene una superficie de 1140 m2 55 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 30 m frente a Ruta Nº 3; al Noroeste: 40 m lindando con parte del padrón 5280; al Noreste: 27 m 17 y al Sureste: 39 m 90 lindando ambas líneas con parte del padrón Nº 5281.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 35,1631.
Expediente Nº 1124 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50613 Feb 28- Mar 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MATANZA GARCIA, MARIA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 517 2001 se hace saber que por auto Nº 2712 2002 de fecha 16 de Setiembre de 2002, se declaro en estado de incapacidad a MARIA MATANZA GARCIA, se nombro curador a CAMILA VAZQUEZ, quedando aceptado el cargo el 21 de Octubre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 12101 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "MICHELAZZO GABRIEL - INCAPACIDAD", FICHA C 733 2001, se hace saber que por auto Nº 2484 de fecha 18 9 2002 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL JOSE MICHELAZZO BIRO y se nombró curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA ELENA BIRO ERLAUER, quien aceptó el cargo el día 4 10 2002. Montevideo a los treinta días del mes de octubre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12169 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ROLDOS LEINDEKAR ROBERTO - INCAPACIDAD". FICHA 282 87 C se hace saber que por auto Nº 18028 de fecha 2 12 87 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERTO ROLDOS LEINDEKAR, se nombró curadora del mismo a la Sra. JULIETA LEINDEKAR DE ROLDOS, quien aceptó el cargo el 10 12 87. Montevideo a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12102 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANCHEZ RUBIO, MARIA INES - INCAPACIDAD" Ficha 312 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3052 2002 de fecha 21 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES SANCHEZ RUBIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a LILIANA MARTA RUBIO SICA quien aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2002. Se deja constancia que la parte gestionante actúa asistida por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas. Montevideo, diez de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) $ 2159 10/p 11828 Feb 25- Mar 12

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO ENRIQUEZ, MARIA NATALIA, SOLICITANTE: CASTRO SEGUEZA, RAMON ANTONIO - INCAPACIDAD" Ficha 257 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3136 2002 de fecha 29 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NATALIA CASTRO ENRIQUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a RAMON ANTONIO CASTRO SEGUEZA quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2003. Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12194 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, ALEJANDRO MARCELO - INCAPACIDAD" FICHA C 592 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5250 de fecha 30 de noviembre de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a ALEJANDRO MARCELO PEREZ ROMERO y se designó Curadora Propietaria a ANA MARIA ROMERO DAVILA, quien aceptó el cargo el día 5 de febrero de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50614 Feb 28- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PRIBAZ COVACICH, JOSE. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 6 2000 V,= se hace saber que por Resolución Nº 5720 de fecha 15 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE PRIBAZ COVACICH, designándose CURADOR

DEFINITIVO del mismo a su hijo JOSE DARIO RUBEN PRIBAZ PAOLETICH, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de setiembre de 2002.- Canelones, siete de octubre de dos mil dos.- SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 12170 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALADAN LOPEZ, HUMBERTO. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 181 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9274 de fecha 29 de noviembre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a HUMBERTO BALADAN LOPEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO, -según lo establecido además por Auto Nº 9432 del 04.12.2001-, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de noviembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 6160 de fecha 11.09.2000.- Canelones, cuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50602 Feb 28- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, en autos caratulados: SILVA NORMA RAQUEL - INCAPACIDAD" Ficha B. Nº 354 86 se hace saber que por auto Nº 2170 de fecha 6 4 87, se declaró en estado de Incapacidad a NORMA RAQUEL SILVA GALLARDO - C.I. Nº 4.145.767-8, habiendose designado Curador a Hermes Nolberto Silva C.I. Nº 3.090.061-0, quien acepto el cargo con fecha 11 5 87. Las Piedras 26 7 02.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ALBA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD", Fa. 373 2002, se hace saber que se ha decretado por auto Nª 9069 2002 de fecha 10 de Diciembre de 2002 la incapacidad de CARLOS EDUARDO ALBA, designándose curadora a Sra. LAURA ELOISA ALBA quien acaeptó el cargo con fecha once de febrero del año dos mil tres.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 11 de Febrero de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50575 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "PEREIRA LEMES, ALICIA LILIAN -Incapacidad-", FICHA, 615 2000, se hace saber que por Resolución Nº 4093 2002 del 23 10 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA LILIAN PEREYRA LEMES, C.I. 3.432.131-1.- Designándose curadora a CELIA DANIELA LEMES CORREA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 25- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA MARTINEZ, ONDINA MARY. INCAPACIDAD. FA. 306 2002" por auto Nº 5582 2002 del 12 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Ondina Mary SILVEIRA MARTINEZ, C.I. 4.224.281-0, habiéndose designado CURADOR a Edinson Jesús SILVEIRA MENDEZ, C.I. 1.197.098-9, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Lestido Nº 945. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50567 Feb 26- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PEREZ CARBAJAL, IRMA JUANITA, DENUNCIA DE INSANIA", FICHA 513 2001, se hace saber que por decreto Nº. 149 2003 de fecha diez de febrero de dos mil tres, se declaró en estado de Incapacidad a IRMA PEREZ CARBAJAL, C.I. Nº. 334.643-1, designándose Curador a APARICIO VERGARA, C.I. Nº. 2.798.561-3 habiéndosele discernido el cargo.
El accionante es patrocinado por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). COLONIA, 21 de Febrero de 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50572 Feb 27- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ACEVEDO, Julián Elidio.- " PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 350 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 785 2002 de fecha 3 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julián Elidio ACEVEDO; designándose Curadora del mismo a su madre Alba Rosa ACEVEDO LEIVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 04 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 12 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1800 10/p 12365 Mar 10- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DELGADO, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 1166 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 05 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de JORGE DANIEL DELGADO, designándose curador del mismo a Bonifacio Delgado.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 15 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FRIEDRICH, LUIS EDUARDO INCAPACIDAD FA. 227 98", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3320 98 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 SE HA DECLARADO A LUIS EDUARDO PEREZ FRIEDRICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA ELENA FRIEDRICH.-
ASIMISMO, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3124 2001 DE FECHA 20 8 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO,

11 DE SETIEMBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50580 Feb 27- Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BARBOZA CHARRUTTE RAMONA RAQUEL - incapacidad - FA. 135 95 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BARBOZA CHARRUTTE, RAMONA RAQUEL Designándose Curador a MARIA MAGDALENA CHARRUTE, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 10 de febrero de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50503 Feb 24- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7052 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARY CRISTIANE SANCHEZ PACHECO, (Ficha 704 2002), habiéndose designado curadora de la misma a LINDOMAR PACHECO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6021 2002 de fecha 08 11 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GRACIELA JUSTO DE LOS SANTOS (FICHA 85 2002), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA LUISA JUSTO. Rivera, 07 02 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROMEO INCAPACIDAD. Fa. 585 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4665 2002 de fecha 18 10 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO ALCAHLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CI Nº 3.055.118-8 domiciliado en Martínez Rodríguez y Guaraníes de la ciudad de Rocha -Primera Sección del departamento de Rocha-, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. CELESTINA LOPEZ SANCHEZ CI Nº 3.238.152-7, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5311 de fecha 03 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 26- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "DIAZ MELIAN, MARIA NOELIA.- INCAPACIDAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.830 99, se hace saber que por Resolución No. 3090 de fecha 15.10.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA NOELIA DIAZ MELIAN C.I. 4.160.529-3, DOMICILIADA EN RUTA 1 KM. 61 PUNTAS DE VALDEZ 6TA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE designándose como CURADORA del mismo a OLGA VENTURA SILVA C.I. 3.147.739-7 CON DOMICILIO EN RUTA 1 KM. 61 PUINTAS DE VALDEZ (6TA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-- San José, 20 de agosto de 2002.-
este tramite esta auxiliado de pobreza Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 24- Mar 11

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASTRO CURBELO WALTER RAMON" - INCAPACIDAD - Fa: B 160 bis 97, se hace saber que por Auto Nº 4796 de fecha 10 de noviembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a WALTER RAMON CASTRO CURBELO, C.I. Nº 3.269.760-5 designándose como curador a HUGO GERARDO CASTRO CURBELO C.I. 3.429.807-3.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 13 de setiembre de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50498 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA INCAPACIDAD, FA 221 2002 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I. 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50497 Feb 24- Mar 11

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA. INCAPACIDAD FA 221 2001 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FALCON, JACINTA Y LANZA FALCON, MARIO ROBERTO; INCAPACIDADES", Fa. 643 98B, se hace saber que por decretos Nros. 2392 2000 y 2393 2000 de fecha 21 de Junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JACINTA FALCON Y A MARIO ROBERTO LANZA FALCON respectivamente y se designó Curadora a la Sra. JUANITA FALCON quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2000. Se hace constar que por decreto 8681 2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 21 DE FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50608 Feb 28- Mar 17

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARABOTE MOREIRA, WENCESLADA; INCAPACIDAD", Fa. 957 1995 B se hace saber que por decreto Nro 1638 de fecha 10 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a WENCESLADA MARABOTE MOREIRA, y se designó curador a ALVARO MARABOTE MOREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Marzo de 1977.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50609 Feb 28- Mar 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Morelli Ferreira Verónica - Información de Vida y Costumbres" Ficha 1008 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó Verónica María Morelli Ferreira optando por el titulo de Procuradora ofreciendo la declaración de Marianela González y Andrea Gaggero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de febrero de 2003 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 11922 Feb 26- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Bello Fraga en autos "Bello, Julio. Información de vida y costumbres", FICHA 726 2002, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos Zully Janet Neves Avila y María de las Mercedes Barrutia Zabala sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2003. Esc. DRA. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 12168 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15°. turno, en autos caratulados: Alejandro Roberto Gadea Dos Santos - Información de vida y costumbres" Ficha 967 02, se hace saber que se ha presentado Alejandro Roberto Gadea Dos Santos, optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración de Eladio Gustavo Lima y Alberto Enrique Ribeiro, Montevideo 10 de febrero del 2003, Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 12114 Feb 28- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, Dra. ELSA MONTIN, en los autos caratulados "LOPEZ FERREIRA, PABLO ADRIAN.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 296 2002, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Pablo Adrián LOPEZ FERREIRA quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Leonardo Macías, y Marcelo Martínez sobre su vida y costumbres.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 29 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
11) $ 1799 10/p 11964 Feb 27- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "CASTERA MARTINEZ, Mariela Susana - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES F. 7 2003, se hace saber que en estos autos compareció Mariela Susana CASTERA MARTINEZ y ofreció la declaración de los testigos Rúben Darío Kinley, María José Mourat y Laura Leleo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1799 10/p 12015 Feb 27- Mar 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados CORBO PRIETO VANESSA YATHANA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FN. 46 2003 - se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. VANESSA YATHANA CORBO PRIETO optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciebdo las declaraciones de Maria Alejandra Barrios Nievas y de Marcelo Diaz Gutierrez - sobre su vida y costumbres. Rocha, trece de febrero de 2003. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1440 10/p 11885 Feb 27- Mar 14



MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN FRANCISCO ARTESE, 24 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1926 8 y VALERIA DAIANA SERRADELL, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Moltke 1373.
14) $ 255 3/p 1019 Mar 10- Mar 12

LEONARDO ALVAREZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Jose 1018 105 y SHEYLA JACQUELINE SICHER, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Jose 1018 105.
14) $ 255 3/p 1023 Mar 10- Mar 12

ROQUE DELEON, 61 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en Isolica 6078 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isolica 6078.
14) $ 255 3/p 1026 Mar 10- Mar 12

ADOLFO SERGIO DIAZ, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2452 bis 606 y ELIANE PATRICIA BANDEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2452 bis 606.
14) $ 255 3/p 1028 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

YAIR JORGE BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Moros 4635 y VIVIANA LARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Morelli 4045.
14) $ 255 3/p 1027 Mar 10- Mar 12

EMILIO MARCELLO BONIFACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 6494 y LUCIA HENON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6221.
14) $ 255 3/p 1031 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

EDWAR RAFAEL CAMPOLLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2874 y VERONICA MUGUERZA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2874.
14) $ 255 3/p 1018 Mar 10- Mar 12

HECTOR FABIAN CARINI, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 359 1001 y MARIA VIRGINIA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 359 1001.
14) $ 255 3/p 1025 Mar 10- Mar 12

RODOLFO CASTELAR, 66 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1275 404 y GRACIELA MIRIAM SOUTO, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1275 404.
14) $ 255 3/p 1030 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

GERARDO ROOSEVELT GOÑI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ñangaripé 1466-207 y ANGELA CELINA ROSALES, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ñangaripé 1466-207.
14) $ 255 3/p 1032 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

SERGIO MELLADO, 24 años, soltero, empleado, argentina, domiciliado en Serratosa 3914 12 y ANDREA FABIANA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3914 12.
14) $ 255 3/p 1016 Mar 10- Mar 12

FERNANDO DAMIAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2958 y CARLA ANDREA ARIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Justino Giménez de Aréchaga 2875.
14) $ 255 3/p 1017 Mar 10- Mar 12

PABLO MIGUEL MARABOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jose Elizalde 5435 e IRIS SILVANA OTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gil Lemos 5456.
14) $ 255 3/p 1020 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

PABLO HUGO POSE, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Sevilla 1965 y LETICIA YANET SORIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 1965.
14) $ 255 3/p 1021 Mar 10- Mar 12

PABLO YACOB PIPERNO, 28 años, soltero, sicologo, oriental, domiciliado en Rbla Rep del Perú 825 101 y ANA SILVIA LUBELSKY, 27 años, soltera, sicologa, argentina n u, domiciliada en Juan. B. Alberdi 6094.
14) $ 255 3/p 1022 Mar 10- Mar 12

ANDRES GERARDO PAULO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandu 1379 601 y ERIKA JANETTE MARKS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 1379 601.
14) $ 255 3/p 1034 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 8

ALFREDO MARCOS RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Blegrano 2924 801 y SILVIA RAQUEL DE VARGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2924 801.
14) $ 255 3/p 1024 Mar 10- Mar 12

FERNANDO ZAMORA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en El Iniciador 1640 3 y BETTY SUSANA SANTANA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3850.
14) $ 255 3/p 1035 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 10

BERNARDO OLDAK, 47 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2955 903 y GABRIELA GLEJBERMAN, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2955 903.
14) $ 255 3/p 1029 Mar 10- Mar 12

LESLIE FERNANDO VAN ROMPAEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 804 y NATALIA CELINA FARCIC, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 804.
14) $ 255 3/p 1033 Mar 10- Mar 12

Montevideo, marzo 7 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SANTIAGO BERRETA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 6606 y MARIA dela LUZ FRASCHINI, 23 años, soltera, diseñador grafico, oriental, domiciliada en Tomás Diago 663.
14) $ 255 3/p 994 Mar 07- Mar 11

FERNANDO MARTIN BANCHERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de los Orientales 1615 y ALICIA MONICA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3687.
14) $ 255 3/p 1001 Mar 07- Mar 11

JULIO CESAR KLAPPENBACH, 32 años, divorciado, pastor evangelista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1301 y CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2433 2.
14) $ 255 3/p 1006 Mar 07- Mar 11

BENNO MAXIMO ELLENBERG, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 395 y LUPE ROSITA DE JOAN, 52 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 395.
14) $ 255 3/p 1007 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 3

EDGARDO JOSE COITIÑO, 28 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Vázquez 1593 801 y ALEXANDRA VERONICA del CASTILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Ferreri Odetto - Senda 12 No. 798.
14) $ 255 3/p 998 Mar 07- Mar 11

OSCAR WALTER COLMAN, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 317 y MAGELA YACQUELINE FALCO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tres Cruces 317.
14) $ 255 3/p 1005 Mar 07- Mar 11

TULIO CLAUDIO CANDIDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Conciliación 3942 y VERONICA GALLI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conciliación 3942.
14) $ 255 3/p 1009 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 4

FERNANDO FIGARI, 28 años, siltero, pintor, oriental, domiciliado en Petirossi 5283 e INES NATALY TAMBURRINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Freitas 4779.
14) $ 255 3/p 1000 Mar 07- Mar 11

EDUARDO BEREYJA LICHT, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Fco.

Llambí 1427 004 y PAOLA ANDREA HODARA, 26 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1327.
14) $ 255 3/p 1011 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 5

GERARDO DANIEL GALLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4133 y MARIA JOSE VILLATE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Orinoco 5141-202.
14) $ 255 3/p 997 Mar 07- Mar 11

JULIO CESAR GARCIA, 33 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2864 y MARIA SILVINA VIOLA, 32 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rivera 3116.
14) $ 255 3/p 999 Mar 07- Mar 11

GABRIEL EDUARDO GARGIULLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral Flores 4159-4 y MARISEL OLIVERA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4274.
14) $ 255 3/p 1002 Mar 07- Mar 11

HECTOR WALTER GARCIA, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pje C 26 bis P. rieles y YANET JENIFFER SANTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Centauro 6888-5.
14) $ 255 3/p 1004 Mar 07- Mar 11

ADRIAN GALLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3942 y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3942.
14) $ 255 3/p 1010 Mar 07- Mar 11

MIGUEL ANGEL GUIMARAENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Andino 1824 y CLAUDIA DANIELA AMORIN, 28 años, soltera, empleada, argenina, domiciliada en Pascual Andino 1824.
14) $ 255 3/p 1012 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 7

JUAN JOSE PINELA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2121 J y NUBIA SOLEDAD MATEOS, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alianza 2121 J.
14) $ 255 3/p 996 Mar 07- Mar 11

CLAUDIO NICOLAS PARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Llupes 5635 y PAOLA CECILIA GONZALEZ, 20 años, soltera, sin actividad, oriental, domiciliada en Andres Gomez 1760.
14) $ 255 3/p 1014 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 9

WALTER DANIEL SINFUENTES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3372 ap. 5 y ROSSANA SOLEDAD APARICIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3372 ap. 5.
14) $ 255 3/p 1003 Mar 07- Mar 11

ADEMAR ELEAZAR SANZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3808 y PATRICIA CAROLINA STRANEO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 3808.
14) $ 255 3/p 1008 Mar 07- Mar 11

DANIEL BENJAMIN SALAZAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubi 221 y VALENTINA ACUÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Erro No. 1627.
14) $ 255 3/p 1015 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 10

MARIO OSCAR NAHUM, 47 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1428 apto. 101 y MAREN ANDREA BÖTTCHER, 38 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada en Marco Bruto 1428 apto. 101.
14) $ 255 3/p 995 Mar 07- Mar 11

RIAAN HEINRI VAN DER SPUY, 26 años, soltero, enólogo, sud africano, domiciliado en José Belloni 9031 y CLAUDIA RAQUEL LUGANO, 28 años, soltera, q.f., oriental, domiciliada en José Belloni 9031.
14) $ 255 3/p 1013 Mar 07- Mar 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Escher Scherer, Frieda Susanna - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 213 2002, se presentó Frieda Susanna Escher Scherer promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 53.650, con frente a la calle Enrique George 1511, sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nicolás Escher y o a sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, Nos. 53.651, 53.649 y 53.647, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 12420 Mar 10- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "LOSADA PERE, Héctor c AMENGUAL DUPETIT, Héctor Oscar y PICHERNO, Antonio. Prescripción adquisitiva." Ficha 264 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca Volkswagen, sedán 2 puertas, modelo 1600 CC, año 1979, padrón Nº 271.492, matrícula de Montevideo Nº 776.835 (anterior Nº 311.187), motor BD-050.595, y especialmente a Héctor Oscar Amengual Dupetit casado con Edda Mangarelli y Antonio F. Picherno a título singular o universal, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlo en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de febrero de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 6720 10/p 11991 Feb 27- Mar 14

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos "Fichtner, Elfride. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha 912 2002", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ciertos respecto del inmueble de autos, sobre el Padrón Nº 161.958, de la 18 A Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agrimensor Angel Filippini de fecha 6 9 1936, inscripto en la Dirección de Avaluos el 2 10 1936, con el Nº 925, aprobado por resolución del 24 9 1936, siendo el solar catastral Nº 31, consta de una superficie de m2 479, 61 dm2, que se deslinda al Sur 10 mts. 04 cms., con frente a la calle Julio César Grauert (antes calle 18 de Julio) Nº 3265, a mts. 53, con 25 cms. de la calle Dr. Francisco Simón; al Este 47 mts. 54 cms. lindando con Padrón Nº 94.612 (antes Solar 15); al Norte 10 mts. 15 cms. lindando con Padrón 94.611 (antes parte del Solar 4); al Oeste 47 mts., 48 cms. lindando con Padrón Nº 161.959 (antes Solar 13), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2002. Dra. Esc. Mildred Ros, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 11937 Feb 26- Mar 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "RIVERO, Rosaura" - Prescripción - (Fa. nro. 178 2000), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rosaura RIVERO SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble em-

padronado con el nro. 58.740, ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro nro. 3218 (Villa del Cerro), el que según plano del Agrimensor Edison Rosas, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 22 9 99, consta de una superficie de 388 metros que se deslindan: 9 m. 9 cm. de frente al oeste a la calle Río de Janeiro; 42 m. 87 cm. al norte, lindando con padrón 58.739; 8 m. 98 cm. al este lindando con padrón 58.718 y 43 m. 7 cm. al sur, lindando con padrones números 58.741, 58.715, 58.716 y 58.717. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título a deducir derechos sobre el bien de referencia, a Brasilia, Isabel, Enélida, Félix, Sara y Haydée Peña Saúl; a Graciela Catalina y Susana Beatriz Kipreos Larrique; a Juan Antonio Julio, María Aurelina, Avelina, Guillermo, Alfredo y Amelia Ponche García; a Omar, Marlene y a Haroldo Julián Ponche Ziguago o Zignago y especialmente a la señora ELODIA PONCHE GARCIA y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 24 de febrero de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH - Actuaria Adj.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, Justina Rufina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F. C 38 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenal, la Sra. Justina Rufina GONZALEZ MARTINEZ, del siguiente bien inmueble: Terreno y sus construcciones ubicado en la localidad catastral de Tala zona urbana, padrón 1547, que según plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 25 de Julio de 2002 con el Nº 576, tiene una superficie de 301 m 50 dm y linda: 12 m 94 cm al Este de frente a calle Luis A. de Herrera, 23 m 30 cm al Sur con padrón 1546, 12 m 94 cm al Oeste con padrón 1548, y 23 m 30 cm al Norte con padrón 720.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título Uruguay Damaceno Gutiérrez, Aída Mederos, Lino, Esther y Alberto Gutiérrez Ceriani, María Irene, Alcalá Alicia, Everilda, Alfonso Quintín y Héctor Isidro Martínez Ceriani, y María Celia De León, Sara Esther y Mabel Cristina Caramés Gutiérrez y linderos Sucesión Gutiérrez, Juan Crossa y Alérica Gutiérrez de Abreu y cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 11760 10/p 12369 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "REY GONZALEZ, Luis Alileo y DE ANGELE CAMEJO, Isidora Irene. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F.C 33 2002, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Luis Alileo Rey González y la Sra. Isidora Irene DE ANGELE CAMEJO del siguiente bien inmueble: Terreno y sus mejoras ubicado en la localidad catastral de Tala, zona urbana, padrón 494, que según el plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de Marzo de 2002 con el Nº 554, tiene una superficie de 725 m 54 dm y linda: 32 m 64 cm al Oeste de frente a calle Angel Garófali y 21 m 47 cm al Sur de frente a calle Florida (esquina), 32 m 34 cm al Este con padrón 346, y 23 m 23 cm al Norte con padrón 347.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores, a cualquier título; a cualquier interesado y linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 10920 10/p 12370 Mar 10- Mar 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "VERGES DELGADO, RUBEN PIERRE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 106 2002", por resolución Nº 501 de fecha 26 de noviembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA, a los linderos Padrón 6035, 6752 y al Padrón 6306, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, Un solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia,, y localidad Catastral Santa Ana,, Padrón 6039, con un área de 471 metros según Plano del Agrimensor Washington Torterolo de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de octubre de 1956 con el Nº 1489, se señala como solar 10 de la manzana 5, deslindando de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle Gaviotas, 31,40 metros al oeste lindando con padrón 6306, 15 metros al Norte lindando con padrón 6035 y 31,40 metros lindando con padrón 6752, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 23 de diciembre de 2002.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 11919 Feb 26- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMABILIO CRESCENCIO AGUIAR CALIGARI, en los autos identificados con la Ficha 556 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo automotor: tipo camioneta marca "Nissan" modelo SD 23 chasis corto Nº AL720m-F14.734, diesel, Nº de motor SD23271936, 2 ejes, 2 pasajeros, carga 850 kgs., matrícula actual de Artigas, letra GB 1973.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Gustavo Cono Zagía, a su cónyuge Flora Dufrechu, sus derechohabientes, a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor matrícula de Artigas letra GB 1973 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 7 de Noviembre del 2002.- Esc. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.

16) $ 7560 10/p 11706 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Acosta Ramos Jacinta Teresa. Prescripcion Treintenal. F. 517 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los Sres. Nelso Leonel y Miguel Angel Martinez Goñi y Escolastica Goñi sobre los bienes que se pretende prescribir a) Padrón 133 localidad Catastral 13 de Florida (Cardal) con una superficie de 30 hectáreas 7.570 metros y se deslinda asi: al norte, camino vecinal, al sur también con camino vecinal, al oeste linda con los padrones 5.412 y 11.167 y al este con los padrones 5.481 y 11.489 y b) Padron 10.334 localidad Catastral 13 de Florida (Cardal) con una superficie de 14 hectáreas 9.740 metros y se deslinda de la siguiente manera: al norte con padrón 11.497, al sur

con padrones 6.141 y 5.407, al oeste con padrones 14.882 y 4.889 y al este con padron 7.622. Ambos padrones tienen plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el dia 9 de octubre de dos mil dos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con lo cual se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 22 de noviembre de dos mil dos.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10080 10/p 12128 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno Dr. Eduardo Guevara, en autos caratulados "FERNANDEZ ENRIQUE, Gilberto Manuel y otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha Nº 261 2002, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Gilberto Manuel Fernández Enrique y Blanca Teresita Saura Cabral, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de la fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana Nº 546 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona suburbana, Padrón Nº 8.210, antes Nº 7.494 en mayor área, señalada con el Nº 7 de la manzana "G" en el plano del Agr. Pelufo Fortunatto inscripto en Catastro de Florida el 14 03 1972 con el Nº 4697, según el cual tiene una superficie de 789 mts. lindando con: Padrón 7974, con frente a la calle Ana Fosalba 3036, propiedad de Mirta Never Trezza Soba; padrón 8211, con frente a la calle 19 de Junio Nº 3025, propiedad de Eugenia Blanca Macarí Ruégalo, padrón 7975, con frente a la calle Fosalba 3028, propiedad del Sr. Cono Arteaga y padrón 8209 (baldío), con frente a la calle 19 de Junio S n entre Lezaeta y Carbonel, propiedad del Sr. Cono Arteaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.
Se hace saber que al compareciente se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Florida, 19 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz Departamental de Florida Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo. Turno, en autos caratulados "PEREZ SANTANA, WILFREDO FERNANDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 958 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en especial a los Sres. SAUER SEVERINO NOBLE MENDEZ, ARTURO BERNARDINO NOBLE MEDINA, MARIA EVA MEDINA Y PUZANT MADJARIAN GAZARIAN y o sus sucesores sobre el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190D, matrícula Nº 802 782 de Florida (anterior 137432), padrón Nº 646 (anterior 176931) Nº de motor 62191010061198 de cuatro cilindros a gas oil, año 1961, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá en este procedimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de febrero de 2003. Dra. Julia E. Starico. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.

16) $ 6720 10/p 11832 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: GALLO HERNANDEZ; ALFREDO AGUEDO. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 484 02, se hace saber que ante esta sede se presentó: Alfredo Aguedo GALLO HERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 413, suburbano de la localidad catastral Minas, Dpto. de Lavalleja. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al último titular registral Sr. Domingo Tiburcio Gallo y en su caso, de corresponder a sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designada la Defensora de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3262 de fecha: 27-11-02.- Minas, 17-02-2003 - Teresa Barrales García - Juez de Paz de Lavalleja (Edo.).

16) $ 6720 10/p 12229 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2º Turno de Rocha, dictada en autos: "FERNANDEZ CORREA, Tomás - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. 328 89"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Dpto. de Rocha, 5ta. Sección Judicial, paraje San Luis, padrón 2868 m á, que según plano del Agrimensor César R. Quintana Tomassino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con fecha 25 02 88 con el Nº 8556, se compone de una superficie de 8 (ocho) hectáreas 8.178 mts.2 y linda al Noroeste por línea recta de 259 mts. 69 cms. con sucesión de Nolo. Portela Suárez, al N.O. por línea recta de 613 mts. 97 cms. con Sucesores de Lucio Fernández y al S. con sucesivas líneas rectas de 161 mts. 2 cms.; 285 mts. 34 cms.; 85 mts. 98 cms. Y 149 mts. 45 cms. con camino departamental por medio con Flaviano Rodríguez y con Manuel Correa Saldivia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 4 de diciembre de 2002. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 12219 Mar 06- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz DPTAL. de San José de 1er. Turno, en autos: "CORAZZA PEREZ, Felicia y otros. Prescripción Treintenal". Ficha C 283 02, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Felicia CORAZZA PEREZ, Rubén, Nelson, Juan José, Alberto, Raúl y Ramón Mario NOYA CORAZZA, y Gerardo Rodolfo y Cristina Elizabeth NOYA VIERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón urbano de la localidad catastral de San José de Mayo, antes 1º Sección Judicial del Departamento de San José, que se individualiza con el Nº 4.086, Huerto 43, que según plano del Agr. José María Teijeiro Podestá del 11 06 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina San José, Registro provisorio el día 17 de junio de 2002 con e Nº 127 y levantado al sólo efecto de servir de base a este juicio conforme a lo dispuesto en el art. 286 de la ley 12.804 y Art. 16 del Dec. 318 95, tiene un área de 721 m.c. 46 dms. y se deslinda: al N. 27,78 mts. con frente a la calle Francia.- Al E. 28,50 mts. con frente a calle Bolivia, por ser esquina.- Al S. 24,93 mts. con padrón 8865 y al O. 29,40 mts. con padrón 4085.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a los linderos propietarios de los padrones referidos, "BARRACA GARCIA BALDI" y herederos de "JUAN GARCIA", para que comparezcan a deducir los derechos referidos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el proceso.- SAN JOSE, 21 DE FEBRERO DE 2003.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 12293 Mar 06- Mar 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROXANA SORDO solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE DE EXPERIENCIAS", de su autoria. Montevideo 24 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11902 Feb 26- Mar 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

PAULA AVALLE - MUNDO APARTE - Guión Cinematográfico
LUIS NIETO - AMOR DEL GUAIBA - Guión Cinematográfico
JULIO C. YARZON - ME ENAMORE - Texto
JULIO C. YARZON - TU NO PERTENECES A MI - Texto
JULIO C. YARZON - MI PEQUE - Texto
EDUARDO D'ANGELO - A ALGUNOS LES GUSTA ASI - Comedia
LUIS ALBERTO MUSSO - DOCUMENTALISTAS URUGUAYOS - Texto
JUAN CARLOS MAZZOTTI - ETICA EMPRESARIAL - Texto Montevideo 25 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 11969 Feb 27- Mar 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ATILIO NALERIO solicita la inscripción de obra: "INFORMATICA; MATERIAL DE APOYO DIDACTICO (1)" de su autoria. Montevideo 25 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11973 Feb 27- Mar 14

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL NUÑEZ Y ALICIA ACLAND solicitan la inscripción de la obra titulada "NOTAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CURSO DE FISICA" (Tercer año de Bachillerato Diversificado), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 26 de febrero de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 12068 Feb 28- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORTENSIA DE LEON solicita la inscripción de la obra titulada "PARA LEONOR", de la cual se declara autora. Montevideo 20 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12184 Mar 05- Mar 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA CHALAR SANZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA VOZ CANTANTE", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12211 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JOSE EXEQUIEL BASINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Indios num pais sem índios: a estética do desaparecimiento um estudo sobre imagens índias e versões étnicas no Uruguai" de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12240 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO CAVANNA solicita la inscripción de MAPA DIGITAL denominado "LIGHTMAP PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12247 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL

GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI declárase autor de "VIOLACION: CONCEPTO PSIQUICO". Montevideo, diciembre 27 2002. RAUL VALLARINO, Director.
17) $ 420 10/p 12307 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALONDRA BAYLEY y TOMAS de TEZANOS solicitan la inscripción de Canción titulada "A MONTEVIDEO", de la cual se declaran autores de letra y música respectivamente. Montevideo 28 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12361 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PROF. CRISTINA AVEGNO solicita la inscripción de la obra titulada "LAS 4 "C" DEL BUEN COMER" Vol. 5. COCINA EN MICROONDAS, de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12418 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "VERSOS DESCALZOS", 2.- "VECINOS DEL PARAISO", 3.- "TRANSPARENCIAS" y 4.- "ROMANCERO DEL ASFALTO", de su autoria. Montevideo 11 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12429 Mar 10- Mar 21

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARSATUR S.R.L. - QUIEBRA - FICHA - 16 2002", por Decreto Nº 120 de fecha 10 02 2003, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de MARSATUR S.R.L. a Junta de verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad el día 26 de marzo de 2003 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales art. 18 Ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Mar 10- Mar 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 23º TURNO, en autos caratulados "ACUÑA PEREIRA Sandra y OLAZABAL BONILLA Juan" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 615 2002 V.-
Se hace saber que ante esta sede se solicito la rectificaciónde la partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 872 DE FECHA 23 de Junio de 1998, de la 10ª sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice sexo MASCULINO debe decir sexo FEMENINO y donde dice es hijo legítimo debe decir es hija

legítima de Juan Angel Olazabal y Sandra Obilia Acuña por así corresponder.- Montevideo, tres de Febrero de dos mil tres.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50522 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FASOLI LAUZ, JUAN PEDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 14 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN PEDRO FASOLI LAUZ y MARINA GOMEZ AZZIZ, ACTA Nº 454 DE FECHA 29 03 1985 DE LA OFICINA Nº 4 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: NACIDO EL DIA 25 DE "ABRIL", DEBE DECIR: NACIDO EL DIA 25 DE "MARZO", POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50610 Feb 28- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ, ALFREDO y ALBA SAYANES - Rectificación de Partida", Ficha Nº 849 88S, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio correspondietne a: ALFREDO FERNANDEZ y ALBA SANTA SARTHOU, matrimonio celebrado el 28 de agosto de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 459, donde dice Alfredo Fernández, "nacido el cuatro de setiembre de 1942", debe decir "nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos"; donde dice "hijo de Gregorio Fernández, de estado casado y de Alba Santa Sarthou, de estado casada", debe decir "hijo de Gregorio Fernández, de estado SOLTERO, y de Alba Santa Sarthou, de estado SOLTERA", y donde dice "Alba Raquel Sayanes", hija de ALBA COSTA", debe decir "hija de ALBA ACOSTA", por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50627 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PROSPERO, JOAQUIN, MARIA CAROLINA, MARIA MARCELA, MARIA ALICIA, Y MARIA NOELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 360 2000" se hace saber que por Decreto 2547 2000 de fecha 4 09 2000 se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
a) DE NACIMIENTO de JOAQUIN PROSPERO CASSOU, nacido el 10 de abril de 1929 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Tacuarembó, el 15 de abril de 1929. Acta Nº 163, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO CUNHA Y SILVA CASSOU" debió decir "PROSPERO CASSOU" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
b) DE NACIMIENTO de MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET nacida el 6 de setiembre de 1960 e inscripta el 16 de setiembre de 1960 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2255, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
c) DE NACIMIENTO de MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 19 de enero de 1963 e inscripta el 29 de enero de 1963 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 303, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
d) DE NACIMIENTO de MARIA MARCELA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 29 de diciembre de 1964 e inscripta el 7 de enero de 1965 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice como apellidos PROSPERO, omitiéndose el apellido materno, por lo que debió ser "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
e) DE NACIMIENTO de MARIA ALICIA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 23 de febrero de 1967 e inscripta el 5 de marzo de 1967 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 743, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos. Montevideo, 12 de febrero de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 25- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DELGADO LEITES SONIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" - Ficha V 602 2002, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA GRACIELA DIAZ DELGADO registrada con el Nº 8066 el 15 12 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "hija natural" debe decir "hija legitima" por así corresponder.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de de febrero de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PERETA LUIS - Rectificación de partida" Fa. 22 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS PERETA, inscripta el 14 9 1910, en la 5º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 292, en el sentido que donde dice PERETA debe decir PERRETTA, por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 25- Mar 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MONTERO ROSA HOMERO y MONTERO ROSA OBDULIO. s Rectificacion de Partida FICHA. 36 2001, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice HOMERO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero del año 1948 debe decir HOMERO MONTERO ROSA, nacido el dia 6 de enero de 1938, y donde dice OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero de 1948, debe decir OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 28 de marzo del año 1943, por así corresponder. Artigas, 19 de setiembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 26- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "MANFREDI, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 512 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA NOEMI VAZQUEZ MANFREDI (acaecido el día 8 de octubre de 1992 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 187) en el sentido que donde dice "hija legítima de MIGUEL VERTIS VAZQUEZ", debe decir "hija legítima de MIGUEL VERTI VAZQUEZ Y MARIA DEL ROSARIO MANFREDI", por así corresponder. Las Piedras, 3 de febrero del año 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50501 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4turno, dictada en autos "COLL NOEMI HAYDEE - RECTIFICACION DE PARTIDA.- fICHA 1161 2002", se hace saber que ante esta sede se presentó NOEMI HAYDEE COLL. solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de NOEMI HAYDEE COLL DE LEON acaecido el dia 4 de febrero de 1953 e inscripto en la Oficina de estado civil de 18º. secc. del departamento de Montevideo, acta No. 797, en el sentido que donde dice que comparece "NOEMI HAYDEE COLL DE LEON", debe decir "NOEMI HAYDEE COLL DELEON" por asi corresponder.- Las Piedras 03 de febrero de 2002 Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "TEJERA RUBEN Y OTRA - RECITFICACION DE PARTIDA" FICHA 69 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Ruben Tejera Moscardini y Maria Sonia Melo Alonso solicitando la rectificación de la partida de: I) de matrimonio celebrado el 2 6 1987 ante el oficial del Estado Civil de la 17a. sección judicial de Canelones - Progreso, acta Nº 60, en el sentido que donde dice "Maria Sonia Alonso" debe de decir "Maria Sonia Melo Alonso", II) partida de nacimiento de Ruben Jose, nacido el 15 4 1993 en Montevideo, e inscripto el 22 4 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 575, en el sentido que donde dice "Ruben Jose Tejera Alonso" debe de decir "Ruben Jose Tejera Melo y donde dice hijo legitimo de "Maria Sonia Alonso" debe decir "hijo legitimo de Maria Sonia Melo Alonso, III) partida de nacimiento de Miguel Angel, nacido el 4 5 1999 e inscripto el 12 5 1999 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección Judicial de Canelones, acta 297, en el sentido que donde dice "Miguel Angel Tejera Alonso" debe de decir "Miguel Angel Tejera Melo y donde dice "hijo legítimo de Maria Sonia Alonso" debe de decir ""hijo legítimo de Maria Sonia Melo Alonso" por así corresponder.- Las Piedras 24 de febrero de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50605 Feb 28- Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta Nº. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta Nº. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto.
EL ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza). COLONIA, 20 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARBOZA DE LOS SANTOS, AMADO RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 299 2002", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Amado BARBOZA DE LOS SANTOS SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE 1948 EN LA 1ra. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 439, NACIDO EN LA MISMA SECCION JUDICIAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1948, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...QUE EN SU DOMICILIO EL DIA TRES DEL CORRIENTE MES..." DEBERA DECIR "...QUE EN SU DOMICILIO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1939..."; ASI COMO DONDE DICE: "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE AMADO." DEBERA DECIR: "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE AMADO CAYETANO..." POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2002. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50585 Feb 28- Mar 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ALONSO, FRANCY ESTELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 431 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de PARTIDA DE NACIMIENTO de YULIANA YISLEI ALONSO RISSO, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 28 de Octubre de 1992, Acta Nro. 498, en el sentido que donde dice: "YULIANA YISLEI ALONSO RISSO", debe decir: "YULIANA YISLEI RISSO ALONSO", por así corresponder.
Se deja constancia que se ha concedido el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 6 de Diciembre de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ISOARDI, HUMBERTO MANUEL Y ELOLA MASENA, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 435 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO MANUEL ISOARDI y MARIA LUISA ELOLA MASENA, extendida el 28 de setiembre de 1953, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 233, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE...", debe decir "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO...", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA, NELSON OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 402 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MARGARITA CARMELA GIUPPONI extendida 21.07.49 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 167 en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido como: "GUIPPONI", debió consignarse "GIUPPONI y de NACIMIEN-

TO de NELSON OMAR CANDIA extendida el 28.06.50 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 631, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido "GUIPPONI", debió consignarse: "GIUPPONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINS MACHADO, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 896 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: MARIA CONCEPCION MARTINS MACHADO, en el siguiente sentido: donde dice "...el día veintitrés del próximo pasado julio...", debe decir: "...el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres"; por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MORAEZ PIÑEIRO YENIFER VANESA, (Ficha 784 2002) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de YENIFER VANESA al margen de la misma dice: "Moraes Moas Yenifer Vanesa", dónde lo correcto es que diga: "Moraez Piñeiro Yenifer Vanesa. En el cuerpo dice: "Orosindo Moraes..." dónde debe decir: Orosildo Moraez... en la partida expedida por D. Gral, Estado Civil de Mnotevideo y en la de Rivera dice: "Orosindo Morales" donde debe decir: "Orosildo Moraez.", por así corresponder. Rivera, 19 12 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO GONZALEZ, NICOLAS JAVIER Y CARDOSO GONZALEZ, THIAGO GASTON. Rectificación de partidas. Fa. 57 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de NICOLAS JAVIER, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 26 12 1984 e inscripto el 3 01 1985 - Acta Nº 2 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO":, debe de decir: "CARDOSO";
2) de nacimiento de THIAGO GASTON, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 13 07 1983 e inscripto el 22 07 1983 - Acta Nº 109 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO", debe de decir: "CARDOSO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIGUEL VIANESI; ESTEFAN, SARA; VIANESI, TERESA SABINA; TEIXEIRA, WISTON; VIANESI, TERESA; TEXEIRA VIANESI, SERGIO MIGUEL y JOSE ENRIQUE; DA SILVA VIANESI, ADRIANA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA B 413 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN;, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) De MATRIMONIO de: MIGUEL VIANESI y SARA ESTEFAN, ACTA Nº 128, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de NOVIEMBRE del año 1940: en el sentido de que en el CUERPO, en el 5º, 9º, 11º RENGLON y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-
B) De NACIMIENTO de: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN, ACTA Nº 415, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de MAYO del año 1948, en el sentido de que en el CUERPO en el 5º, 15º, 16º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-
C) De MATRIMONIO de: TERESA SABINA VIANESI y WISTON JOSE TEIXEIRA, ACTA 10, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de enero DE 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 14º, 18º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-
D) De NACIMIENTO de: JOSE ENRIQUE TEIXEIRA VIANESI, ACTA 144, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 9 de MARZO de 1972, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-
E) De NACIMIENTO de: SERGIO MIGUEL TEIXEIRA VIANESI, ACTA Nº 464, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 16 de SETIEMBRE de 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-
F) De NACIMIENTO de: ADRIANA MARIA DA SILVA VIANESI, ACTA Nº 152, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 3 de MARZO de 1977, en el sentido de que en el CUERPO, en el 5º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 11 (ONCE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA MACEDO, JULIO CESAR - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 74 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: CESAR JULIO CORREA MACEDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: CESAR JULIO CORREA MACEDO, ACTA Nº 47 del JUZGADO de PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 15 de JULIO de 1971: en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "CESAR JULIO", debe decir: "JULIO CESAR", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 26- Mar 13

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Montevideo
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FISCO C PICA BIZARRO, FERNANDO Y OTROS. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 129 93, se hace saber que el próximo 20

de marzo de 2003 desde las 14,30 hs., en el local de Asilo 3488, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, el bien incautado en autos: moto marca yamaha modelo DT 50, motor Nº 3BKO 17171, mat AD 5895, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 3.622.-, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, más el 16,41% por concepto de comisión de compra e impuestos del remate. 2º) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por comisión e impuestos. 3º) Plazo para pagar el saldo y retirar mercadería 48 horas.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 28 de Febrero del 2003.- JUAN C. IRIGOYEN, ACTUARIO.
20) $ 2010 3/p 12379 Mar 10- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ ARNELLI, Gerardo c ELDIN S.A. y Otros. Demanda Laboral." Fa. 240 95, se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: A) Bienes en Avda. José Belloni 6002: 2 pórticos (1 fijo y otro móvil) ($ 1.333,33); 1 tirfor de 1.000 Kg. ($ 3.333,33); 1 guinche ($ 333,33); 1 caldera c quemador y bomba agua p vapor ($ 16.666,66); 1 puente c guinche eléctrico completo ($ 13.333,33); 2 moldes (7.50 mt y 9.50) ($ 2.666,66); 4 troncos pirámide ($ 2.000,oo); 3 mesas p fabricación de columnas ($ 2.000,oo); 1 molde doble T ($ 666,66); 12 mt. c refuerzos p pretezados ($ 1.333,33); 2 tanques de gasoil ($ 2.000,oo); 1 techo de 25 mt. x 15 mt. estructura metálica chapa ($ 13.333,33); 1 planta Lambert desguasada ($ 2.000,oo); 2 gatos 0.80 cm. de largo del banco de prelozas ($ 800,oo); 1 puente grúa manual completo ($ 2.666,66). B) Bienes en Yaro 1121: 1 mesa hierro y cármica c 8 sillas ($ 866,66);; 19 modulares de madera 1.20 mt. (633,33); 3 modulares chicos 0.60 ($ 100,oo); 1 computadora IBM incompleta c teclado y monitor ($ 200,oo); 2 mesas de dibujante ($ 666,66); 6 escritorios de hierro y cármica ($ 480,oo); 1 escritorio de madera y cármica con 3 cajones ($ 133,33), 3 mesas de computadoras ($ 600,oo); 1 fotocopiadora XEROX Nº 1012 ($ 666,66); 1 computadora H. PACKARD c impresora ($ 666,66); 3 sillones hierro y tela ($ 400,oo); 3 sillas giratorias de hierro y pantazote ($ 60,oo); 1 quemador a gasoil ($ 133,33); 1 generador de corriente CATERPILLER Nº 3306 p 145Kw. 181 kva ($ 33.333,33); 1 generador de corriente ALL POWER mod. Ap. 150, Nº 1274 p 150Kva, diesel ($ 26.666,66).. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2003. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 2814 2/p 12407 Mar 10- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "Sánchez Bello, Miguel Angel C Curto Vespasiano, Aquiles Nelson - Ejecución Hipotecaria", ficha 97 2001 se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 y 30 horas en el Local Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Canelones Localidad Catastral El Pinar, Ciudad de la Costa, zona suburbana Padrón Nº 14.792 señalado con el Nº 4 de la manzana 194 del plano de Agrimensores Felipe Lacueva y Walter Roy Harley de febrero de 1951 inscripto en Oficina de Catastro de Pando con el Nº 279 el 05.12.1950 tiene como superficie 1.000 m2 que se deslinda: 25 m de frente al Norte sobre Avenida a la Playa; 40 m al Este lindando con solar 5; 25 m al Sur lindando con parte de solares 14 y 15 y 40 m al Oeste lindando con solar 3, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce del inmueble la situación: tributaria ante IMC; de la construcción ante BPS y ocupacional. 6º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente con títulos y certificados de manifiesto en Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5896 4/p 12405 Mar 10- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c ROJO CALVO, Herminio y Ot. - Ejecución de hipoteca", Ficha: 266 2002, el próximo 25 de marzo de 2003 a la hora 14 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 23840, el que, según plano del agrimensor Carlos J. Barotra, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de febrero de 1945 con el Número 11708, se señala con el Número 1, tiene una superficie de 429,5 mts2., y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Grecia (puerta 4128) entre Berna y Burdeos, distando su punto medio 37 metros de la esquina con la primera; 42,95 metros al Norte con Solares 2 y 6; 10 metros al Este con con Solar 17; y 42,95 metros al Sur con Padrones 148100 y 148095. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador; D) Existe deuda de saneamiento que será de cargo del comprador; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado: Veinticinco de Mayo 523 Piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3417 3/p 12330 Mar 07- Mar 11

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 5to. TURNO, dictada en AUTOS "CAYCU c OLIVERA, MANUELA y otros. Ejecución Hipotecaria" (ficha 13 2000), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 a las 15 hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario "Solymar" empadronado con el número 21230, señalado con el número 8 (ocho) de la manzana 254 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de abril de 1958, cotejado por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 3 de febrero de 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10366 el 7 de mayo del mismo año. Consta de una superficie de 748 m. que se deslindan así: 17 metros de frente al sudeste a la Avenida H, por 44 metros de fondo lindado al sudoeste con solar 9, al noroeste con solar 29 y al noreste con solar 7.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, esto es, el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio del remate.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio.
5º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien.
6º) Que sólo podrán descontarse del precio los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria (en su caso) hasta la fecha del remate.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en 25 de mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 12356 Mar 07- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Piñeiro Castro, Evaristo y otros c Kachadurian Demirdjian, Christian y otro", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 205 2000, se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares, y al mejor postor el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal, padrón Nº 96.021 903, que integra el edificio "Bel Park", sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo (15ª Sección Judicial), en el padrón matriz Nº 96.021, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de agosto de 1983 con el Nº 3.221 tiene una superficie de 719 m. 29 dm., con 50 m. 18 cm. de frente al Oeste a Bulevar Artigas y curva de 14 mts. 66 cm. al Noroeste de frente a la intersección de los Bulevares Artigas y España. La unidad 903 se ubica según el citado plano en el piso 9º a cota más 24 mts. 98 cm. con una superficie de 86 m. 99 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas M9 y N9 y del lugar señalado con el Nº 20 del garage GS1 ubicado en planta subsuelo.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Se desconoce: A) Situacion contributiva respecto al BPS por construcciones. B) Existencia de deuda por concepto contribucion inmobiliaria e impuesto de Educacion Primaria (únicos imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y con existencia deuda por gastos comunes (5) Se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales y de la documentacion agregada (6) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, febrero 21 de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 12283 Mar 06- Mar 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c CELENTANO, ALESSANDRO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 218 2000, se hace saber que el próximo 2 de abril a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 2.000), el siguiente automotor:
Camioneta marca FIAT modelo DUCATO 10, tipo furgón, año 1994, PADRON 429.235 DE MONTEVIDEO, matrícula 552.598, motor 1376387, a gas oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el vehículo se encuentra prendado a favor del actor.- 4) Que existe deuda por concepto de Patente de Rodados, Multas y recargos.- 5) Que se omitió efectuar la última transferencia municipal.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 7) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de febrero del año 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 3015 3/p 12321 Mar 07- Mar 11

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER SA C CABRERA OJEDA, William Joaquin - Juicio ejecutivo - Ficha Nº 414 01", el próximo 17 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en su salon de la calle Solis Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 701, que integra el edificio denominado "Edificio Pereira", sito en la calle Gabriel Pereira Nº 2957 bis, construido en un terreno ubicado en la 15ª Seccion Judicial de Montevideo, padron matriz Nº 29327 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Joaquin y Ernesto Spinak de noviembre de 1979, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 909 el 19 8 80, se compone de una superficie de 1031 m. 30 dm.- La Unidad 701, esta empadronada individualmente con el Nº 29327 701 y de acuerdo al plano citado se encuentra en el 7º Piso del Edificio a cota vertical mas 19 m; con una superficie de 78 m. 18 dm, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "B7", "K7" y "L7".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo la comision del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que sera de cargo de la parte demandada de autos la comision de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construccion; F) Existe deuda por contribucion inmobiliaria al 22.07.02 por $ 17.687,00; G) Al 16 08 2002, se encuentra al dia con el pago de gastos comunes; H) Que el contrato de arrendamiento de fecha 15 03 1987 se encuentra con plazo vencido y el bien se encuentra ocupado por el propietario William Cabrera; I) Exclusivamente se descontaran del saldo de precio, deudas de contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; J) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulos y certificados registrales; Montevideo, 26 de febrero de 2003.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 12312 Mar 07- Mar 13

OCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) C Bonasso Arrosa, Carlos Eduardo y Otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 362 2000, se hace saber que el día 26 de marzo de 2003 a las 15.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Co-

rredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 98, zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Salto, empadronado con el Nº 1.398, que según el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1934, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 14 de abril de 1934, tiene una superficie de 322 m. 983 cm. que se deslinda así: 7 m. 21 cm. de frente al Oeste, a calle Joaquín Suárez entre las calles 8 de Octubre y Agraciada; por el norte 2 segmentos de recta de 18 m. 65 cm y de 21 m. 50 cm. con propiedad de sucesión de Leopoldo Triaca; 9 m. 40 cm. al Este con el Arroyo Sauzal, por medio con sucesión Pisacco; y 40 m. 21 cm. al Sur con propiedad de Nicolás Castellini.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones posteriores al año 1998. 6º) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de dos mil tres. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 12217 Mar 06- Mar 12

NOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "HERRERA ARRIETA, SILVIA C RAMIREZ PALACIO O PALACIOS, JUAN CARLOS Y OTRA -EJ. HIPOT.- FICHA 174 2002" se hace saber que el próximo 19 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en el solar sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 92.812, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Alberto Benavidez, Ever Irisity, Hugo Lluberas y Alejandro Casas, de setiembre de 1991, inscripto en la D.G.C con el Nº 20.439 el 4 12 91, se compone de 4 bloques individualizados con las letras A, B, C y D, consta de una superficie de 3.286 mts 85 dmts, y se deslinda así: 26 mts 47 cmts al O de frente a la calle Yaro; 63 mts 88 cmts al N de frente a la calle Lauro Muller, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts de extensión; 61 mts 93 cmts al E también de frente a la calle Emilio Frugoni (ex Tristán Narvaja), uniendo este frente con el anteriormente referido, ochava recta de 5 m de extensión; al S linea quebrada compuesta por 5 tramos de recta que mide 5 m, 25 m 70 cm, 30 m, 13 m y 31 m 95 cm., lindando todas ellas con jardines que dan frente a las calles Emilio Furgoni, Luis Piera y Yaro. La unidad forma parte del bloque "B", está empadronada con el Nº 92.812 B 103 y según el citado plano se ubica en planta primer piso, a cota vertical + 7 mts 36 cmts, consta de una superficie de 92 mts 82 dmts y le corrersponde el uso exclusivo de la Terraza "L-1" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS ocupación). 5º) Que el bien tiene deudas municipales. 6º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9045 5/p 12129 Mar 05- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "F.U.C.A.C. C FRANCESE MARIA FELICIA. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 602 2001, se hace saber que el próximo 31 3 03 hora 15.00 en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón individual Nº. 22.098 003, unidad 003, que forma parte del edificio ubicado en la 6ª. sección judicial de la ciudad de Montevideo, Padrón matriz Nº. 22.098, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Joaquín Spinack del 9 972, cotejado por la D. de Catastro 26 9 72 e inscripto ante la misma con el Nº. 69.946 el 29 9 972, surge una superficie de solar terreno de mt. 396,6118 cm. que se deslinda así: mt. 10,55 cm. de frente orientación O., a la calle Pablo de María Nº. 1378 003, entre las calles Avda. Gral Rivera y José E. Rodó, distando el punto medio mt. 54,31 cm. de la esquina con la última de las calles mencionadas.- El edificio es regido la por la ley de P.H. Nº. 10.751 y de acuerdo a normas de las leyes Nº. 13.870 y 13.892, asimismo las mejoras son de acorde al Permiso Municipal Nº. 31.940 del 2 7 937 y fue habilitado el 24 12 938. Según el plano citado la unidad 003, se ubica en P.B. a cota vertical más 1 mt. y tiene una superficie individual de mt. 31, 2994 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "B". Las relaciones entre los copropietarios se encuentra regulados por el Reglamento de Copropiedad de fecha 18 4 974 y autorizado por el Esc. José Aneiros, cuya primera copia fue inscripto en los registros respectivos.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del martillero, o sea 6,08% (incluye impuestos ventas forzadas y otros), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva del bien ante los siguientes organismos públicos: I.M.M., A.N.E.P., B.P.S. (por las construcciones) y la situación por gastos comunes.- 6) Que existen 2 promesas de compraventa no canceladas.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, certificados registrales, reglamento de copropiedad, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo Nº. 525 P. 3.- Montevideo 17 de febrero de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 9045 5/p 12135 Mar 05- Mar 11

REMATE
20/3/03 HORA 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LOZANO OJEDA, Luis Alberto c DELFANTE NOCIGLIA, Carmen y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 227 2002, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. Nº 101, Block "B" padrón Nº 51.005 B 101, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Navatta de diciembre 85, inscripto en la D.G.C. el 4 2 93 con el Nº 22.255, se ubica en el 1º piso del Block "B" a cota vertical más 4 mt. 58 cm., consta de una superficie de 55 mt. 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "M1". La citada unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 11ª S.J. de Montevideo, Loc. Catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 51.005, según plano citado consta de una superficie de 1.845 mt. 70 dm con 4 mt. 45 cm. de frente al S.E. a la Av. Sayago entre las de Millán y Cno. Ariel, distando el punto medio 119 mt. 80 cm. de la esquina que forma con la última nombrada.. SE PREVIENE: 1º)

El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble y de las construcciones frente al B.P.S., tampoco respecto a los Gastos Comunes. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 12408 Mar 10- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C Blandes S.A." Crédito Hipotecario, Ficha: 555 2001, se hace saber que el día 28 de marzo de 2003 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido ubicado en la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 1.270, que según plano del Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 14 de septiembre de 1946, con el Nº 206, se señala como manzana 45, tiene una superficie de 3.751 m. y 3 dm. y se deslinda así: al Norte en dos líneas ligeramente curvas de 27 m. 533 milímetros y de 56 metros 931 milímetros de frente a calle de metros 17 de ancho; al Este, 83 m. 307 milímetros de frente a otra calle de 17 metros de ancho, al Suroeste 78 metros 748 milímetros de frente a calle de metros 17 de ancho uniendo este frente con el primero por ochava curva de 16 m. 43 cm. de desarrollo.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.) 5º) Que el título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de dos mil tres. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7370 5/p 12218 Mar 06- Mar 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "A. B. N. AMRO BANK c RAMOS RODRIGUEZ ORLANDO DANIEL y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 11 2000, se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente en dólares estadounidenses de $ 533.780, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio denominado "Residencial Orleans", construído en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Carrasco Norte, zona urbana, padrón matriz 118.281, que según el plano del Agr. Hector Acevedo Richero de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25.5.82 con el No. 1357, tiene una superficie de 786 mts. 56 dcms., con 10 mts 15 cms de frente al Sur a la calle Fedra y 30 mts. 10 cms. de frente al Este a la calle Orleans por ser esquina y uniendo ambos frentes ochava curva de 15 mts. 71 cms. La referida unidad, padrón individual 118.281 004, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 20 cms. con una superficie de 41 mts. 50 dcms y en Planta Alta, a cota vertical mas 2 mts. 75 dcms con una superficie de 48 mts. 46 dcms. Superficie total de la unidad 89 mts. 96 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín D, Porche J y Patio O. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impúesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. frente al B.P.S. 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 20 de 2003 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4824 3/p 12357 Mar 07- Mar 11

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO SOCAIRE C VAZQUEZ CURBELO, MARIA - G. HIPOTECARIA - FICHA 20 180 2000" se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 202 del edificio construido en el terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz número 30.420 que según plano de mensura y proyecto de fraccionamiento del Agrim. Manuel Campel de octubre de 1979, inscripto en el D.G. C EL 13 10 79 con el Nº 781; se compone de un área de 507 mts 1 dmts con 10 mts 1 cmt de frente al NE a Avda Brasil entre las calles Luis B. Cavia y Libertad, distando el punto medio de dicho frente 59 mts 655 mm de la nombrada en último término y 9 mts 79 cmts de frente al SO a la calle Luis B. Cavia entre Avda Brasil y la calle Libertad, distando el punto medio de dicho frente 32 mts 195 mm con la última nombrada. Solar frentista a dos calles, sin ser esquina. La unidad 202, padrón individual 30.420 202; se ubica según el citado plano, en 2do piso a cota vertical + 5 mts 16 cmts y se compone de un área de 88 mts 27 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "U 2" y "W 2". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08 y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconcoe el estado ocupacion del inmueble a rematarse. 5º) Que existe deuda tributaria con la IMM. 6º) Que el bien esta gravado con hipoteca a favor del B.H.U. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8040 5/p 12134 Mar 05- Mar 11

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A C BARNETCHE, LIDIA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 214 2001, se hace saber que el próximo viernes 4 4 03, hora 15.00 en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 5.116 (antes m a 17.697 y 12.180), solar con construcciones, sito en la 18ª. Sección judicial y Catastral de Parque del Plata (Dpto. de Canelones), manzana 413 fracción E, solar 8, según plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto ante D. de Catastro el 9 3 946 con el Nº. 4336, surge una superficie de mtr. 791,36 dcm. y se deslinda así: mt. 16.00 al SE de frente a la calle letra "K"; mt. 50,22 al SO. lindando con solar 9 y 12; mt. 16,07 al NO. lindando con solar 5 y mt. 48,70

al NE. lindando con solares 6 y 7, todos del mismo plano. Se encuentra agregado en autos la C. Catastral, surgiendo de ésta un área edificada de mts. 161.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 7,08% (incluye impuesto Ventas Forzadas, impuesto Dptal, etc), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva del bien en general, asimismo la situación frente al B.P.S. (por las construcciones) y que se desconoce si existen adeudos frente a O.S.E..- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, plano de fraccionamiento certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle San José Nº. 1132 4 P.- Montevideo 17 de febrero de 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7370 5/p 12394 Mar 10- Mar 14

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos, "B.R.O.U. C Hortencia Salinas de Bensión" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 198 00, se hace saber que el próximo 4 de Abril a la hora 16, en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Unidad de propiedad horizontal Nº 803 que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 174.419, el que según el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Julio de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.551 el 12 de Marzo de 1971 se compone de una superficie de 567 mts2 43 dmts., con un frente de 19 mts. 10 cmts. al SUR a la calle Juan Benito Blanco Nº 3247, y por ser esquina, con frente de 12 mts. 95 cmts., al ESTE a la calle Buxareo, uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 mts. 88 cmts..- La unidad 803 se empadrona con el Nº 174.419 803 y según el plano referido, cotejado por la I.M.M. el 4 de Marzo de 1971, se ubica en el 8º piso a cota vertical mas 23 mts. 88 cmts. y consta de un area individual de 74 mts2 64 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T" ocho, bien comun.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A., 4.08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A., 1.36% del precio del remate.- 4º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como las deudas tributarias con la I.M.M., la existencia de deudas por gastos comunes y la regularidad de las construcciones (B.P.S. e I.M.M.).- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 6 de Marzo de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7705 5/p 12395 Mar 10- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Mauri Alba Raquel y otros C MAURI ALICIA MABEL -Cesación de Condominio-" Ficha: Nº 697 2000, se hace saber que el día 18 de marzo del corriente a las 16 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2 3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones sito en la décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Pocitos, zona urbana, empadronado con el Nº 125.683, que según plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto el cuatro de febrero de 1928 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 100 metros 48 dm, con 4 metros 68 cm de frente al SO a la calle Miguel Barreiro, distando el punto medio, 19 metros 84 cm de la esquina con la calle 26 de Marzo, 21 metros 47 cm al NO, lindando con el bien padrón 30.537, cuatro metros 68 cm en el fondo al NE, con parte del bien padrón 30.535, y 21 metros 47 cm al SE con padrones 125.682 y 30.536. BASE: (176.303.33).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a la ventas forzadas del 2%. III) Que sólo se podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. IV) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. V) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva con relación al inmueble, así como la situación ocupacional del mismo. VI) Que no se adjuntaron certificados de resultancias de autos de fechas 8 5 29, 18 9 57 y 26 12 61. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiocho de febrero de 2002.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 4623 3/p 12358 Mar 07- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en Autos: Rubino, Rafael C Torena, Esteban y Otros, Ejecución de Hipoteca, Ficha 300 2001, se hace saber que el próximo 19 de marzo a partir de las 16.00 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal padrón individual número ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho cero cero cuatro (84.738 004), que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Weistal de agosto de 1979, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1979, e inscripto en la citada Dirección el 26 del mismo mes y año con el número 90.134, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,41 centímetros, consta de una superficie de cuarenta y seis metros treinta y un decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio E, Azoteas D 1 y F 1, y el uso en común con los copropietarios de los bienes de propiedad común que se detallan en el Reglamento de Copropiedad. La unidad descripta pertenece a un edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la décimo novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 84.738 y que según plano ya citado, consta de una superficie de doscientos noventa y tres metros, sesenta y cuatro decímetros con ocho metros sesenta y ocho centímetros de frente a la calle Cufré número 2787 entre Yaguarí y Caraguatay, distando el punto medio de su frente 28 metros 73 centímetros de la esquina con la primera. Queda incluido en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08%, Impuesto a las Ventas Forzadas 2% o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación de ocupación del bien. 4) Se desconoce si existen construcciones, y o refacciones con posterioridad al año 1971 por posibles deudas con el B.P.S. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de lo interesados el la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 3º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 7 de febrero de 2003.. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.
20) $ 5226 3/p 12320 Mar 07- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en los autos caratulados "CANDIDO, Sandra PROVEN S.R.L. Crédito Prendario." Fa. C1144 2001, se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 17 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca FIAT, modelo PALIO EDX, padrón Nº 506.342, matrícula de Montevideo 314.609, año 1999, motor Nº 5625374. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Se desconoce si existe deuda por patente. 5) No está agregada en autos la libreta de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 12303 Mar 07- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos caratulados "RAINERI, ARTURO c RODRIGUEZ, JOSE MANUEL Y OTRA" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 66 2001, se hace saber que el próximo 21 de marzo de 2003, a partir de las 15.30 hs. en la puerta del Juzgado (José Batlle y Ordoñez 674), por intermedio del martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones que le acceden sito en el departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, empadronado con el Nº 8041, antes con el Nº 5005 en mayor área, señalado como solar 14 de la manzana 17 en el plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio de octubre de 1953, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 15 de setiembre de 1954, con el número 8436 y que según el cual tiene una superficie de 312 m y se deslinda así: 12 metros de frente al norte a la calle Pedro de Mendoza entre la Ruta Nº 5 y la calle Agraciada; 26 metros al este lindando con los solares 12 y 13; 12 metros al sur confinando con la parte del solar 16; 26 metros al oeste lindando con solar 15. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08%. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,36% del precio de venta incluido impuesto departamental, del precio subastado. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Se desconoce la situación contributiva, tributaria y ocupacional con relación al inmueble (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, UTE, OSE, Tributos Domiciliarios, deudas con el BPS, DGI, etc.). 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, José Batlle y Ordoñez 674. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 23 de diciembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4221 3/p 12296 Mar 07- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ANDRADE DUHALDE, Gabriel. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 638 2001", se hace saber que el día 14 de Marzo de 2003 a las 15 horas, en Carretera a Aceguá Nº 1236 de Melo, el Martillero Eber Jesús MIRANDA POSE, Matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca Peugeot, Modelo Boxer, MH320, Año 1997, Chasis VF3231A6215408540, Motor Nº PSAD9B10CUBK6001099 a Gasoil, Padrón E 45122, Matrícula EM 45122. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo. B) Existen deudas por concepto de patentes y multas que serán de cargo del ejecutado hasta el monto del remate, y que constan en autos. C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo, 18 de febrero de 2003. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2010 3/p 12363 Mar 07- Mar 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCOREPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ANDRADE DUHALDE, Gabriel. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 638 2001", se hace saber que el día 14 de Marzo de 2003 a las 15 horas, en Carretera a Aceguá Nº 1236 de Melo, el Martillero Eber Jesús MIRANDA POSE, Matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca Peugeot, Modelo Boxer, MH320, Año 1997, Chasis VF3231A6215408540, Motor Nº PSAD9B10CUBK6001099 a Gasoil, Padrón E 45122, Matrícula EM 45122. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo. B) Existen deudas por concepto de patentes y multas que serán de cargo del ejecutado hasta el monto del remate, y que constan en autos. C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo, 18 de febrero de 2003. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2010 3/p 12397 Mar 10- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A DE CORBI S.A. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 113 2002, SE HACE SABER QUE EL 25 DE MARZO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, MANZANA 80, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, CON FRENTE A CALLE COLON CON UN AREA DE 575 METROS CUADRADOS, PADRON 10447, (ANTES EN MAYOR AREA 4595) SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, B.P.S., O.S.E., O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, SEGUN INFORME DE OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 27, ASI MISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 20 DE FEBRERO DE 2003. ESC. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 12362 Mar 07- Mar 13

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A DE CORBI S.A. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 113 2002, SE HACE SABER QUE EL 25 DE MARZO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, MANZANA 80, UBI-

CADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, CON FRENTE A CALLE COLON CON UN AREA DE 575 METROS CUADRADOS, PADRON 10447, (ANTES EN MAYOR AREA 4595) SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, B.P.S., O.S.E., O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, SEGUN INFORME DE OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 27, ASI MISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 20 DE FEBRERO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 12398 Mar 10- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º turno, en autos: "Solano Fernando Nery c Ron Vio Jorge Miguel JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 189 01), se hace saber que el dia 26 de marzo del 2003, a la hora 15 en puertas de este juzgado, Saravia Nº 572, se rematara por parte del martillero RICARDO MELGAR CUÑA, Matricula 4728, RUC 030133700013, por las dos terceras partes de su tasacion, el siguiente inmueble: padron 1849, sito en la 1a. secc catastral y judicial del departamento de Cerro Largo, planta urbana de ciudad de Melo, manzana Nº 48 area del predio 514,00 mts. area edificada 169,00 mts.

Se previene: que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, al serle haceptada la misma, mas comision e impuestos que la ley pone a su cargo (6.08%).

Que nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Impuestos a Primaria, BPS o cualquier otro tributo.

Que el mejor postor compra los bienes en el estado material, juridico y tributario en el cual se encuentran, sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo 18 de febrero del 2003. ELIA EDITH PACHECO CABRERA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3685 5/p 12334 Mar 07- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "URTAZU, AMILCAR Y OTRO c NATER, DAVID. EJECUCION DE HIPOTECA" (20 2002 A) se hace saber que el 20 marzo 2003 hora 14.30 en Bolívar 182 - Rosario, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el Casco de Estancia y demás mejoras que le acceden, sita en 5ta. sección catastral del departamento de Colonia, paraje Pichinango, padrón 19978, fracción 12 plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1947 inscripto en Dirección Gral. de Catastro con No. 1105 el 09.06.1947 y de acuerdo al cual tiene un área de 268 Hás. 1288 m. (frente: m. 1262,70 a camino vecinal).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del rematador, impuestos y tributos que la ley le impone. 2) Será del cargo del demandado comisión e IVA del rematador. 3) Los títulos y antecedentes se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario. Rosario, febrero 26 de 2003. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4020 5/p 12182 Mar 05- Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "ODRIOZOLA, MARTIN c NATER, DAVID. EJECUCION DE HIPOTECA" (19 2002 A) se hace saber que el 20 marzo 2003 hora 15 en Bolívar 182 Rosario, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras sita en 5ta. sección catastral del departamento de Colonia, paraje Pichinango, padrón 19977, fracción 11 en plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1947 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con No. 1105 el 09.06.1947 y de acuerdo al cual tiene un área de 209 Hás. 2796 m. (frente: m. 2221,42 a camino vecinal).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del rematador, impuestos y tributos que la ley le impone. 2) Será de cargo del demandado comisión e IVA del rematador. 3) Los títulos y antecedentes se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, febrero 26 de 2003. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4020 5/p 12183 Mar 05- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

tifico que en la fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Fernandez Russi Diego Luis y Russi Prieto Mirian Sonia c Principiano Vigil Silvia Mabel. Ejecución Hipotecaria. Fa. A 622 2000 se hace saber que el día 14 de marzo a la hora 14 en el Hall (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas nro. de matrícula 4673, nro. de RUC 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, a saber los siguientes bienes: 1) padrón 4481, manzana 111, solar 12 con una superficie de 400 mts; 2) padrón 4516, manzana 112, solar 26 con una superficie de 450 mts; 3) padrón 4626, manzana 117, solar 4 con una superficie de 421 mts 18 dm; 4) padrón 4759, manzana 121, solar 33 con una superficie de 423 mts 75 dms; 5) padrón 4760, manzana 121, solar 34 con una superficie de 423 mts 75 dms; 6) padrón 4813, manzana 123, solar 10 con una superficie de 480 mts; 7) padrón 4837, manzana 123, solar 34 con una superficie de 405 mts; 8) padrón 4976, manzana 127, solar 18 con una superficie de 450 mts; 9) padrón 4987, manzana 128, solar 6 con una superficie de 400 mts; y 10) padrón 5005, manzana 129, solar 8 con una superficie de 801 mts 61 dms todos ubicado en la 5ta. sección judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, zona urbana.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos que la ley ponga.

2) que la almoneda se realizará en dolares americanos.

3) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 12208 Mar 06- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2087 de 7 de junio de 2002,- en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GONZALEZ WASHINGTON Y OTRA. Ejecucion Hipotecaria. (Pieza formada expediente 302 2000) Ficha 302 2000 S 1 2001,- se hace saber que el proximo 25 de marzo de 2003, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles Sarandi casi Ledesma Edificio "San Lazaro" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la tercera seccion catastral, quinta seccion judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Piriapolis, Barrio

Country Club, empadronado con el No. 4.970, antes en mayor area con el No. 1.255, señalado con el No. 1 de la manzana No. 837, en el plano del Agrimensor Danilo Rostan de octubre de 1958, inscripto en la Direccion de Catastro de Maldonado el 7 de enero de 1959 con el No. 1.760, segun el cual consta de una superficie de 513 metros, y se deslinda de la siguiente manera: 13 metros de frente al Sur a calle No. 12; al Oeste 28 metros 29 centimetros de frente a la calle No. 13 por ser esquina, uniendo ambos alineaciones ochava curva de 7 metros 50 centimetros de desarrollo; al Norte 14 metros 18 centimetros lindando con parte del solar dos; y al este 31 metros 39 centimetros lindando con el solar 15, siendo todos los solares del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 25% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que sera de cargo de los demandados la comision de venta e impuestos del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio del remate.- 5) Que los titulos del bien que se subasta, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se efectuan tres publicaciones.- Maldonado, 6 de febrero de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4824 3/p 12389 Mar 10- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "B.R.O.U. c MENDEZ RUIZ, Isabelino Angel - Hoy: Juicio Ejecutivo y Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 407 2001), se hacer saber que el día 20 de marzo de 2003, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor, los siguientes bienes: 1) HORA 14: en calle Batalla de Las Piedras s número c Av. Dr. Roldan al Oeste: Sierra Sin Fín "GUILLIET" motor eléctrico 20 HP sin características visibles; Sierra circular de carro con motor eléctrico de 7,5 HP No. MS 680 y Sierra circular con motor eléctrico No. F 622517 en el estado en que se encuentran.- 2) HORA 15: en el HALL de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, tres solares de terrenos, sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú S, partes de la Quinta No. "seis", padrones anteriores en m á números 15.550, 12.825 y 7.007, los que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Andrés Piaggio, de junio de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 8948, el 27 de julio del corriente año, se señalan y deslindan así: SOLAR 1), padrón 15.550, superficie 450 metros, con frente al Este en 15 metros a calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Oeste; al Norte, 30 metros e igual medida al Sur, estos tres últimos con padrones linderos; SOLAR 2), padrón 16.695, superficie 538 metros 50 decímetros, con frente al Este en 17,95 metros a calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Oeste; al Norte y Sur en 30 metros, estos tres últimos con padrones linderos y, SOLAR 4), con mejoras que le acceden, padrón número 16.697, superficie 462 metros 36 decímetros, con frente al Sur en 15,70 metros a calle sesenta-Norte (hoy: Batalla de Las Piedras) distando su punto medio 37,85 metros de la esquina formada con calle número "35" (hoy: Av. Dr. Roldán) e igual medida al Norte; al Este y Oeste, en 29,45 metros, estos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos; 2) Maquinarias se venden al contado en dinero efectivo en el acto, más 15.69% de comisión e impuestos, siendo de su cargo los gastos de retiro de sus compras, y, 3) a) En los imuebles, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en dinero efectivo; b) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, y que la actualización en su caso, se hará desde la fecha de remate; c) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente el monto de los impuesto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y a las Trasmisiones Inmobiliarias; y d) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones del padrón No. 16.697, y padrones Nos. 15.550 y 16.695 surgen de cédulas catastrales como baldíos, encontrándose la titulación a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.- Paysandú, 12 de febrero de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 10385 5/p 12432 Mar 10- Mar 14

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c RABINO ISNARDI, René - JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (Ficha A 484 1999), se hace saber que el día 27 de marzo de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido por la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón No. 377, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young que comprende los solares "Uno" al "Siete" y el "Nueve" de la manzana No. 351 (antes 135) en el plano del Agr. Jorge F. Roveta inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 2 de junio de 1983 con el No. 2194, y consta de una superficie en conjunto de 4331 metros cuadrados 79 decímetros que se deslindan así: al Suroeste cincos rectas de: 21,74 metros, 53,10 metros, 10,95 metros, 54,46 metros y 10,87 metros, dando frente por la primera y la última a calle 25 de Agosto, y por las otras tres al padrón actual 3963 (solar 8); al Noroeste, cuatro rectas de: 55,55 metros, 41,12 metros, 3,23 metros y 18,11 metros, lindando por las primeras a padrón No. 372 y dando frente por la última a calle 19 de Abril; al Noreste con frente a calle Diego Young, formando esquina con la anterior en 44,17 metros, y al Sureste, dos rectas de 45,12 metros y 50 metros con padrones linderos.- 2) Padrón No. 3963 ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, que según plano del Agr. Jorge F. Roveta ya descripto, está señalado como solar No. "Ocho" y consta de una superficie de 584 metros 58 decímetros que se deslinda así: 10,87 metros al Suroeste frente a calle 25 de Agosto; 54 metros al Noroeste con solar "Nueve"; 10,95 metros con solar "Dos"; y 53 metros al Sureste con solar "Siete", todos los linderos forman parte del Padrón 377.- 3) Padrón 3638 001 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón matriz 3638, que según plano del Agr. Jorge Baeza Martinez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 6 de diciembre de 1983 con el No. 2239, tiene una superficie de 244 metros 86 decímetros; con 21,20 metros al Sureste frente a calle Rincón y 21,20 metros al Suroeste frente a calle Treinta y Tres por ser esquina.- Dicha Unidad, se señala en el plano citado como "Local 001" padrón individual 3638 001, ubicándose en planta baja a cota más 20 centímetros y tiene una superficie de 55 m2 5 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "PATIO A".- Dichos inmuebles se venden en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al rematador, al contado en dinero efectivo, 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará la saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La documentación pertinente se encuentra para su estudio en la oficina para los interesados; 5) No existe o se desconoce existencia de Póliza de incendio como así también deuda por gastos comunes.- Paysandú, 12 de febrero de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 11055 5/p 12326 Mar 07- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c RINALDI SUAREZ, JOSE RAMON - Ejecución Hipotecaria" Ficha A 124 2001, se hace saber al público que el próximo 3 de abril de 2003 a las 15 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 11.323, localidad catastral Salto, primera Sección judicial, plano de Héctor Herrán inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 528 el 21 de junio de 1955, superficie: 242 m. 68 dm. y con frente a calle Juan Carlos Gómez No. 442.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3o.) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4o.) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser consultada por los interesados.-
De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 19 de febrero de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4355 5/p 12125 Mar 05- Mar 11

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c PEREIRA, GUMERSINDO ERNESTO y OTRA - Ejecución Hipotecaria" Ficha A 572 2001, se HACE SABER al público que el próximo 18 de marzo de 2003 a las 15 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 17.965, localidad catastral Salto, primera Sección judicial, solar 6, plano de Horacio Tolosa inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 2802 el 30 de diciembre de 1966, superficie: 260 m. 61 dm. y con frente al Este a calle Sarandí No. 418.- Base: $. 279.762; II) Padrón 6.793, localidad catastral Salto, primera Sección judicial, plano de Ramón Estevez inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el No. 110 el 24 de diciembre de 1940, superficie: 717 m. 5300 cm. y con frente al Este a calle Sarandí.- Base: $. 319.121.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser consultada por los interesados.-
De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 19 de febrero de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5360 5/p 12126 Mar 05- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "TEXEIRA MUÑOZ ANDREA ROSITA C ROSA PIRIZ DE TEXEIRA Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO FICHA 679 93, SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MARZO DE 2.003 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 41.244 (PESOS URUGUAYOS CUARENTAS Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) EL INMUEBLE URBANO PADRON Nº 20.119 ANTES MAYOR AREA 9.558 CON FRENTE A LA CALLE YATAY Nº 920 CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 293 M2, 30 CM EDIFICADOS 30 M2 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL ACTO DE REMATE EL 40% DE SU OFERTA ASI COMO LA COMISION Y TRIBUTOS DE SU CARGO B) EL TITULO DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS; C) NO OBRA AGREGADO PLANO DE MENSURA; D) NO SE CONOCE LA SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL BIEN; Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2.003.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2613 3/p 12433 Mar 10- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos: "JUNTA LOCAL AUTONOMA C EMILIO BERNERON - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO"; Ficha J 110 97, se hace saber que el próximo Viernes 14 de Marzo de 2003 a la hora 15 y 30; en las puertas de este Juzgado, sito en Bulevar Artigas No. 380, por intermedio del Rematador Ernesto Aramberri -RUC 190089020016 - Matrícula 2203-; asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2 3 partes de su tasación o sea $ 39.200.-; del siguiente bien inmueble: Padrón No. 849 - 10a. Sección Judicial de Tacuarembó - Zona Urbana - Localidad Catastral Paso de los Toros, con una superficie de 3.750 metros cuadrados, sito en manzana No. 99 de frente al sur a la calle Zelmar Michelini No. 748 y por ser esquina a la calle Adelaida Puyol e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio Departamental con el No. 132 al folio 49 vto del Registro respectivo, el 6 de Agosto de 1925, según Certificado de resultancias de autos del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, expedido el 30 de Setiembre de 1965 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de Octubre de 1965 con el No. 551 - Folio 198, libro 18.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y Tributos a su cargo en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma - 2) Constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma - 3) Será de cargo del comprador comisión e impuestos de Ley - 4) Los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Sede.- 5) Se realicen tres publicaciones en Diario Oficial y Semanario Local.- Paso de los Toros, Febrero 6 de 2003.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 3417 3/p 12295 Mar 07- Mar 11

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO.

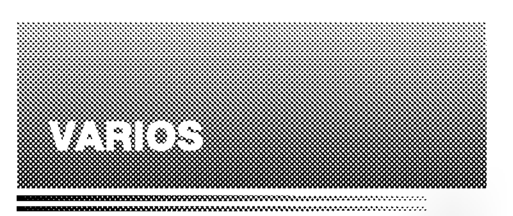
LEY 26 SETIEMBRE 1904. LENOR S.A., prometió vender a COLORMEL S.A., fondo del comercio camion IVECO FIAT matricula SAB 9582, Montevideo, (antes matrícula AS 77647, Canelones) con equipamiento para la grabación de programas de televisión. Acreedores en Fernandez Crespo 1721, esc. 103.
25) $ 5040 20/p 11163 Feb 12- Mar 13

CABLEVISION PAN DE AZUCAR SRL cede a PIRIAPOLIS CABLE TV LTDA permiso para explotación de televisión para abonados de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento Maldonado. Acreedores presentarse en Zelmar Michellini 819, Maldonado.
25) $ 3360 20/p 11423 Feb 18- Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.
25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION

A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.
25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
REGIONAL CERRO LARGO.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan Carlos Larregui Riaño para regularizar un represamiento que embalsará las aguas de la Cañada de las Pajas, afluente de la cañada de la Muerta que aporta agua al río Tacuarí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 8337 y 11068, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 864, 960, 1083, 6916, 8337, 9890 y 11068 todos de la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de abril de 2003 a las 15.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Miguel de Castro. Jefe Regional Cerro Largo.
27) $ 2520 3/p 12343 Mar 07- Mar 11

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA.

Se intima -por este único medio- a la Profesora Amalia Raquel CRUZ ALTUNA a regularizar deuda con el organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50659 Mar 07- Mar 11

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de marzo de 2003, a la hora 19.30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.

ORDEN DEL DIA

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva.
6) Elección de siete suplentes para la misma.
7) Elección de dos fiscales para el año 2003.
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
9) Solicitud de autorización de la Comisión Directiva para enajenar una fracción del terreno sito en Av. Giannattasio (Padrón 44.093), equivalente a 7,3 m2 de superficie (Lit. i) del art. 8º de los Estatutos Sociales) poniendo fin a litigios en curso por transacción a convalidar con vendedores y linderos que detentan la posesión.
10) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General).
Montevideo, febrero de 2003 - La Comisión Directiva.
27) $ 2520 3/p 12305 Mar 07- Mar 11

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 21 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2002.
3 - Cambios en el Directorio.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
27) $ 1260 3/p 12371 Mar 10- Mar 12

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 2 2 2003
ESCRIBANA: ELBIA BALOSTRO REYES
PADRON: 130731 110, Montevideo, Nelson 3355
TASACION UR 2.467,85
CONSTITUYENTE: GONZALO SILVERA CALLE
BENEFICIARIO: JUANA CALLE SAENZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50628 Mar 05- Mar 18

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 1 2 2003
ESCRIBANA: ELBIA BALOSTRO REYES
PADRON: 409.430, Montevideo, Elbio Dodera 5827
TASACION: UR 4.128.90
CONSTITUYENTES: HUMBERTO HERRERA ROSELLI Y DILMA ETHEL ARISTEGUI DONATTI
BENEFICIARIO: ADRIANA ETHEL Y HUMBERTO FABIAN HERRERA ARISTEGUI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50629 Mar 05- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

PADRON 10.064 CANELONES 6 S.C.
Escribana Yara López Alvez 20 02 03
Registro Propiedad Inmueble de Canelones Nº 532 2003
OTORGANTES Y BENEFICIARIOS: Eduardo RODINO VARELA y Magdalena CHIARLE ESQUIBEL
TASACION BHU: U.R. 4389,92.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "AMELOTTI ANGEL Y OTROS C DESEIS S.A. IMP. DE ASAMBLEA. FICHA 657 2002" habiéndose promovido acción de impugnación de resoluciones adoptadas en las Asambleas de accionistas de DESEIS S.A. de 3 de setiembre, 19 de setiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre todas del año 2002, se EMPLAZA a quienes tengan interés de coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en San José 1132 P. 4, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (art. 369 L. 16.060).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Febrero de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 12378 Mar 10- Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en los autos caratulados "Seyndic Hernández, Claudia contra Landzberg, Enrique, juicio ejecutivo" ficha 515 01, se dispusó notificar al señor Jose Menaker el auto número 4781 del 13 de diciembre del 2002,: "Decrétase la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de los 2 3 partes de su tasación de la mitad indivisa del inmueble de autos en diligencia presidida por la señora Alguacil, y por el martillero propuesto, a quien se recabará aceptación del cargo.- Expídanse edictos, los que se publicarán por el término de 5 días, y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio afectado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador, y demás impuestos y gastos que por la ley le corresponden, así como las prevenciones que se indiquen por la Oficina Actuaria.- Pasen a la señora Alguacil para el señalamiento de fecha de remate y cumplido notifiquese personalmente a las partes y al condómino José Menaker a cuyos efectos deberá expedirse edictos conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del C.G.P..- Se le notifica también la fecha del remate dis-

puesto en autos de la mitad indivisa del padrón 18.341 de Montevideo, el cual se fijó para el 27 de marzo del 2003, a las 14 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1321.- Dra. Beatriz Venturini.- Juez Letrado.- Montevideo 11 de febrero del 2003.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11760 10/p 11769 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS TAFERNABERRY JESUS C DE LOS SANTOS PACHE JOSE" Cese de P.A., Fa. 49 85s1 2003 pa, se cita, llama y emplaza a FRANCO JOSE DE LOS SANTOS PACHE y MARIA HORTENSIA PACHE a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 12205 Mar 05- Mar 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "CASTILLO CARABALLO MARIA INOCENCIA - SUCESION" Fa. 18 2002, se intima conforme a lo preceptuado por el art. 1070 del Código Civil a los herederos de la causante MARIA INOCENCIA CASTILLO CARABALLO, Sres. JOSE, CARLOS Y NICOMEDES PATRICIO CASTILLO CARABALLO y a todo otro eventual hijo de los padres de la causante JUANA DAMACIA CARABALLO y de PATRICIO CASTILLO, y a sus eventuales sucesores. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 12409 Mar 10- Mar 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOGUES VAZQUEZ, LUIS ALBERTO Y NOGUES VAZQUEZ MARIA REINA C SUCESORES DE MARIA ALBERTINA VAZQUEZ Y JESUSA VAZQUEZ - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - Ficha S 772 2001S1 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos en la sucesión de MARIA ALBERTINA VAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 12414 Mar 10- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "Mohnblatt, Jacqueline Renee C Radzinsky, Felipe -Perdida de patria potestad-" Fa. 684 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Radzinsky, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, seis de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ARIAS CURBELO RICHARD WASHINGTON C FERREIRA RAMOS NATALIA GABRIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 696 2002, se cita llama y emplaza a NATALIA GABRIELA FERREIRA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Feb 28- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CIFUENTES OLMOS, VICTOR BERNARDO, SOLICITANTE: OLMOS, ZULMA EVANGELIA - RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 746 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO MODESTO CIFUENTES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50570 Feb 27- Mar 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEIVA REZENDE, JUAN CARLOS Y GRACIELA MARY C LEIVA SUAREZ, LOURDES ELVIRA, MARIA DEL CARMEN: LEIVA DORA CAROLINA Y BELO GIRIBONI DIAMELA CARMEN - DEC. DE NULIDAD POR SIMULACION, ACCION DE REIVINDICACION, ACCION REDUCCION DONACION INOFICIOSA, AUX. DE POBREZA Y COLACION" Fa. 621 2001, se cita, llama y emplaza a Dora Carolina LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OCAMPO PIEDRA, PATRICIA DANIELA C CHARQUERO MELONE, JAVIER ROMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 700 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER ROMAN CHARQUERO MELONE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50495 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "ABEIJON PESSI María Raquel C OYARBIDE PUÑALES Marcelo Ficha 470 2002 D, se cita y emplaza a MARCELO OYARBIDE PUÑALES.- a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4558 de 27 de Noviembre de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS ISRAEL, HERENCIA YACENTE, ficha 637 2002 S, SE HACE SABER EL FALLECIMIENTO DEL SR. MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE, QUE SE PUBLICARAN EN EL PLAZO DE 30 DIAS. MONTEVIDEO, 19 DE FEBRERO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 12355 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CAZES GARCIA, MABEL THAIS - SUCESION" Fa. 197 2002 se dispuso audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. MABEL THAIS CAZES GARCIA para lo cual se fija el día 27 de marzo de 2003 a las 13.30 Hrs. Montevideo, catorce de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 12215 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados EDIFICIO ALASSIO c CURBELO, Excelsa Rosario, "Crédito Hipotecario", Ficha 312 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Excelsa Rosario Curbelo, a los titulares del padrón No. 404.019 701, a interesados y a Alicia Curbelo efectos que en término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, bajo aperci-

bimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Montevideo, Diciembre 2 del año 2002. DRA. ELENA RUSSO SCARPA. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12097 Feb 28- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. turno, en autos caratulados "Ventre Oristanio, Domingo Noble c Seré Campaña, María Elena y otros -Cesación de Condominio- Ficha B 411 2000", se cita y emplaza a los sucesores de, María Delia Seré Campaña, María Elena Seré Campaña, Juan Manuel Seré Campaña, y Román Ubaldo Seré Freire, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero del dos mil tres. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 12192 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTMANETAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Industrias Harineras S.A. - Declaración", ficha B 437 2002, se hace saber que por sentencia número 61 2002 de fecha 26 de noviembre de 2002, se dispuso la cancelación judicial de los títulos accionarios numerados del 00694 al 1763 representativos de 16.691 acciones nominativas por un valor nominal total de $ 116,91, representativas del 83,13% del capital integrado de la Sociedad efectuándose las publicaciones (art. 109 de la Ley N° 14.701) expidiéndose los edictos de estilo, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, emplazándose a los interesados por el plazo de 60 días. En Montevideo el diecisiete de febrero del año dos mil tres. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 5880 10/p 11717 Feb 24- Mar 11

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, en autos: "EDIFICIO PALACIO URUGUAY C PASENKIEWICZ SZORNEL, JADWIGA - Juicio Ejecutivo - (F. 619 2001)", se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de JADWIGA PASENKIEWICZ SZORNEL para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.= Montevideo, 30 de Agosto de 2002.= ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12029 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Juicio Ejecutivo

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A C MORRONE VICENTINO y otros - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 163 2002. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los representantes legales de: FROLYN S.A por el término de 10 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de febrero de dosmil tres. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 11709 Feb 24- Mar 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, en autos caratulados "Mario Flores c PARODI VILLAR, Eduardo Pedro y OTROS - Regulación de Honorarios - Ficha 111 96S1 2002, se cita y emplaza al Sr. Eduardo Pedro PARODI VILLAR, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 13 de febrero de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 11753 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2° Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ, RUBEN DANIEL C GAUDENZI MONTOSSI, MARIO - LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, HORAS EXTRAS, DESCANSOS, OTROS, FICHA 268 2.001"; se emplaza al Sr. MARIO GAUDENZI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de febrero de 2.003. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12037 Feb 27- Mar 14

SEPTIMO TURNO

En autos caratulados "BOUVIER MARTINEZ, HUGO C NAVEGACION ATLANTIDA S.A. Y OTROS.- DEMANDA LABORAL.-" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7° Turno, FICHA 35 99. Cítase y emplazase a RICARDO AHUALLI y JUAN SUAREZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 12 de Febrero de 2003.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de NEPOMUCENO BICA, a estar a derecho en los autos caratulados "BRAVO FERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH. C BICA NEPOMUCENO. S INVESTIGACION DE PATERNIDAD. (FICHA. 620 2001)", bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que se le concedio auxiliatoria de pobreza en la ficha. 340 2002.- Artigas, 12 de noviembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MERGEL LAURA C LAVALLEJA NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 3448 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR LAVALLEJA SILVERA, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dos.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Feb 28- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "VIONE SANDRA C GONZALEZ JAVIER. ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL. FA. 476 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER GONZALEZ, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 25- Mar 12

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3° Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos-, dictada en autos: "GONZALEZ

BARREIRO, ESTEBAN o ESTEVAN. ESCRITURACION JUDICIAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA: C 16 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esteban o Estevan González Barreiro promoviendo escrituración judicial sobre el bien inmueble: solar, terreno y mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Los Cerrillos (antes 3º Sección Judicial del departamento de Canelones) Padrón Nº 551, señalado con el Nº 10 de la manzana seis en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, levantado en diciembre de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 29 de octubre de 1968 con el Nº 3433, aprobado por Intendencia Municipal de Canelones el 28 de octubre de 1963, según el cual consta de una superficie de 330 metros cuadrados, que se deslinda: al este 12 metros frente a calle de 17 metros; al sur 27 metros 50 centímetros con solar 12; al Oeste 12 metros con solar 9 y al Norte 27 metros 50 centímetros con solar 8, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Caja Popular de Los Cerrillos, Banfed -Banca Federada del Interior-; Banco Exterior Sociedad Anónima Uruguay; Banco Exterior de América Sociedad Anónima; Banco Francés Uruguay Sociedad Anónima; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derecho -por plazo de noventa días- bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, siendo del cargo del accionante los honorarios de éste; emplazándose a través de estos edictos y en el domicilio constituido en la promesa sito en Zorrilla de San Martín s n, Los Cerrillos. Los Cerrillos, 13 de febrero de 2003. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50603 Feb 28- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Luzardo Ubach Walter Daniel c Bonomi Pereyra Mary. Perdida de la Patria Potestad. Fa. C 1250 2002 se ha socilitado el emplazamiento por el término de 90 días de Mary Bonomi Pereyra, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno en los autos caratulados CANCELA PATRICIA Y OTRO - FICHA 595 2002, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón 7068 004 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana sesenta y seis, zona urbana, plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro con el No. 682 el 7 de enero de 1983, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. En especial se cita y emplaza a los titulares registrales: Sres. Guynemer Pérez de Torres y Merecedes Muró de Pérez y Juan Ramón Bustamante y Dolores Mirta Balzarini Batista. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el seis de febrero de dos mil tres. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6720 10/p 12181 Mar 05- Mar 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno, Dra Loreley Opertti, en autos caratulados: "GHEZZI DANILO CESAR Y OTRA C IRUSTA CORNET JOSE Y OTROS" ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FA 575 2002, se cita, llama y emplaza a VEROMOND S.A a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento.
Se cita y emplaza asimismo a JOSE DOMINGO IRUSTA CORNET Y MARIA DEL CARMEN PONS BEDOYA a estar a derecho en autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 3 de febrero de 2003. ESCRIBANO ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5880 10/p 11940 Feb 26- Mar 13

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NORMA SARA GOLDENBERG. FA. 1 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 3360 10/p 12186 Mar 05- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARCELINO GAUTHIER CAIRUS - FICHA B 415 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 11729 Feb 24- Mar 11

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN MIGUEL FALCON - FICHA B 401 2002, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 12430 Mar 10- Mar 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CATALINA RAMONA GOMEZ - FICHA B 5 1997, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 25- Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ RECALDE, ABELARDO - SUCESION" Ficha B 493 2001, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a MARIA LUCIA ROQUETA MARTINEZ, a fin de que compareszca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NESTOR LUIS GRILLO BARRETO FICHA 572 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA - Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 12050 Feb 28- Mar 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELY FRANCO DA SILVA COLLARES FICHA 412 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 12051 Feb 28- Mar 17

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ESTHER BELTRAME LINARES - FICHA B 564 2002,

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12325 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A c CRUZ MILANS, RICARDO Y OTRO - ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA - A 537 99 - se hace saber: Que por decreto Nro. 5188 2002-30 10 02 se dispuso emplazar a los herederos de RICARDO LUIS CRUZ MILANS a estar a derecho en estos autos - arts. 35, 89 y 127 del CGP. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 15 de noviembre del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 11730 Feb 24- Mar 11

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera 17 de Febrero de 2003-02-27
Resolución 797
VISTO: El informe de la Dirección Gral. de Hacienda de fecha 10 de junio de 2002, del cuál surge que el padrón 04-3900 mantiene adeudos por concepto del Impuesto Contribución Inmobiliaria Rural.
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:
1ro) INTIMASE: Al Sr. Armando Machado y o sucesores a cualquier titulo para que en el plazo de 10 diez días proceda a abonar la deuda que mantiene con este Municipio por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, relativo al padrón 04-3900 de la 4ta. Sección de Rivera, desde la 1ra. Cuota del Ej. 1994 hasta la 2da. Cuota del Ej. 2002, inclusive, la que asciende a la suma de $U. 51.383.86 (son pesos uruguayos cincuenta y un mil tescientos ochenta y tres con ochenta y seis centésimos). Comprendiendo dicho importe las multas y recargos calculados al día 10 de junio del 2002.
2do) Notifíquese y pase a la Oficina de Gestión y Cobro.
3ro) Transcurrido el plazo de 10 días sin haber hecho efectivo el pago de la deuda o convenida la misma, remitir a resolución de la superioridad.
Exp. 119.162
Por el Intendente de Rivera, Maria N. Da Silveira Dir. Of. Gestión y Cobro Autorizado por Resolución No. 7982 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50661 Mar 07- Mar 11



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera 17 de Febrero de 2003-02-27
Resolución 796
VISTO: El informe de la Dirección Gral. de Hacienda de fecha 10 de junio de 2002, del cuál surge que el padrón 03722 mantiene adeudos por concepto del Impuesto Contribución Inmobiliaria Rural.
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:
1ro) INTIMASE: Al Sr. José Osorio y o sucesores a cualquier titulo para que en el plazo de 10 diez días proceda a abonar la deuda que mantiene con este Municipio por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, relativo al padrón 03-722 de la 3ra. Sección de Rivera, desde la 1ra. Cuota del Ej. 1973 hasta la 2da. Cuota del Ej. 2002, inclusive, la que asciende a la suma de $U. 73.379.39. (son pesos uruguayos setenta y tres mil trescientos setenta y nueve con treinta y nueve centésimos). Comprendiendo dicho importe las multas y recargos calculados al día 10 de junio del 2002.
2do) Notifíquese y pase a la Oficina de Gestión y Cobro.
3ro) Transcurrido el plazo de 10 días sin haber hecho efectivo el pago de la deuda o convenida la misma, remitir a resolución de la superioridad.
Exp. 119.619
Por el Intendente de Rivera, Maria N. Da Silveira Dir. Of. Gestión y Cobro Autorizado por Resolución No. 7982 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50662 Mar 07- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ HUELMO SILVIA NERIS. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 33 2002, SE HACE SABER: Que por providencia No. 5428 Y 35 DE FECHAS 31 10 2002 Y 3 02 2003 respectivamente, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la Sra. SILVIA NERIS RODRIGUEZ HUELMO, a la Junta que se realizará el 12 de mayo del 2003 a las 15:00 hs. en esta sede, sita en Gral. Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha.-
Se hace saber que esta sede por providencia No. 6874 de fecha 24 12 2002 concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.- ROCHA, 06 DE FEBRERO DEL 2003 Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50587 Feb 28- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PEÑA. JULIO AGOSTO C PEÑA PEÑA, LAURA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. Fª. 702 2002", de acuerdo con decreto Nº 6013 2002 de fecha 18 12 2002 se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. JUAN CARLOS PEÑA PEÑA, cuyo domicilio se desconoce, a quien se cita a comparecer en autos emplazándosele por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.
Por decreto No 6013 2002 del 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JUSTO Y MARTINEZ, MARIA CRISTINA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 50 2002", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a fin de comparecer en éstos autos por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50563 Feb 26- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CONCORDATO EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer turno, en autos caratulados "CAROS S.R.L.- Concordato Preventivo. Ficha 672 2002," se hace saber que por Resolución Nº 365 de fecha 20 de febrero de 2003 fue admitido el proyecto de Concordato Extrajudicial convenido entre "CAROS S.R.L." y las dobles mayorías de sus acreedores requeridas por el art. 1524 del Código de Comercio. El extracto del contenido del referido Concordato Extrajudicial (art. 18 Ley 17.292) es el siguiente: 1) CAROS S.R.L. abonará a los acreedores quirografarios el 80%

de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron en estos autos, lo que constituye el monto a pagar; 2) Las cantidades que se adeudan en dólares americanos se convertirán en moneda nacional a la cotización de $ 28 (veintiocho pesos) por dólar pagándose y actualizándose los saldos adeudados que resulten de dicha conversión por el Indice del Precio al Consumidor a partir del momento que la sentencia homologatoria de este concordato quede ejecutoriada; 3) Similar actualización se aplicará a las deudas en moneda nacional; 4) Se conviene una espera de seis meses a partir del momento en que quede ejecutoriada la sentencia homologatoria del presente concordato; 5) Se conviene pagar el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda original en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los seis meses de espera; 6) El saldo porcentual resultante hasta completar el 80% (ochenta por ciento) de la deuda original, ofrecido como pago total, se abonará en dieciocho cuotas mensuales iguales, consecutivas y subsiguientes a las mencionadas anteriormente, respetando la igualdad de los acreedores, a prorrata de sus créditos, actualizando los saldos; 7) Los acreedores deberán desistir de toda acción judicial iniciada o a iniciarse; 8) La empresa concordataria no queda sometida a intervención de clase alguna; 9) Los acreedores liberan la garantía ofrecida por los señores Juan Carlos Ottonello Curbelo y María Ignacia Aldaz Fernández. 10) La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto an el art. 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José de Mayo, 27 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) $ 5292 3/p 12374 Mar 10- Mar 12

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 21 de Febrero de 2003.-
RESOLUCION Nº 0065
VISTO: El informe de la Dirección Tránsito Público respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto del tributo de Patente de Rodados.
CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.
II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.
III) Que esta Intendencia concedió un régimen de regularización de adeudos y disciplina fiscal, para facilitar el pago de las deudas tributarias.
IV) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.
V) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados, incluyendo la multa y recargos de precepto en expediente Nº 2995 del 27 11 02
ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 04 12 02 por Patentes de Rodados detallados en el expediente administrativo Nº 2995 del 27 11 02, desde la cuota que se señala en cada vehículo hasta la 4ta. cuota del año 2002, que a continuación se detallan: JAVIER BRAVO NICOLET, RA-5059, padrón 67421, por la suma de $ 132.210, desde la cuota 1997 4; RAUL HUGO CHAINE LLANES RA-5057, padrón 43813, por la suma de $ 74.070, desde la cuota 1997 4; HEDY MABEL PRESA NOVO, RA-1871, padrón 71384 por la suma de $ 63.105; desde la cuota 1998 2; ENRIQUE FAUSTINO KAUFFMAN FRANCHI, RA-4749, padrón 65195, por la suma de $ 87.990, desde la cuota 1997 4; MANUEL VICTOR OJEDA GUERRERO RA-4814, padrón 67006, por la suma de $ 112.715, desde la cuota 1998 2; NELLY ETHEL RODRIGUEZ, RA-4368, padrón 75452 por la suma de $ 73.395, desde la cuota 1999 1; ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ, RA-2518, padrón 67793, por la suma de $ 89.175 desde la cuota 1998 3; JOAQUIN FEDERICO LABORDE RA-2798, padrón 65038, por la suma de $ 58.090, desde la cuota 1997 4; OSCAR EDMUNDO LEITE MOROY, RA-3223, padrón 66894 por la suma de $ 60.240, desde la cuota 1998 1; DANILO FABIAN SALA DANNA NEFFER, RA-3355, padrón 71368, por la suma de $ 67.975, desde la cuota 1997 4; DELIA MARGOT MUÑOZ PERDOMO RA-3415, padrón 72238, por la suma de $ 73.565, desde la cuota 1997 4, EDGAR TOMAS PITAMIGLIO CORREA, RA-2139, padrón 69962, por la suma de $ 68.360, desde la cuota 1997 4; BELTRAN ALBERTO JAUREGUI, RA-3494, padrón 69527, por la suma de $ 63 825, desde la cuota 1998 4; NELSON FABIAN MOREIRA RIOS, RA-9648, padrón 83558, por la suma de $ 70.320, desde la cuota 1998 4; GABRIEL RODRIGUEZ RIVAS, RA-2988, padrón 69570, por la suma de $ 109.595, desde la cuota 1997 4 JORGE DANIEL LARRARTE BORNIA, RA-1304, padrón 75896, por la suma de $ 64020, desde la cuota 1998 4; CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ, RA-2453, padrón 64893, por la suma de $ 57.665, des desde la cuota 1997 4; JUAN PANTALEON SPARKEZ LATORRE, RA-2311, padrón 65660, por la suma de $ 72.190, desde la cuota 1998 1; WASHINGTON RAMIREZ MUÑOZ RA-4203, padrón 64438, por la suma de $ 70.110, desde la cuota 1997 4; SILVIA SARRIES, RA-3545, padrón 76170, por la suma de $ 64.835 desde la cuota 1997 4; OLIVO SANTOS NOGUEIRA, RA-4022, padrón 63789 por suma de $ 57.705, desde la cuota 1997 4; MARCELO VASQUEZ QUARTINO Y RENEE WEISSEL LAGARMILLA, RA-4581, padrón 70760 por la suma de $ 94.465, desde la cuota 1997 4; MARINA VLADY CARBONE DADOVICH, RA-4696, padrón 76317, por la suma de $ 265.475 desde la cuota 1997 4; JULIO MICHEL CARABELLI MACHADO, RA-7742, padrón 80144, por la suma de $ 66850, desde la cuota 1998 4; MIRTA SUSANA PACHON PROTTI, RA-8420, padrón 80603, por la suma de $ 106.200, desde la cuota 1997 4; JUAN ANDRES DORIOS GASTELU, RA-5174, padrón 30522, por la suma de $ 53.065, desde la cuota 1997 4; OSCAR RIOS SUANES, RA-1621, padrón 48661, por la suma de $ 48.845, desde la cuota 1997 4 LUIS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, RA-5082, padrón 65784, por la suma de $ 129.000, desde la cuota 1997 4; EDGARDO NEBEL TAJAM PALADINO, RA-5189, padrón 71516, por la suma de $ 76.035, desde la cuota 1997 4; JULIO CERES PAZ ALVEZ, RM-0325, padrón 77279, por la suma de $ 287.040, desde la cuota 1997 4; LUIS EDUARDO FERNANDEZ SANCHEZ, RA-3402, padrón 72458 por la suma de $ 70.000, desde la cuota 1997 4.
2º) Notifíquese la presente Resolución en forma.
3º) Pase a la Oficina Legal a sus efectos y de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez que quede firme la presente resolución.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNICIPAL. DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL
CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. CONSTE.- SUSANA NUÑEZ de MORAES PEREIRA, ESCRIBANA MUNICIPAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50660 Mar 07- Mar 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03 06 2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 102.710.022,00.
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 11928 Feb 26- Mar 13

ARTYN S.A.
art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 02 03
Rescate de acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 117.732
Documentación a disposición de acreedores en Ituzaingó 1312 101 durante 30 días.

28) $ 9900 10/p 12299 Mar 07- Mar 20

LEKIBEL INVERSORA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 10 2002.
PLazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 151.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 1012.

28) $ 9900 10/p 12364 Mar 07- Mar 20

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALBA ROSA RUETTE LIBONATTI, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12486 Mar 11- Mar 24 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA LUEIRO BERMUDEZ y ANGELA MARIA TINTO DE LEON, (Ficha: S 32 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12459 Mar 11- Mar 24 (0002)

CATALINA SIERRAS REYES, (Ficha: S 301 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 11- Mar 24 (0003)

NOVENO TURNO

GERARDO ERICO OSWALD, (Ficha: S 627 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12476 Mar 11- Mar 24 (0004)

DECIMO TURNO

PODESTA OTONDO, JUAN MIGUEL, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12485 Mar 11- Mar 24 (0005)

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS KORDJIAN BUCHAKJIAN, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12489 Mar 11- Mar 24 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES SOUTO CANAVARI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12484 Mar 11- Mar 24 (0007)

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA REINA GOMEZ COR, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12480 Mar 11- Mar 24 (0008)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTER SILVA FRAGA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12481 Mar 11- Mar 24 (0009)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA MARGARITA ASCENSION o ASCINSION CASTRO PELAEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12488 Mar 11- Mar 24 (0010)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS MARTIRENE y JUAN RAMON BETERVIDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12477 Mar 11- Mar 24 (0011)

ODILA PRADO PIO, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12487 Mar 11- Mar 24 (0012)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA ANUNCIACION URRUTIA, (Ficha: 15 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12454 Mar 11- Mar 24 (0013)

BURGELL JURI, DELIA MIRTHA, (Ficha: 1014 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12455 Mar 11- Mar 24 (0014)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN BALBIS AGUIRRE, (Expte.: 903 2002B).
Carmelo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12435 Mar 11- Mar 24 (0015)

MIGUEL ANGEL LEIZA CHA, (Expte.: 786 2001B).
Carmelo, 4 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12436 Mar 11- Mar 24 (0016)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

TESTURI SUAREZ, JUAN, (Ficha: 624 2002).
Florida, 6 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12468 Mar 11- Mar 24 (0017)

TERCER TURNO

UBER PRUDENCIO, FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha: 14 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12467 Mar 11- Mar 24 (0018)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LURLINE o LURLINI, NIEVAS VILIZIO o VILICIO, (Ficha: 8 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12449 Mar 11- Mar 24 (0019)

TERCER TURNO

HELVECIA IRIS PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12450 Mar 11- Mar 24 (0020)

OCTAVO TURNO

FRANCISCO HIERRO GARRIDO, (Ficha: 581 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12448 Mar 11- Mar 24 (0021)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA LEONCIA BERTONI MEDINA, (Ficha: 470 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 11- Mar 24 (0022)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EPISCOPO BELTRAME, SUSANA ESTHER, (Ficha: B 39 2003).
Salto, 27 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12453 Mar 11- Mar 24 (0023)

PEREIRA PEREIRA, ALBERTO MARIA, (Ficha: B 431 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 11- Mar 24 (0024)

TERCER TURNO

JUAN JOSE SILVESTRI, (Ficha: B 430 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12438 Mar 11- Mar 24 (0025)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CEFERINO MOREIRA LEENEN, (Ficha: 7 2003).
Dolores, 7 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12437 Mar 11- Mar 24 (0026)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ULTRAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Ultrán Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479 Of. 308, Montevideo, el día 28 de marzo de 2003, a la hora 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
2º) Consideración de Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directorio.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 12460 Mar 11- Mar 13 (0027)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 9 en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 12462 Mar 11- Mar 13 (0028)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 12463 Mar 11- Mar 13 (0029)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 1o de abril de 2003 a la hora 10 la primera convocatoria y a la hora 11 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 12464 Mar 11- Mar 13 (0030)

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2003 a la hora 17:00 en la sede de la Sociedad, sito en Muelle de Escala, Puerto de Montevideo, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos por Aumento de Capital Autorizado
2) Designación de los Accionistas para firmar el Acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 12470 Mar 11- Mar 13 (0031)

WRIGHTSON PAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 2003 en Cuareim 1958, primera convocatoria hora 16.00 y segunda convocatoria hora 17.00, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3. Designación del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 12490 Mar 11- Mar 13 (0032)

FORESTAL MEDICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31 12 2001 y 31 12 2002, que se realizara en la calle Avda. Brasil 2420 Apto 107, para el día 31 03 2003, en Primera convocatoria a las 11 horas y en Segunda Convocatoria a las 12 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 12 2001 y 31 12 2002. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2016 3/p 12491 Mar 11- Mar 13 (0033)

Club Sol del Este S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Conforme lo previsto por el artículo 36 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 28 de marzo de 2003, a la hora 11:00 en Acevedo Díaz 1821 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de las autoridades de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Accionistas.
3. Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
4. Informe de la Administración; cierre del Edificio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio, en especial la ratificación de la rescisión del Convenio de Colaboración y Administración con Club Sol del Este II S.A. y las compensaciones convenidas.
6. Mora en el pago de las obligaciones de los Accionistas y acciones tomadas para resolver esta situación. Consideración de la deuda acumulada y delicada situación financiera. Debate y propuesta de posibles soluciones.
7. Consideración de la solicitud del Presidente del Directorio sobre un honorario retroactivo por su gestión durante el período terminado el 31 de octubre de 2002.
8. Elección de un nuevo Directorio y su remuneración.
9. Elección de una nueva Comisión de Accionistas.
10. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 12:00.
03) $ 3528 3/p 12497 Mar 11- Mar 13 (0034)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO MANUEL MERELLO YARDINO y PATRICIA SILVANA TOCAR MOKSZANSKI, (Ficha: 115 202).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12494 Mar 11- Mar 24 (0035)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CAÑELLAS GONZALEZ, JULIO CESAR C GONZALEZ CAÑETTE, ROSA DINA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 521 2002 se cita, llama y emplaza a ROSA DINA GONZALEZ CAÑETTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 15 de octubre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12483 Mar 11- Mar 24 (0036)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA VAZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA 517 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4458 2002 de fecha 21 de Noviembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA VAZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. ELODIA VAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre del año 2002.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA. Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Esc. Raquel Frieri, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 11- Mar 24 (0037)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SALVAGNO, PABLO JAVIER. INCAPACIDAD" (expte. 566 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4657 de fecha 2 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Pablo Javier Salvagno designándose curadora a Elmirene Salvagno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50699 Mar 11- Mar 24 (0038)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CALLEROS DORSSI, GLADYS. INCAPACIDAD" (expte. 789 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4710 de fecha 3 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Gladys Calleros Dorssi designándose curadora a Zulma Calleros.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 4 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50700 Mar 11- Mar 24 (0039)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ARIAS MARTINEZ, Nelson Manuel - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 435 2002, se hace saber que por auto Nro. 166 2003 de fecha 13 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ y se designó Curadora a RAQUEL MARTINEZ LUGO.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 11- Mar 24 (0040)

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUE GUERRA, Ervin Renee - Declaratoria de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 119 2000, se hace saber que por auto Nro. 124 2003 de fecha 11 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERVIN RENEE LEZUE GUERRA y se designó Curador a RUBEN ARIEL LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Febrero de 2003 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 11- Mar 24 (0041)

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA, Javier - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 477 2001, se hace saber que por auto Nro. 336 2003 de fecha 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GONZALEZ GARCIA y se designó Curadora a SONIA RAQUEL GARCIA.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 27 de Febrero de 2003 ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 11- Mar 24 (0042)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JAMEN CORREA, RUBEN ALFONSO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 881 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8519 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALFONSO JAMEN CORREA, designándose curadora a AGUEDA OFELIA CORREA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 11- Mar 24 (0043)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**U.T.E.
AVISO DE PRORROGA
LICITACION PUBLICA P28137**

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO
Se comunica que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación de la referencia, la cual queda fijada para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA:
14 DE MARZO DE 2003, HORA 14:00
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:
$ 4.950,00 (incluído impuestos)
Adquirir en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30 hs.
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50718 Mar 11- Mar 11 (0044)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
HOSPITAL POLICIAL
TELEFAX: 508.72.26**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, llama a Licitación Pública Nº 9 03 para la adquisición de equipos hospitalarios para la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros -Licitaciones- de la Dirección Nacional (Bvar. José Batlle y Ordoñez 3574 Piso 1ero.), en el horario de 8:00 a 17:00 horas. Costo del Pliego $ 500,oo.
FECHA DE APERTURA: 3 04 2003 HORA: 09:30.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50719 Mar 11- Mar 13 (0045)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ADRIAN JHON BASEDAS, 23 años, solte-

ro, docente, oriental, domiciliado en Gral Pagola 1926 7 y ANA LAURA GOMEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Araure 1195.
14) $ 255 3/p 1037 Mar 11- Mar 13 (0046)

OFICINA No. 3

ALBERTO ALEJANDRO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1455 y SILVANA VIGNOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sagitario 6407.
14) $ 255 3/p 1036 Mar 11- Mar 13 (0047)

GABRIEL CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1926 y SANDRA MARIELA PINTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1926.
14) $ 255 3/p 1042 Mar 11- Mar 13 (0048)

JORGE PAULO CHERNIC, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1334 y CATHERINE STANLEY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1334.
14) $ 255 3/p 1044 Mar 11- Mar 13 (0049)

CARLOS ALEJANDRO CONTI, 28 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Ayacucho 3314 y KAREN DEMIRDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, estadounidense N U, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3046 201.
14) $ 255 3/p 1045 Mar 11- Mar 13 (0050)

CESAR GUZMAN CHAPPUIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5936 y HELENA BEATRIZ STRATA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5938.
14) $ 255 3/p 1046 Mar 11- Mar 13 (0051)

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO GULARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 7381 y MIRTA LILIAN BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3645.
14) $ 255 3/p 1040 Mar 11- Mar 13 (0052)

CARLOS ALBERTO GATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3305 y MARIA NOEL TRIAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Higgins 6075.
14) $ 255 3/p 1047 Mar 11- Mar 13 (0053)

PABLO DANIEL GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5417 y ANA LAURA PALLEROLA, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4326-3.
14) $ 255 3/p 1048 Mar 11- Mar 13 (0054)

ROBERTO GELBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2870-701 y ADRIANA SCHEIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 563-601.
14) $ 255 3/p 1049 Mar 11- Mar 13 (0055)

TORSTEN HECHT, 33 años, soltero, ing. alimentario, alemán, domiciliado en Antares 4024 y CAROL JACQUELINE MACHADO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares 4024.
14) $ 255 3/p 1051 Mar 11- Mar 13 (0056)

OFICINA No. 6

WASHINGTON FABIAN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3559 y VANESSA NATALY SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Patricios 3559.
14) $ 255 3/p 1055 Mar 11- Mar 13 (0057)

OFICINA No. 7

CLAUDIO MARCELO PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martin 4197 y GISSEL SABRINA ROVIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Croacia 4467.
14) $ 255 3/p 1053 Mar 11- Mar 13 (0058)

OFICINA No. 9

GERARDO GABRIEL SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3460 ap. 3 y PAOLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milán 3460 ap. 3.
14) $ 255 3/p 1039 Mar 11- Mar 13 (0059)

CARLOS ALBERTO SCORZO, 49 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4195 y EMILIA GRACIELA LOPEZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega No. 4195.
14) $ 255 3/p 1057 Mar 11- Mar 13 (0060)

OFICINA No. 10

RENE JOSE VIANA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4350 y CRISTINA LUCIA PASTORINI, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Walter Medina 4351.
14) $ 255 3/p 1038 Mar 11- Mar 13 (0061)

ALEIN ALESANDRO TAVARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4390 ap. 2 y MARIA VICTORIA SEGOVIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Angeles 4390.
14) $ 255 3/p 1041 Mar 11- Mar 13 (0062)

JUAN CARLOS TRIUNFO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tuyuty 2745 02 y GABRIELA MARIA OLARREAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tuyuty 2745 02.
14) $ 255 3/p 1043 Mar 11- Mar 13 (0063)

MARCELO JAVIER VIÑAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colombes 1605 502 y CINTYA ANAHI SANDES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piribebuy 5118 Sayago.
14) $ 255 3/p 1050 Mar 11- Mar 13 (0064)

MARCELO RICARDO TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2322 3 y CLAUDIA ADELINA MALDONADO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rbla. Repca. Argentina 1225 1008.
14) $ 255 3/p 1052 Mar 11- Mar 13 (0065)

DIEGO NANDE, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Belastiquí 1477 y MARIA EUGENIA CAGGIANI, 25 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Chucarro 1134 302.
14) $ 255 3/p 1054 Mar 11- Mar 13 (0066)

AGUSTO CARLOS VIANA, 49 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 980 ap. 901 y LUCIANA ALVEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 980 ap. 901.
14) $ 255 3/p 1056 Mar 11- Mar 13 (0067)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL PRESIDENTE", de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores de la recopilación Sres. ALEXIS JANO y ANTONIO LACARTE. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12446 Mar 11- Mar 24 (0068)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN URUGUAY Y SU IMPACTO SOBRE LA EDUCACION: ANALISIS DE LA SITUACION EN LA DECADA PASADA Y EL PRESENTE" de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: GUSTAVO DE ARMAS, JUAN FAROPPA, MARIA ESTER MANCEBO Y ALEJANDRO RETAMOSO. Montevi-

deo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12447 Mar 11- Mar 24 (0069)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO ARAMBURU solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANTO" de la cual se declaró autor.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 12466 Mar 11- Mar 24 (0070)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DATASEC SRL solicita la inscripción de Software denominados 1.- MEYCOR COBIT CONTROL SELF ASSESSMENT (CSA) y 2.- MEYCOR COBIT MANAGEMENT GUIDELINES (MG) de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y CARLOS SERRA LOPEZ. Montevideo 21 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12473 Mar 11- Mar 24 (0071)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ MORALES y CAROLA GODOY IRIBARNE solicitan la inscripción de la Obra titulada "INFOART - MUSEOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12475 Mar 11- Mar 24 (0072)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra denominada "WEBSITE INSTITUCIONAL", de la cual es propietario. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12479 Mar 11- Mar 24 (0073)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos: "ADAN, Bruno - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B.341 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Gladys Noemí Rodas, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo BRUNO DANIEL ADAN RODAS, en el sentido que donde dice "nacido el 22 de febrero de 1996", debe decir "nacido el 27 de febrero de 1996" por así corresponder.-
Se hace constar que por decreto No. 172 de fecha 13 de febrero de 2003, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 13 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 11- Mar 24 (0074)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARBATO ALCORTA, DIVA ARGELIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 8 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA extendida el 26.02.55 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta N° 30 en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete...", debe decir: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintiseis...", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Mar 11- Mar 24 (0075)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORIONDO IZAGUIRRE, HUGO FABRICIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 339 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, ACTA Nº 1527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "ELIDA I. de MORIONDO", debe decir: "ELIDA IZAGUIRRE de MORIONDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 11- Mar 24 (0076)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ PROENÇA, FLORENCIA LORENA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 353 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RAMON GUSTAVO MARTINEZ y BLANCA GLORIA PROENÇA GIOVANETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: FLORENCIA LORENA MARTINEZ PROENÇA, ACTA Nº 1791, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 30 de JULIO del año 1997: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN DE LA MISMA donde dice: "PROENCA" debe decir: "PROENÇA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 11- Mar 24 (0077)

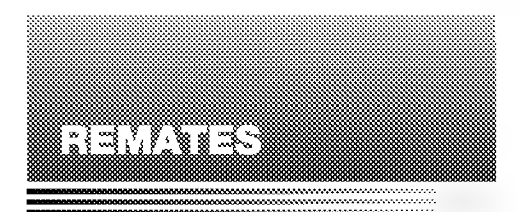
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Bravo Martínez, Heder Javier. Rectificación de Partida" - Fa. B 458 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de HEDER JAVIER BRAVO MARTINEZ Acta Nº 78, extendida el 14 de Agosto de 1945 por el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE FIGURA como día de nacimiento el "4 de agosto de 1945", DEBE DECIR "30 de Abril de 1942", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Mar 11- Mar 24 (0078)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD, Faride c BARCIA SOSA, Marylin Iris y otro - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 322 2002, el próximo 27 de marzo de 2002 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, balneario Parque de Solymar, padrón 37129, el que, según plano de los Agrimensores Luis E. Rivero y Adhemar L. Pigni inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de julio de 1974 con el Número 16848, se señala con el Número 3 de la Manzana 101, tiene una superficie de 548 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a Calle 19 (hoy República Dominicana entre Giannattasio y República Argentina); 36,51 metros al Sureste con Solar 4; 15 metros al Suroeste con parte de Padrones 12676 y 12675; y 36,49 metros al Noroeste con Solar 2. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y B) El título de propiedad del inmueble y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 Piso 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5360 5/p 12478 Mar 11- Mar 17 (0079)

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BUTLER, VERONICA C FONTEMONT - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 51 2002", se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del Edificio denominado "Aleva" construido en un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "Maldonado", manzana catastral N° 2, padrón matriz N° 13.940, el que según plano de mensura y división del Agrim. Ariel Amaral Inzaurralde, de enero de 1995, inscripto en la D.D.C de Maldondado con el N° 4.091 el 13 3 95, consta de una superficie de 762 mts 90 dmts, con 13 mts 37 cmts al S de frente a la calle Florida y 43 mts 01 cmts al O de frente por ser esquina a calle 18 de julio, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 mts 82 cmts de desarrollo. La Unidad 001, está empadronada individualmente con el N° 13.940 001 y según el referido plano se desarrolla en: a) Planta Baja, parte "A" a cota vertical 0 mts., tiene una superficie de 90 mts 46 dmts; b) Planta primer piso "parte B" a cota vertical + 3 mts 45 cmts, tiene una superficie de 24 mts 94 dmts; superficie total: 115 mts 40 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro I, ubicado en planta baja; Circulación GS uno; Depósito IS uno, cocheras JS uno; KS uno, LS uno, MS uno, NS uno, OS uno, PS uno, QS uno, RS uno, TS uno, US uno VS uno y WS uno, todos ubicados en la planta subsuelo del edificio. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que existe deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5°) Que se desconoce si existe deuda por Enseñanza Primaria. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7°) Que existe deuda con Uragua. 8°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7°. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Febrero de 2003.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 9380 5/p 12472 Mar 11- Mar 17 (0080)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, dictada en autos: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C JOSE LOPEZ. Juicio Ejecutivo. Ficha: 394 96, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 1.393,70 el siguiente bien inmueble: 1 3 ava parte del solar de terreno con lo construido y mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 87.156, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25 de octubre de 1979 con el N° 90.426, se compone de una superficie de 303 m. 74 dms. según plano y según títulos de 295 mt. 15 dms., con 8 m. 84 cms. de frente al S.E. a la calle Monte Caseros puerta N° 2867, entre Azambuya y Lucas Piriz, distando el punto medio de su frente 29 m. 89 cms. de la esquina formada con la última calle citada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o con cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que no existen títulos de propiedad, sino testimonio autenticados de la matriz del escribano y certificado del Registro de la Propiedad Inmueble conforme a lo que prevee el art. 386.3 del C.G.P.; 4) Se ignora si existen deudas por BPS y B.H.U. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 4020 3/p 12471 Mar 11- Mar 13 (0081)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "CANCELA PRADA MILTON c CASTILLO DOLDAN LUIS ALBERTO" Reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo, fi-

cha 617 98, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS matrícula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil marca Subaru, Modelo Legacy 1.8. GL 2 WD, año 1991, empadronado en el departamento de Maldonado con el No. 397.686, matrícula B 511.744, motor No. 292.750, chassis 025264, 4 cilindros, 18 HP y 9999 cc. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que tiene deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 5) Se desconoce la situacion frente al B.P.S. 6) Que toda la documentacion correspondiente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 piso 1°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 10, de 2003.. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2144 2/p 12501 Mar 11- Mar 12 (0082)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "Banco la Caja Obrera S.A. contra Cammarano Ferreira María Nilia y otro Juicio Ejecutivo" Ficha C 10 98, se hace saber al público que el próximo 20 de marzo del 2003 a las 15 y 30 horas en el local sito en calle Rivera 427 de ésta ciudad, y por intermedio del Rematador Walter Hugo Rodriguez conjuntamente con la Sra. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que lo es de U$S 18.000 (Dólares Americanos dieciocho mil) del siguiente bien inmueble: Padrón 11.124 sito en la localidad Catastral Durazno, manzana 92, con frente a calle 18 de Julio distando el punto medio 24,305 mts. de la esquina con calle Lavalleja, con una superficie de 119 metros y 56 dms. y 91 metros edificados SE PREVIENE: 1) Que se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad del inmueble 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador más los tributos Nacionales y Municipales que gravan la subasta y la compraventa, así como la escritura y certificados que ella requiera 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 6 de marzo del 2003, Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Departamental Subrogante de Durazno interino.

20) $ 2613 3/p 12457 Mar 11- Mar 13 (0083)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: SOSA Y MORA S.R.L. QUIEBRA. Ficha 83 2000, se hace saber que los dias 12, 13 y 14 de MARZO de 2003, a partir de la hora 15:00, en la calle Lavalleja 1134, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, al contado, en dolares americanos, al mejor Ofertante y sin base, los bienes inventariados en autos y en depósito del Sr. Enrique Diaz, (perfumes, cosméticos, electrodomésticos, etc. mercaderías que supuestamente pertenezcan a diversos régimenes aduaneros). En el caso de compradores beneficiarios del régimen (turistas no uruguayos) con la prohibición de introducirlos al territorio nacional, ni consumirlos o comercializarlos en la ciudad de Rivera, asi como los comercios habilitados a operar en régimen de Free Shops y que operen en esta ciudad (art. 2 Decreto 355 2001) comprarán en la subasta sin tributación especial (salvo la natural del remate). El comprador será responsable de todos los eventuales tributos que puedan corresponder. Se le hace saber además que si el adquiriente fuere un ciudadano Uruguayo, el mismo deberá pagar el monto global de tributos proporcionados por la D.G.I., sobre el valor del bien subastado. La D.G.I. deberá recoger en el mismo acto del remate el tributo mencionado, cumpliendo además con los requisitos formales exigidos por la Ley -por ej. expedición de factura y colocación de etiquetas o estampillas en las mercaderías que asi lo requieran-, debiendo tener presente que de no hacerlo en este acto, podrá dirigirse para su cobro posterior, únicamente contra el comprador; y que el pago total de la mercadería por los adquirientes y su retiro, deben hacerse en el plazo de 48 horas hábiles después del remate. Rivera, 05 03 03. SIN COSTO. ART. 18, INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 1/p 50705 Mar 11- Mar 11 (0084)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c HENDERSON OLIVERA, Diego Antonio - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha A 195 97, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 6.456 de Paysandú, cuarta sección judicial y catastral, Paraje "Carumbé", señalado con el No. 10, plano Héctor Herrán inscripto en Oficina de Catastro de Paysandú No. 1306 el 10 de mayo de 1958, superficie: 160 hás. 2883 m. 973 cm.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 19 de febrero de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4355 5/p 12458 Mar 11- Mar 17 (0085)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS GONZALEZ C DIAS FELICES S.A. Demanda Laboral. Fa. Nº 1058 94 C" se hace saber que el día 25 de marzo del 2003, a la hora 15.00 en el local sito en calle Av. Lavalleja y Sánchez de ésta ciudad, el Sr. Rematador EDGARDO CARBAJAL, matrícula 2114, R.U.C. 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de fojas 165 de autos y al mejor postor: 1) Heladera vitrina exhibidora marca FRILEZ; 2) Horno a gas acero inoxidable s garrafa; 3) Billar de madera con 2

tacos, 4 bolas y 12 palillos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 804 1/p 12442 Mar 11- Mar 11 (0086)

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAZZARINI DE SILVA, ALBA C SILVA BONETTO, JESUS. Acción ejecutiva. Fa. Nº 298 2000", se hace saber que el día 25 de marzo del 2003, a la hora 14.30, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CARLOS MARIA MONNET, mat. 4176, R.U.C. Nº 180077580014, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 20 de autos y al mejor postor: unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del inmueble sito en la localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano, zona urbana, manzana 100, padrón matriz 1145, que según plano del agrimensor Carlos J. Magano de setiembre de 1986, en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, tiene un área de 445 ms 2 dms con: 11 mts 20 cms al Nor-noroeste frente a calle Eusebio Giménez, puerta de acceso Nº 792 entre las calles Ituzaingó y Artigas, distando el punto medio de dicho frente 18 ms 58 cms del comienzo de la ochava recta formada en la esquina con la 1ra. de las nombradas, y se encuentra incorporado al Régimen de Propiedad HOrizontal de la Ley 10.751 y su decreto reglamentario, 14.261, demás reglamentaciones y disposiciones vigentes, correspondiendo a la unidad individual la siguiente descripción: padrón individual 1145 001, unidad 001, Piso Planta Baja, Cota más 1 mt 9 cms, constando de: A) Departamento 001 (a) con un área de 198 ms 78 dms, a nivel más 1 mt 9 cms y B) departamento 001 (b) con un área de 16 mts 28 dms a nivel más 1 m 54 cms con un área total de 215 mts 4 dms, teniendo como bienes exclusivos Patio A a nivel más 1 mt 49 cms; Patio B a nivel más 1 mt 9 cms y Patio C a nivel más 1 mt 27 cms. Reglamento de Copropiedad inscripto en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 24, Fº 30, Lº 84 y en la sección hipotecas, Nº 1119, Fº 1380, Lº 262. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se ha presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal, pudiendo por tanto autorizarse al comprador a imputar su costo a la ejecución. 3) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5226 3/p 12444 Mar 11- Mar 13 (0087)

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LUQUE GAVARONE, ALFONSO HUMBERT Y MARIO ALBERTO C LUQUE GAVARONE, ELBIO WALTER. Partición. Fa. Nº 566 2001", se hace saber que el día 19 de marzo del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de Mercedes de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fojas 12 de autos y al mejor postor: Unidad de Propiedad HOrizontal 001, que forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley Nº 10.751 y construido en su solar de terreno ubicado en la manzana Nº 155 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, sona urbana de la 1ra. Secc. Jud. del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.014 y que según plano demensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Román R. Varela de enero de 1971, aprobado por decreto Nº 10.000 de la Intendencia Municipal de Soriano del día 14 de abril de 1971 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4694, el día 3 de mayo de 1972, tiene una superficie de 467 mts, con 22 mts 72 cms al Sur de frente a la calle Rodó y 13 mts 35 cms al Oeste también de frente a la calle Oribe por ser esquina. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 2.014 001, se ubica en planta baja, parte a cota vertical más 0 mts 44 cms, parte a cota vertical más 0 mts 35 cms y parte a cota vertical más 0 mts 34 cms; y en altillo a cota vertical más 3 mts 82 cms; tiene una superficie individual total privada de 120 mts 50 dms y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "A1" y "B1". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce la situación actual del inmueble respecto a deudas con el Banco de Previsión Social. 3) Se desconoce si el bien se encuentra libre de ocupantes. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4623 3/p 12445 Mar 11- Mar 13 (0088)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CORREA BADIA, CRISTIAN C RUIZ, ANGEL AQUILES Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO.- Fa. A 464 2000, se hace saber que el día 28 de marzo de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Albérico Aundi, con Matrícula Nº 5124 e inscripto en el RUC con el Nº 180104140016, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Autómovil Ford Escort LX, año 1997, Motor Nº RKEVP-10357, matrícula K 13.2273, padrón 133.174 de Soriano.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación ($ 75.000); b) el mejor postor deberá depositar el total de su oferta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el bien automotor carece de título de propiedad; f) se autoriza a efectuar una sola publicación y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de febrero de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 871 1/p 12441 Mar 11- Mar 11 (0089)

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Soriano (Cardona) dictada en autos caratulados: "HODEL, ANA MARIA Y OTRO C HODEL RISSO, WILLER DARIO Y OTRO. PROCESO DE EJECUCION" Ficha Civil 9, año 2001, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a la hora 15 y enlas puertas del Juzgado de Paz de

la 7ma de Soriano, sito en Joaquín Suarez No 1366 de Cardona, por intermedio del martillero Juan Bentancur, matrícula 4663, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación de una fracción de campo, padrón No 10.470 (antes en m a No 1.654), sito en la 5ta sección catastral de Soriano, señalado como fracción No 1 en el plano del Agrimensor Pascual Esteban de setiembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 1741 el 22 de marzo de 1968, consta de una superficie de 73 hás 2840 mts que se deslindan 1.174 mts 80 cm de frente a Ruta No 55 al sureste y 117 mts 55 cm al sur, también de frente a Camino Vecinal.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados y que se encuentran en la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Cardona, 25 de febrero de 2003.
Base. $ 260.793.oo Pesos uruguayos
Tasacion $ 391.190 Pesos uruguayos.- DRA. SUSANA MOLL, Juez de Paz.
20) $ 3417 3/p 12456 Mar 11- Mar 13 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: ANDRIOLO FABIANA C BRITOS OSCAR EDUARDO Y OTRA.- Proceso Ejecutivo.- Ficha C 485 2000, tramitados ante esta Sede, el día 28 de marzo corriente a la hora 14,30 en puertas de este Juzgado de Paz, sito en calle Sotura 1234, el Sr. Rematador Albérico Aundi, Matrícula Nº 5124, R.U.C. Nº 180104140016, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que luce agregada a fojas 29, y asciende a la suma de $ 3.000, la Moto Suzuki FB 100, Año 1993, Matrícula de Soriano K 22.221, Padrón 15.591.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Se hace saber que la misma adeuda patente.- 3). Se autoriza una sola publicación.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de febrero de 2003.- María Celia Graña de Hernández.- Juez de Paz Subrogante.
20) $ 670 1/p 12440 Mar 11- Mar 11 (0091)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en los autos caratulados: CORREA BADIA CRISTIAN C GOROSTIAGA HUGO.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 520 2000 tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 28 de marzo próximo a la hora 14 en puertas de este Juzgado de Paz, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Albérico Aundi, Matrícula Nº 5124, R.U.C. 18014140016, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de $ 120.000, que luce agregado a fs. 46 el Camión matrícula 40800 del departamento de Flores, marca Mercedes Benz, modelo 1317, año 1987.-
SE PREVIENE: Por auto Nº 1550 del 13 11 02:
1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Que se desconoce si el mismo adeuda patente.- 3). Que se publiquen edictos por 3 días hábiles.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de febrero de 2003.- María Celia Graña de Hernández.- Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2211 3/p 12443 Mar 11- Mar 13 (0092)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, Don Eduardo Correa, en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO C LA REPRESA S.A.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 238 95, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2003, hora 15:00, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor fracción de campo, sobre las siguientes bases: $ 335.708, correspondiente a las 2 3 partes del valor de tasación ($ 503.562), que a continuación se detalla: "Padrón 6832 rural, con un área de 273 hectárea 8358 metros cuadrados, ubicado en paraje "Rincón de Ramírez", tercera Sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.- SE PREVIENE: "1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido. 5) Que se encuentra hipotecado a favor de la empresa Arroyo Sarandi S.R.L.. 6) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria.- 7) No lucen agregados los planos de mensura de los citados padrones. 8) La titulación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres 20 de Febrero de 2003.- Don Eduardo Correa Rodríguez. Juez de Paz Engdo. Despacho Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres.
20) $ 3417 3/p 12461 Mar 11- Mar 13 (0093)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FERRETERIA Y BARRACA NORTE S.R.L."

Cesión de cuota social.

Contrato: 2 10 2002.-
Inscripción: No. 9853 el 21 11 2002.-
Cedente: Alejandro Abel La Greca Blardoni.-
Cesionario: Abel Franklin La Greca Guglielmone.
22) $ 990 1/p 12439 Mar 11- Mar 11 (0094)

CAYVA LIMITADA CESION

FECHA: 7 10 98
INSCRIPCION: Nº 8325, 3 10 2002
CEDENTE: MARIA INES YAURRECHE (33 cuotas)
CESIONARIO: NESTOR WILLIAM PENAS MARSICANO (17 CUOTAS); NILDA DEALA MARSICANO (8 CUOTAS); MARIA ANGELICA MARSICANO (8 CUOTAS).
22) $ 990 1/p 12492 Mar 11- Mar 11 (0095)

CERRO BLANCO S.R.L. CESION - MODIFICACION

Contrato: 8 Diciembre 2002.
Inscripción: No. 10.512, 19 12 2002-
Cedentes: Nicasio e Hilda Marín, Nélida De María. (Total de cuotas). Cesionarios: Pablo Asuaga, Carmen Bizzo.
Capital: $ 15.000 (10 cuotas de $ 1.500) integrados: Carmen Bizzo: 5, Pablo Asuaga: 5.-
Plazo: 50 años.-
Administración: Carmen Bizzo.
22) $ 1485 1/p 12493 Mar 11- Mar 11 (0096)

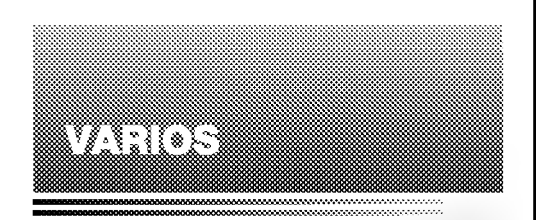
DISTRIBUIDORA NATURAL LIMITADA

Contrato: 24 enero 2003.
Inscripción: 752 2003.
Socios: Margarita María VARELA

BEVILACQUA, Lilián Beatriz USHER GALAIN y Stella María CARO ROS.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una).
Administración: Lilián USHER GALAIN.
Objeto: Distribución productos de farmacia, cosmética, perfumería, veterinaria y laboratorio; importación y exportación.
22) $ 1485 1/p 12496 Mar 11- Mar 11 (0097)

VENTA DE COMERCIOS

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.
25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07 (0098)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

"ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO".- Se hace saber que se cita, llama y emplaza a la funcionaria de este Organismo, ROBERTA LUCIANA GIOVENITTI (C. I. 1 846 639-1) dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, con el objeto de notificarse y comparecer en el Sumario Administrativo que con suspensión preventiva y retención total de haberes, se dispuso por acto administrativo RD 31 03 de 15 01 2003, bajo apercibimiento, de continuar con los procedimientos pertinentes, para el caso de no comparecer. Waldemar Montaño Cerisola - SUMARIANTE - OFICINA JURIDICA NOTARIAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50717 Mar 11- Mar 13 (0099)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de marzo de 2003.

Se emplaza al Sr. Alvaro Pablo Rodríguez, C.I. 1.865.969-5, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo
Dra. MARINA STOLL, SUB-DIRECTORA HOSPITAL PASTEUR M.S.P. - A.S.S.E.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50708 Mar 11- Mar 13 (0100)

BANCOS

CONDICIONES PARA CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO
En cumplimiento de la Circular 1458 del BCU, se hacen saber las condiciones que regirán para cuentas corrientes y cajas de ahorro
BANCO ACAC

CAJAS DE AHORRO

MONEDA NACIONAL
Promedio Mínimo Mensual:
Multicuenta Básica, Joven y Junior: no se exige
Multicuenta Clásica: $ 1.000
No Multicuenta: $ 3.000
TASAS DE INTERES

Promedios de	$	5.000	a $ 50.000	1.00% e.a.
Promedios de	$	50.001	a $ 100.000	2.50% e.a.
Promedios de	$	100.001	a $ 200.000	3.50% e.a.
Promedios de	$	200.001	en adelante	4.50% e.a.

DOLARES
Promedio Mínimo Mensual:
Multicuenta Básica, Joven y Junior: no se exige
Multicuenta Clásica y No Multicuenta: U$S 500
TASAS DE INTERES

Promedios de	U$S	1.000	a U$S 5.000	0.50% e.a.
Promedios de	U$S	5.001	a U$S 30.000	0.75% e.a.
Promedios de	U$S	30.001	en adelante	1.00% e.a.

CUENTAS CORRIENTES

MONEDA NACIONAL
Promedio Mínimo Mensual:

Empresas:	Con Multicuenta Empresa	$	10.000
	Sin Multicuenta o con cualquier otro tipo de Multicuenta	$	20.000
Particulares:	Con Multicuenta	$	5.000
	Sin Multicuenta	$	10.000

TASAS DE INTERES

Promedios de	$ 50.000 a $ 100.000	0.5% e.a.
Promedios de	$ 100.001 a $ 200.000	1.5% e.a.
Promedios de	$ 200.001 a $ 400.000	2.5% e.a.
Promedios de	$ 400.001 en adelante	3.5% e.a.

DOLARES
Promedio Mínimo Mensual:
U$S 2.000 - Cuenta Corriente Común
U$S 4.000 - Cuenta Corriente Diferida
TASAS DE INTERES
No se pagarán intereses en cuentas corrientes en esta modalidad

Se pagarán intereses únicamente a las cuentas corrientes que revistan la modalidad de Multicuenta Banco ACAC. La capitalización se efectuará el día 25 de cada mes.

COMISION POR MANTENIMIENTO DE CUENTA

A las cuentas que no mantengan el promedio exigido, se les cobrará comisión mensual por gastos de mantenimiento de cuenta:

	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Cajas de Ahorro:	$ 300	U$S 30
Cuentas Corrientes:	U$S25	U$S 35

COMISION POR SOBREGIRO NO AUTORIZADO
(Cobro capitalizada)

Empresas:	Con Multicuenta Empresa	U$S 8 cada 24 horas
	Sin Multicuenta o con cualquier otro tipo de Multicuenta	U$S17 cada 24 horas
Particulares:	Con Multicuenta	U$S 8 cada 24 horas
	Sin Multicuenta	U$S17 cada 24 horas

COMISION POR PREGIRO
(Cobro diario)

Empresas:	Con Multicuenta Empresa	2 000 mínimo U$S 10
	Sin Multicuenta o con cualquier otro tipo de Multicuenta	3 000 mínimo U$S 15
Particulares:	Con Multicuenta	2 000 mínimo U$S 10
	Sin Multicuenta	3 000 mínimo U$S 15

Vigencia 26 03 03
27) $ 3696 1/p 12474 Mar 11- Mar 11 (0101)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 6 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,170000
BRASIL	REAL	1000	3,494000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,603300
JAPON	YEN	3600	117,320000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,333100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,098100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,800	8,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,100	8,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,430	28,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,450	28,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,450	28,500

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50706 Mar 11- Mar 11 (0102)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. EDUARDO DAVID SOTTO SEVERO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Artigas, sita en la calle Rio Branco 257 de la ciudad de Artigas, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 306 2002 de fecha 14 06 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 06 177 caratulado "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.- COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA - ACTUACIONES FORMALIZADAS CON FOTOCOPIAS TESTIMONIADAS DEL EXPEDIENTE Nº 2001 05 005 00 11 246" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-

Montevideo 24 de febrero de 2003.-

La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50709 Mar 11- Mar 13 (0103)

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES



CAJA NOTARIAL

Intímase al escribano Ruben LUCAS PEREIRA, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 18 3 2003. Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.

27) $ 504 1/p 12465 Mar 11- Mar 11 (0104)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: Nº 6
Montevideo, 26 de febrero de 2003.-
SUMA: DESINVESTIDURA VOLUNTARIA DE ESCRIBANO
NP
Ref: D 522 1997
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº. 26 de fecha 17 de febrero de 2003, dispuso desinvestir a la Señora Escribana Silvia Alicia DOGLIO VASSALLO, por renuncia voluntaria al ejercicio de su profesión.
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DRA. Ma. CRISTINA HERNANDEZ, PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50691 Mar 11- Mar 11 (0105)

Circular: Nº 7
Montevideo, 26 de febrero de 2003.-
SUMA: RECTIFICACION DE NOMBRE - ESCRIBANA MARINA MARIA MARTIN VALDEZ NARBONDO
NP
Ref: D 239 1989
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº. 28 de fecha 17 de febrero de 2003, dispuso inscribir en el Registro "Matrícula de Escribanos" con su nombre correcto a la Señora Escribana Marina María MARTIN VALDEZ NARBONDO, antes Marina María Martín Narbondo.
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DRA. Ma. CRISTINA HERNANDEZ, PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50692 Mar 11- Mar 11 (0106)

tencia Nº 298
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratualdos: "ARCE, BRAULIA C KASDORF, PEDRO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", FICHA Nº 303 2000, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito a los recursos de casación interpuestos por ambas partes contra la sentencia Nº 245 del 1º de diciembre de 1999, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno.
RESULTANDO:
1º - La referida decisión confirmó parcialmente la sentencia apelada, condenando al Dr. Pedro Kasdorf al pago de la suma de U$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) más los intereses legales desde la fecha de la demanda, por el daño moral padecido por la actora conforme lo expresado en el considerando II, numeral 2) de ese pronunciamiento. Sin especial sanción procesal en el grado.
- El pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, rechazó la demanda interpuesta por la actora, Sra. Braulia Arce, amparando la excepción de falta de legitimación pasiva de la Clínica Cor (fs. 440).
2º - Al interponer recurso de casación (fs. 502 a 506 vta.) la parte actora señaló la procedencia del recurso conforme a lo previsto por los arts. 268 y ss. del C.G.P.. Sostuvo que la Sala incurrió en infracción y errónea aplicación de los arts. 1.319 y 1.324 del C. Civil, decretos 519 84, 47 89 y resoluciones 10 90 y 9 90 de la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, así como la norma Básica de Protección Radiológica 9190, el Reglamento de Transporte y Disposiciones de la Organización Internacio-

nal de Energía Atómica (Naciones Unidas) y las leyes 13.640, 15.809 y 16.736.
- Fundamentando la recurrencia expresó en síntesis:
La Sala realizó una errónea interpretación de los artículos 1.319 y 1.324 del C. Civil al considerar que no se configuró la legitimación pasiva de la clínica COR S.R.L..
El Tribunal estimó que la atribución de responsabilidad a la referida clínica no puede fundarse exclusivamente en que la misma sea la propietaria del material radiactivo, pero en realidad la actora nunca sostuvo que "únicamente" por ser propietaria del material le debe corresponder responsabilidad a la clínica.
En múltiples sentencias y trabajos de doctrina se desvirtúa la tesis de que la responsabilidad debe alcanzar sólo al guardián material. Si bien se coincide con el Tribunal en la forma totalmente antirreglamentaria del transporte del material, no se comparte que tal circunstancia, así como las condiciones en que se encontraba el mismo, fueran exclusivamente responsabilidad del Dr. Kasdorf, en tanto existieron violaciones de las normas sobre el material por parte de la clínica, que ni siquiera fueron consideradas por el Tribunal.
Ello implica una falta de aplicación de normas de Derecho invocadas en la demanda que establecen que la propietaria de las ´fuentes´ debe vigilar y controlar las condiciones de almacenamiento y cuando su traslado ha merecido recomendaciones, así como el dictado de normas internacionales por su alta peligrosidad. No surgiendo las imputaciones de responsabilidad antedichas de especulaciones sino que todas están contenidas en Resoluciones agregadas en expediente acordonado en autos.
- Señaló que no es correcto afirmar que no se probó que el material radiactivo ostentara defecto alguno, y que la responsabilidad recae sólo sobre quien no guardó diligencia y seguridad en su traslado. Todas las normas violadas por la Clínica coadyuvaron a que se produjera el evento dañoso y fueron causa del mismo. La culpabilidad y responsabilidad es compartida en tanto el transporte de las cápsulas se realizó en un envase inadecuado, atado con leuco, sin identificación, sin cierre reglamentario, sin advertencia de peligrosidad y sin el símbolo de radiactividad, en violación de las normas por parte de la Clínica.
No puede considerarse el extravío como única causa del evento dañoso, porque si el material hubiera estado en las condiciones que prescriben las normas pudiera no haberse generado el evento dañoso, y aun en caso de producirse daño, éste podría haber sido menor en cuanto a su entidad.
- En punto a la indemnización del daño moral, sostuvo que se ha fijado una cantidad vil e irrisoria, que significa en los hechos una negativa de reparación que implica un error de Derecho por inadecuada aplicación de los arts. 1.319 y 1.339 del C. Civil violándose el principio básico de la reparación integral que obliga a incluir todo el daño moral solicitado precisando que la sentencia olvidó el daño moral futuro solicitado en la demanda.
- Se violó el principio básico de la reparación integral, que obliga a incluir todos los daños, y que determina como lo exige el art. 270 del C.G.P. la parte dispositiva de la sentencia, lo que está dado por haber omitido en el fallo incluir el resarcimiento de los intereses legales desde la fecha del evento dañoso pues a partir de ese momento se inició el padecimiento para la actora y su familia.
Los errores de Derecho explicitados, inciden en el monto indemnizatorio, el que debe ser modificado para que se transforme en una verdadera reparación integral, dadas las características del caso, que generan una incertidumbre permanente y que nadie puede medir futuras consecuencias, congoja e incertidumbre que no finalizarán ni aun con el resarcimiento de la pretensión ejercitada.
3 - Por su parte el co-demandado Kasdorf interpuso recurso de casación (fs. 497 y ss.) por entender que el órgano de segundo grado admitió como probado el hecho de que la actora estuvo en contacto con las fuentes radiactivas y que fue radiada, sin explicar la deducción lógica efectuada para llegar a esa conclusión, por lo que entiende que no se valoró correctamente la prueba en ese aspecto.
Respecto al presunto contacto de la actora con las fuentes radiactivas y la enfermedad padecida, la sentencia de primera instancia afirma que no surge prueba del ingreso al domicilio de la actora de las fuentes y contacto con las mismas, ni nexo causal con la enfermedad contraída, partiéndose en la sentencia de segunda instancia directamente de una premisa no avalada por prueba alguna, no explicándose como se llegó a la misma, ni cual fue el razonamiento lógico por el que se arribó a ella, no obstante condena a indemnizar daños, basándose en un hecho no probado en autos cuando la ley exige que el fallo debe subsumir la cuestión de hecho en la norma de Derecho.
No se hizo una apreciación racional de la norma contenida en el artículo 140 del C.G.P., no respetándose en la valoración de la prueba las reglas de la sana crítica. Se incurrió en infracción cuando se admite como probado un hecho y se lo hace apreciando la prueba en forma librada a su arbitrio, no como establece la ley, mediante un razonamiento lógico y en aplicación de los datos que le suministrara la experiencia, error que en tanto determinante del fallo corresponde poner de manifiesto al interponer casación.
También planteó infracción a la norma de Derecho por vicio de incongruencia. En su pretensión procesal la actora reclama que se le indemnicen los daños emergentes de su enfermedad que ella cree que contrajo por haber estado expuesta a fuentes radiactivas. No reclama daños emergentes de la supuesta radiación sino los derivados de su enfermedad. Todos los daños reclamados, tanto materiales, morales, como lucro cesante, son los derivados únicamente de la misma.
De la lectura minuciosa de la demanda queda claro que la actora, si bien reclama daños morales futuros, no son los inciertos como expresa la sentencia de segunda instancia, sino los reales y concretos que deriven de la enfermedad contraída por haber sido expuesta a radiación.
De la demanda no puede extraerse que reclame otros daños que no sean los derivados de ella.
Por lo que no es coherente la sentencia al condenar a un daño no reclamado, siendo contestes ambas sentencias al entender que no existe nexo causal entre la pérdida del material radiactivo y la enfermedad contraída.
El fallo de segunda instancia pese a admitir que no existió nexo causal y que la enfermedad de la actora no fue provocada por el material extraviado, acogió igualmente la pretensión de indemnización, pero por un daño no reclamado por la actora, porque los únicos eran los derivados de su enfermedad, resultando la sentencia incongruente, al fallar distinto de lo pedido por la actora.
No procede la aplicación del principio 'iura novit curia' dado que aquí no se está frente a la sustitución de una norma de Derecho que se considera inaplicable o equivocadamente invocada por la norma que realmente corresponda aplicar, sino que se trata de la sustitución del daño pretendido por otro no invocado ni pretendido.
4 A fs. 600, evacuando el traslado de la vista que le fuera conferida, el Sr. Fiscal de Corte no se expidió sobre el mérito del asunto por entender que carece de legitimación a tales efectos.
CONSIDERANDO:
1 En primer término se analizará el recurso de casación interpuesto por la parte actora a fs. 503 y ss., del cual surge que el primer agravio esgrimido por el recurrente refiere a que la Sala interpretó erróneamente lo dispuesto por los arts. 1.319 y 1.324 del C. Civil al estimar no configurada la legitimación pasiva de la codemandada Clínica COR S.R.L..
A los efectos de confirmar la decisión que determinó la falta de legitimación pasiva de la clínica COR S.R.L., el Tribunal partió de la premisa de que quien transportaba el material radiactivo (Dr. Kasdorf) era el guardián del mismo, razón por la cual entendió que la condena debía alcanzarle exclusivamente a él.
Ahora bien, a juicio de la Corte, los extremos fácticos relevados en autos, y las consideraciones jurídicas que se explicitarán a continuación conducen a concluir que tal premisa (la

referida a que el Dr. Kasdorf era el guardián) es errónea; y se advierte que siendo la determinación del guardián una quaestio iuris, la Corporación se encuentra facultada para analizar el punto.
En efecto, en autos se tuvo por probado que la clínica COR S.R.L. era la propietaria del material radiactivo que se extraviara.
Y si bien es cierto que tal como lo señala el Tribunal el hecho de ser propietario de la cosa que interviene en la causación del daño no es determinante de responsabilidad, ya que tal como enseña Gamarra "...la responsabilidad por el hecho de las cosas no es una carga de la propiedad, y el guardián puede ser otra persona, que no sea dueño. Vale decir, que no se responde por ser propietario, sino por ser guardián..." (T.D.C.U., t. XXI, F.C.U. 3ª ed., marzo del 2002, pág. 249) se advierte de todos modos que tal circunstancia no es intrascendente ya que como explica el Maestro lo que caracteriza al guardián es el ejercicio de un poder efectivo de dirección y control sobre la cosa y éste es ejercido generalmente por el propietario a quien le corresponden los poderes de usar y gozar de la cosa (art. 487 del C. Civil) (Gamarra, op. cit. p. 250).
De ahí que desde mucho tiempo atrás la jurisprudencia afirma que en la generalidad de los casos se reputa que el propietario tiene la guarda de la cosa; porque tal como lo señalara Alonso de Marco, habitualmente el propietario reúne las condiciones según las cuales se es guardián (citado por Gamarra, op. cit., pág. 250).
La referida presunción es simple o relativa, ya que por excepción, en algunos casos el propietario puede perder la guarda sin que medie acto alguno de su parte (como sucede en el hurto), o transferir por vía convencional los poderes que definen la guarda a un tercero.
Y es en razón de lo expuesto que tal como sostiene Gamarra, esta presunción simple o relativa tiene grandísima importancia por lo que atañe a la carga de la prueba: "...La víctima que tiene dificultades para individualizar al guardián puede demandar al propietario (a quien se presume guardián), y éste, si busca excepcionarse, deberá indicar cuál es el verdadero guardián. De esta manera la carga de la prueba se traslada al propietario, que debe destruir la presunción de guarda que gravita sobre sí..." (op. cit., pág. 251).
En suma, son los poderes de control y dirección que el art. 487 del C. Civil confiere al propietario de la cosa, los que hacen presumir ab initio, que éste es el guardián de la misma.
En el caso de autos, el propietario y presunto titular de los referidos poderes de control y dirección del material radiactivo era la clínica COR S.R.L.; y tal consideración no sólo encuentra fundamento en el hecho de que la referida clínica era la propietaria del mencionado material, (aspecto éste que se tuvo por probado en autos) sino que de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, quien estaba exclusivamente autorizada a manejar el referido material era la clínica mencionada, y fue a esta institución a la que la DINATEN concedió el permiso para manejarlo.
Se advierte asimismo que la co-demandada Clínica COR S.R.L., no controvirtió su calidad de propietaria y guardián originario del material radiactivo, desde que al oponer la excepción de falta de legitimación pasiva, a fs. 60 vta., reconoció ser propietaria de las fuentes radiactivas, aunque adujo que la clínica entregó el material al médico que lo transportó bajo su responsabilidad, y sostuvo en definitiva que en el caso de autos, COR S.R.L. "no tenía la condición de guardián material de la cosa, pues había transferido dicha guarda al Dr. Kasdorf..." (fs. 61).
Ahora bien, tal como enseña Gamarra, el poder de control y dirección de la cosa objeto de guarda trae aparejado como consecuencia el deber de controlar, dirigir y vigilar la cosa para prevenir la causación de daños a terceros. Así, expresa el Maestro que: "... En efecto, si la responsabilidad cesa cuando el guardián (persona mencionada por el inc. 1°) prueba que empleó toda la diligencia del buen padre de familia para prevenir el daño (según establece el inc. 6°) ello significa que el incumplimiento de este deber es el que genera la responsabilidad, y por ende que tal deber existe respecto del guardián..." (op. cit., pág. 180).
Y sostiene asimismo el autor citado que: "... La noción de guarda logra así concretarse, en su formulación más descarnada, en el deber de cuidar o vigilar, particularizado en prevenir el daño a los terceros...." (op. cit., pág. 178).
Los extremos fácticos (acreditados en autos) y las consideraciones jurídicas referidas precedentemente, habilitan a concluir sin ningún tipo de dudas, que al menos inicialmente, esto es, antes de que se produjera el extravío de las fuentes radiactivas, quien revestía la calidad de guardián de las referidas fuentes, era la clínica COR S.R.L.; en razón de lo cual, era esta institución la que se encontraba gravada con el deber de dirigir, controlar y vigilar la cosa diligentemente a los efectos de que la misma no ocasionara daños a terceros, y es de destacar que este deber asume una intensidad mayor en el caso, ya que la fuente del mismo no radica exclusivamente en lo dispuesto por el inciso 6° del art. 1.324 del C. Civil, sino que en razón de la alta peligrosidad y potencialidad dañosa de los materiales, diversas disposiciones reglamentarias imponían sobre el guardián el deber de tomar precauciones extremas.
Y en función del deber genérico impuesto por el inciso 6° del art. 1.324 del C. Civil y de los diversos deberes específicos relativos al cuidado y vigilancia del material radiactivo impuestos por diversas disposiciones reglamentarias, cuando el guardián original de la cosa resolvió trasladarle voluntariamente la guarda de los referidos materiales a otra persona (a los efectos de que transportara los mismos), debió cerciorase al menos que: a) la persona a la que se le pretendía transferir la guarda ofreciera garantías en el transporte de los referidos materiales; b) que las referidas fuentes fueran entregadas en condiciones reglamentarias, esto es, en contenedores debidamente señalizados que lleven adherida una placa metálica con el símbolo de material radiactivo en color amarillo, identificando tipo de fuentes alojadas, debiendo indicarse además en la referida placa que en caso de extravío corresponde llamar al titular de la autorización agregando el teléfono y dirección del mismo; deben tener además un cierre de seguridad mediante candado o llave que impidan su fácil apertura, etc. (ver Anexo IV, fs. 39 del exp. agregado); c) que el medio transportador se encontrara en condiciones apropiadas y se cumplieran a su respecto las condiciones exigidas por el cap. III del Anexo IV de 'Recomendaciones para el uso de fuentes de Braquiterapia'.
Y claro está que si quien pretendió traspasar la guarda no se cercioró previamente al traspaso, de que se verificaran como mínimo las condiciones reseñadas precedentemente, no cumplió con el deber de controlar, dirigir y vigilar la cosa a los efectos de prevenir el daño.
Ahora bien, de los extremos fácticos relevados en autos surge que:
a) el Dr. Kasdorf a quien se le pretendió transferir la guarda de las 'fuentes' ya había protagonizado un extravío anterior, en efecto a fs. 39 del exp. agregado el Sub. Director de la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear señaló que el Dr. Kasdorf ya había registrado un incidente anterior, extremo éste que fue reconocido por el Dr. Kasdorf a fs. 49 del referido expediente.
b) las fuentes carecían de toda identificación que advirtiera que se trataba de material radiactivo y carecían de contenedor con cierre que dificultara su apertura; en efecto tal como surge del informe de la Comisión que intervino en el accidente ocasionado por la pérdida del material de autos: "... el contenedor ... carece de identificación, de que contiene material radiactivo, y además no tiene sistema de cierre de seguridad como ser llave o candado que evite o dificulte su apertura..." (fs. 22 del expediente agregado) aspecto éste que resultó reafirmado por la resolución N° 12 93 del Ministerio de Industria obrante a fs. 54 del exp. Agregado.
c) el automóvil en el que se transportaron las 'fuentes' estaba deteriorado; en efecto, tal como surge del informe referido: "El Dr. Kasdorf informa que el contenedor fue extraviado ... señala que se cayó de su vehículo a través de un orificio que produjo en el

baúl del auto ... Informa que estaba ubicado en el baúl del vehículo, carente de sujeción y que la chapa del coche estaba picada, en muy mal estado, y que debido al peso del contenedor perforó el piso cayendo al pavimento dejando un visible agujero (su existencia fue corroborada por personal de la DPRSN)..." (fs. 22 del expediente agregado). Aspecto éste que también resultó confirmado por la resolución Nº 12 93 del Ministerio de Industria y Minería.

Por otra parte en el informe obrante a fs. 28 del expediente agregado se expresa que la mayoría de las recomendaciones para el uso y operación de fuentes de braquiterapia basadas en recomendaciones internacionales en la materia no fueron cumplidas, las que en definitiva dieron origen al accidente; y observa por último la Comisión que formuló el informe (fs. 29 del exp. agregado) que: "Se considera necesario proceder a realizar una revisión general de la situación de la Clínica COR en cuanto a la autorización institucional y condiciones de uso y operación de las diversas fuentes radiactivas existentes, dado que del análisis primario realizado y de las declaraciones manifestadas por el Dr. J. Kasdorf, surgen varias interrogantes y diversas anomalías".

Estas observaciones fueron recogidas por la resolución Nº 12 93 del Ministerio de Industria, que resolvió aplicar una multa al Dr. Kasdorf y "... Encomendar a la División de Protección radiológica y Seguridad Nuclear para que realice una revisión general de la situación de la Clínica COR, en cuanto a la autorización institucional y a las condiciones de uso y operación de las diversas fuentes radiactivas existentes ..." (fs. 55 del expediente agregado).

Las consideraciones formuladas precedentemente conducen a concluir que cuando la clínica COR S.R.L. (guardián original de las fuentes radiactivas) resolvió traspasar voluntariamente la guarda de las mismas al Dr. Kasdorf, incumplió el deber de control y vigilancia que gravita sobre todo guardián (art. 1.324 inc. 6, C. Civil) y asimismo actuó con culpa, al no verificar antes del pretendido traspaso de la guarda de las cosas que estaban bajo su poder de control y dirección, que se cumplieran las condiciones exigidas por la reglamentación vigente en la materia.

En consecuencia, entiende la Corporación que la conducta culpable de la clínica COR S.R.L. no resultó idónea para transferir la guarda de las fuentes radiactivas al Dr. Kasdorf, en virtud de lo cual, la clínica COR S.R.L. mantuvo la guarda de los referidos materiales, rigiendo a su respecto la presunción de culpa edictada por el art. 1.324.1 y 6 del C. Civil.

Tal como enseña Gamarra: "cuando un sujeto tiene, entonces, la calidad de guardián, le es imposible por un acto voluntario suyo dejar de serlo, traspasando la guarda a quien no tiene aptitud para asumir esos deberes, porque si así no fuera, la finalidad que la ley toma en cuenta para consagrar la responsabilidad por el hecho de las cosas se vería frustrada por el guardián, que a través de un comportamiento culposo de su parte, logra una exoneración de responsabilidad (esto es, se libera de los deberes legales que le incumben) mediante una conducta, la cual, como fue observado, en lugar de prevenir el daño, aumenta las posibilidades de que éste se produzca. Nadie puede crearse una causal de exoneración por medio de un comportamiento culposo ... La conclusión natural de estas ideas desemboca en la nulidad de la transferencia convencional de la guarda si hay culpa del guardián. ... no se trata de hacer responsable al propietario (por el hecho de ser tal) sino que el guardián es quien tiene la guarda material, pero no puede desprenderse de ella (y fundamentalmente del deber que le incumbe) mediante un acto culposo de su parte que aumente el riesgo de los terceros ... Es verdad que entonces existiría un sujeto, el nuevo guardián, con poderes de dirección y control sobre la cosa (que caracterizan la guarda material) y, sin embargo, no tendría calida de tal. Pero esto es consecuencia de que la guarda no pudo traspasarse ..." (T.D.C.U., t. XXI, F.C.U., 3ra. ed., marzo del 2002, pág. 326).

Se advierte que la argumentación que desarrollan los demandados al interponer la excepción de falta de legitimación pasiva de la co-demanda COR S.R.L. (fs. 60 vta.) -argumentación ésta que fue rececpcionada por la sentencia de primera instancia a fs. 439- referida a que de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 del decreto 518 84 el conductor o encargado del traslado del material radiactivo se considera responsable, no resulta de recibo, desde que la referida reglamentación carece de idoneidad para derogar las disposiciones de rango legal que rigen sobre el punto (art. 1.324 incs. 1 y 6to. del C. Civil), y se advierte además que el art. 34 del referido decreto dispone que: "El conductor o encargado del transporte del material radiactivo se considera responsable a los efectos de esta reglamentación", esto es, la responsabilidad a la que se refiere el referido decreto se encuentra circunscripta exclusivamente a los efectos de la referida reglamentación, concretada en la aplicación de sanciones administrativas al infractor.

La Corporación no puede soslayar el hecho de que el Dr. Kasdorf también pudo y debió advertir las defectuosas condiciones de las fuentes radiactivas cuyo transporte se le había confiado, así como el mal estado del vehículo en el cual se iban a transportar las mismas, pero entiende que esta circunstancia, que permitiría agravar aún más su responsabilidad, carece de efectos enervantes de la responsabilidad de la propietaria de los materiales radiactivos.

En lo que respecta a la condena impuesta al Dr. Kasdorf, la Corporación confirmará la misma aunque por otros fundamentos, ya que la mayoría considera que el referido co-demandado debe responder en virtud de lo dispuesto por el art. 1.319 del C. Civil, pues el comportamiento ilícito culposo del mismo resulta subsumible en el supuesto de hecho previsto por el referido artículo, resultando por ende aplicable la consecuencia normativa prevista en el mismo.

Corresponde precisar asimismo, que las consideraciones precedentes conducen a disponer la condena solidaria de ambos codemandados.

En efecto, al analizar el supuesto de acumulación de pretensiones reparatorias, frente al propietario que transfirió ilícitamente la guarda (y que por ende continúa siendo guardián) y acumulativamente frente al autor material del daño, el redactor de esta sentencia se pronunció a favor de la no aplicación del art. 1.331 inc. 2º del C.C. para tal supuesto, por las siguientes razones:

la primer razón radica en el entendido de que ante una demanda por la reparación de la totalidad del daño dirigida contra el propietario guardián que no se desprendió válidamente de la guarda, no puede éste esgrimir como excusa liberatoria, ni total ni parcial, el comportamiento ilícito culposo del tercero, que halla su origen en la propia conducta omisiva o comisiva (negligente o imprudente).

En efecto: "... Es de estricta aplicación al caso el adagio 'nemo auditur propriam turpitudinem allegans' cuyo sustracto ideológico es idéntico al del principio general de la buena fe, de cuño iusnaturalista, raigambre constitucional y naturaleza supralegal (artículos 7, 72 y 332 de la Constitución), en cuyo mérito no puede fundarse una acción o una defensa en la propia culpa. En lo atinente al caso, el propietario que no se desprendió válidamente de la guarda no podrá esgrimir como excusa liberatoria, ni total ni parcial, el comportamiento ilícito culposo del tercero, que halla su origen en la propia conducta omisiva o comisiva (negligente o imprudente). Afirma lapidariamente Betti que la buena fe debe ser ignorancia, pero legítima ignorancia; no podemos ampararnos en la ignorancia cuando ésta proviene de nuestra inexcusable inercia ..." (Van Rompaey, 'Es admisible la condena in solidum en la responsabilidad extracontractual', A.D.C.U., t. XXII, pág. 475) (Cfme. Gamarra, t. XVIII, pág. 259 y t. XXI 3ra. ed., marzo de 2002, págs. 338 y 339).

La segunda razón estriba en que tal como se expresara en el trabajo citado precedentemente, es de postular un criterio restrictivo en la interpretación del artículo 1.331 inc. 2º acompasando su intelección, en postura hermenéutica evolutiva, al actual estadio del derecho de daños, así como a los principios generales de derecho que confieren preeminencia a la víctima y que tienden a la reparación del perjuicio (Op. cit., pág. 475).

Y en forma coincidente con lo que viene de expresarse, sostiene Gamarra que: "... la in-

terpretación restrictiva del art. 1.331 propuesta por el Ministro Van Rompaey está aconsejada no solamente por lo que acaba de decirse, sino también porque nuestro texto, en lugar de situarse en el punto de vista de la víctima, atendiendo al hecho dañoso sin distinguir si éste proviene del dolo o de la culpa, y establecer la solidaridad en beneficio del dañado en todos los casos, para evitar que la insolvencia de alguno de los coautores impida la reparación integral (que es otro de los principios cardinales de la responsabilidad civil), está inspirado en una concepción sancionatoria (o penalista) de la responsabilidad, haciendo más gravosa la situación de los deudores en caso de dolo ... siendo que para la víctima el daño es siempre el mismo, sea doloso o culposo el comportamiento del autor y lo que reclama es el resarcimiento y no el castigo del delito ..." (Op. cit., págs. 338 y 339).

Y en tercer término, en el trabajo del redactor citado precedentemente, se sostuvo que: "... parece razonable confinar el ámbito de aplicación de la norma referida a aquellos supuestos en los que existe unidad de hecho ilícito e identidad de la fuente o título de la obligación de reparar.

En el caso en examen, los dos codemandados responden en función de una causa o fuente jurídica diversa.

El asiento jurídico de la responsabilidad que se atribuye al autor material del ilícito se ubica en el art. 1.319 mientras que la fuente de la responsabilidad atribuible al guardián es el 1.324.

En punto al tema en análisis, si examinamos la secuencia fenoménica del evento dañoso podemos advertir la ocurrencia de dos ilícitos civiles, ambos con aptitud dañosa, y sin bien pudiera sostenerse que el primero de los ilícitos, esto es, la transgresión del deber de vigilancia por parte del guardián (artículo 1.324 inciso final) no es adecuado causalmente para producir la totalidad del daño, la inoponibilidad de la defensa fundada en la propia culpa impide que éste pueda liberarse sosteniendo la escasa incidencia causal de su comportamiento en el resultado final.

De todas maneras, la propia complejidad del supuesto fáctico en examen, en el que puede sostenerse que existen dos hechos ilícitos con sustracto jurídico distinto legitima fundar la solución de la especie con abstracción de la norma analizada que quedaría reservada a aquellos casos de coparticipación de varias personas en la perpetración de un único cuasidelito ... Resulta conveniente justificar la obligación 'in solidum' sin recurrir a la noción de causalidad sustentándola como se hizo precedentemente en la comisión de hechos ilícitos diversos y la disimilitud de la fuente de la obligación resarcitoria a cargo de cada uno de los agentes, como sostiene Busso.

En síntesis, cuando la acumulación subjetiva inicial refiere al guardián original y al causante material del daño (no guardián) en supuestos de transferencia o pérdida, (culpable o ilícita), ambos responden en forma concurrente, indistinta o in solidum..." (Op. cit., pág. 476).

Ahora bien, la no aplicación del inc. 2° del art. 1.331 C.C. a hipótesis como la de autos, tiene fuerte apoyo jurisprudencial (ADCU XXIV, 1382; XXVIII, 928, 929; XXX, 1030, 1039, 1040, XXXI, 1097, 1098; L.J.U., 113, 13.001). El Ministro Dr. Alonso sostuvo asimismo la condena conjunta y la responsabilidad solidaria del guardián y del autor material del perjuicio en sentencias inéditas Nos. 49 y 395 -ambas del año 1975- del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno; y recientemente la Corte ya se había pronunciado en este sentido (sent. N° 172 2002).

Gamarra en la nueva edición del tomo XXI del T.D.C.U. (Capítulo IV - E) funda brillantemente la inaplicabilidad del inc. 2 del art. 1.331 del C.C. a hipótesis como la de autos, concluyendo luego, por fundamentos diversos a los sustentados en el artículo citado precedentemente, que en los casos donde el guardián no es el autor material del daño, opera la responsabilidad solidaria del guardián y del autor material del perjuicio. Fundamenta la solidaridad en lo dispuesto por los arts. 1.319, 1.324 y 1.405 del C.C., ya que considera que se darían todos los supuestos para que opere la solidaridad: 1° pluralidad de sujetos en la misma parte de la obligación; 2° prestación intrínseca y originariamente única; y 3° unidad de causa o fuente de la obligación (Op. cit., pág. 347). El Sr. Ministro Dr. Guillot considera que en la especie ambos demandados responden bajo el imperio de la misma norma jurídica (art. 1.324 C.C.) pero dentro de ésta por dos supuestos de responsabilidad distintos e independientes. El Dr. Kasdorf, por su condición de guardián al tener la cosa, y la clínica COR S.R.L. por servirse de ella, cuestión esta última que entiende ajena a la guarda. Y entiende que en tal situación no existe infracción al art. 1.331 del C.C. ya que ambos responden por el total por ser distintos los supuestos de su responsabilidad (Ver discordias del Dr. Guillot en sentencias Nos. 79 99 y 98 del 28 4 99).

En lo que respecta al agravio referido a que la indemnización fijada por concepto de daño moral resultó irrisoria, en infracción al principio básico de la reparación integral, el mismo no será recepcionado.

En efecto, al fijar el daño moral padecido por la actora, el Tribunal expresó que la fijación del mismo resulta ser de difícil cuantificación y condenó al pago de la suma de U$S 10.000, y entiende la Corporación que tal aspecto no resulta revisable en el grado; trátase del ejercicio de un poder discrecional -aunque no arbitrario- por parte del órgano jurisdiccional interviniente, imposible de generar un error de derecho (cf. Sents. 187 00, 102 99, 394 97, 165 84, 117 90 y 35 93).

No obstante lo dicho, se advierte que el monto fijado no aparece como arbitrario o notoriamente injusto; desde que el monto de U$S 10.000 no puede ser catalogado como "una cantidad vil e irrisoria" que signifique una negativa de reparación en violación del principio de reparación integral del daño, en razón de lo cual esta Corporación no se encuentra habilitada para revisar la decisión.

En lo que respecta al agravio referido a que la Sala olvidó el daño moral futuro solicitado en la demanda, a juicio de la Corte corresponde desestimar el referido agravio, ya que el Tribunal no 'olvidó' considerar el referido rubro, sino que el mismo, se encuentra abarcado por la indemnización por daño moral fijada por la Sala.

Finalmente, respecto del agravio fundado en que la recurrida no se incluyeron los intereses legales desde la fecha del evento dañoso, corresponde precisar que aún reconociendo la opinabilidad del punto, se advierte que el recurrente no mencionó las normas que habría infringido el Tribunal al disponer el cómputo de los intereses desde la demanda, en razón de lo cual, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 del C.G.P., no corresponde ingresar al análisis del referido agravio, ya que tal omisión determina su rechazo.

4 En punto a los agravios invocados por el co demandado Kasdorf en sustento de la casación, es de señalar en primer término que la sentencia en recurso no incurrió en el vicio in iudicando de incongruencia que se le imputa.

La congruencia como aplicación del principio dispositivo que rige predominantemente en nuestro proceso civil consiste en la necesaria correlación o armonía entre la pretensión constitutiva del objeto de la litis y la decisión que la concluye. Se concreta entonces en una comparación entre dos elementos, las pretensiones de las partes y la resolución del juez (C.G.P. anotado, t. 6, p. 78-79).

Nuestro ordenamiento procesal se afilia a la teoría de la sustanciación de la demanda, art. 117.4 C.G.P., que exige la articulación clara, precisa y circunstanciada de los fundamentos de hecho de la pretensión. El juez, en observancia del principio de congruencia, no puede convocar en su decisión conclusiva cuestiones fácticas extrañas a la narración de los hechos relevantes de la causa hecha por las partes en la etapa de proposición. En dicho acotamiento de las facultades decisorias del juez están involucradas las garantías del debido proceso, que impiden la introducción de cuestiones de hecho respecto de las cuales las partes no hayan podido ejercer adecuadamente el derecho de defensa en juicio (op. cit., p. 84).

En rigor, este embate crítico apunta a poner de manifiesto que la decisión del tribunal de mérito se fundó en la consideración de supuestos de hecho que no fueron alegados por la parte actora al deducir la pretensión reparatoria.
Sin embargo, interpretada correctamente la demanda con criterio de amplitud que contemple la pauta hermenéutica, finalística, que postula la tutela prioritaria de la efectividad de los derechos sustanciales (art. 14 C.G.P.), puede inferirse sin esfuerzo que integra la causa de la pretensión, en el sentido de la invocación de una concreta situación de hecho a la cual el actor le asigna determinada consecuencia jurídica (Palacio, Der. Procesal. Civil, T. 1, págs. 388 89), la sensación disvaliosa del espíritu que causara a la actora el conocimiento de las eventuales consecuencias dañosas que podría producir la prolongada exposición al material radiactivo que en mérito a la conducta negligente de los codemandados ingresara a su domicilio.
En efecto, surge claramente de los términos de la demanda que los supuestos de hecho fundantes de la pretensión indemnizatoria no se reducen exclusivamente a la vinculación causal entre el contacto entre la fuentes radiactivas y el proceso mórbido que afecta a la actora, sino que ésta hizo reiteradas referencias a situaciones de grave aflicción, temor o desasosiego provocadas por las posibles derivaciones lesivas del contacto propio y de sus hijos con un material de alta peligrosidad. Nótese que tal como lo señaló el Tribunal a fs. 492, existió una pretensión por el daño moral producido a la actora en función del hallazgo y retención del material radiactivo encontrado por sus hijos, advirtiendo que el contenido de ésta fue incluido en los literales C, D y G de la demanda, así como en el literal C) del memorial de agravios (fs. 44 a 46: La actora expresa que debió someterse a innumerables análisis, chequeos y exámenes que al día de la fecha continúan periódicamente, nunca antes había sido sometida a tratamiento siquiátrico y ahora ha sufrido períodos depresivos, sufrimiento espiritual referido a la incertidumbre sobre la salud de su familia).
En lo que respecta al agravio referido a que la Sala habría infringido lo dispuesto por el art. 140 del C.G.P. al no haber apreciado las pruebas en su conjunto y racionalmente, corresponde precisar que en estricta aplicación de la normativa vigente, esta Corporación en anteriores pronunciamientos ha establecido una regla, referida a los únicos casos en los que es posible variar en casación el cuadro fáctico: "a) cuando se violan las reglas legales que determinan determinada eficacia probatoria de un medio o excluyen determinado medio de prueba; b) cuando la conclusión emerge como arbitraria o notoriamente absurda, frente a lo que resulta del material fáctico; c) cuando se admite una prueba inadmisible de un hecho que no resulta probado por otros elementos" (L.J.U., T. 104, pág. 227, C. 11980 y S. 131 91) (Ver: Véscovi, op. cit., pág. 85, nota al pie de pág. nº 59).
En efecto, tal como lo expresa la doctrina más recibida, fuera de las hipótesis referidas, la Corte no puede en el ámbito de la casación alterar el material fáctico considerado por el Tribunal (Tarigo, Enrique, Lecciones de Derecho Procesal Civil, pág. 267, t. II, Ed. F.C.U., 1994, págs. 266, 268, 269, 276; Véscovi, Enrique, El Recurso de Casación, Ed. Idea, 1996, págs. 64, 65 y 66; De la Rúa, El Recurso de Casación, pág. 305) y en idéntico sentido ya se ha pronunciado esta Corporación (L.J.U., t. 82, p. 25; t. 83, p. 167; t. 84, págs. 213 y 342; t. 86, p. 215, y t. 87, págs. 64 y 225; t. 104, p. 378, C. 12035 y 11902, Sents. 12, 16, y 38 93, 76 02, etc.).
No obstante lo sostenido precedentemente, ingresando al análisis de la valoración probatoria realizada por la Sala, se advierte que la misma efectuó una apreciación de la eficacia convictiva de los elementos probatorios aportados en apoyo de la pretensión reparatoria que se ajusta con total corrección y rigor lógico al principio de la sana crítica. Basta con analizar el pronunciamiento del Tribunal de mérito para concluir que analizó cada uno de los elementos de la responsabilidad, entendiéndolos configurados respecto de la situación padecida por la actora al haber estado sometida a radiación desconociendo cuáles podrían ser sus efectos; surgiendo el hecho ilícito de la conducta negligente e imprudente del médico demandado que extravió el material radiactivo, y el daño del hecho que la señora fue sometida a radiación en forma superior a la de sus hijos, estableciéndose por parte de la Sala (fs. 492), con total minuciosidad los elementos probatorios que la llevaron a entender configurado tal género de responsabilidad.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
DESESTIMASE LA CASACION INTERPUESTA POR EL CODEMANDADO KASDORF, CON COSTAS Y COSTOS.
AMPARASE PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA ACTORA, CASANDO LA RECURRIDA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO DISPUSO QUE LA CODEMANDADA CLINICA COR S.R.L. CARECIA DE LEGITIMACION PASIVA EN LA CAUSA Y EN SU MERITO CONDENASELE A PAGAR SOLIDARIAMENTE A LA ACTORA LA INDEMNIZACION FIJADA POR EL TRIBUNAL.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE Desestimo ambos recursos, sin especial condenación.
No puedo compartir el esfuerzo intelectual del redactor tendiente a fundar la legitimación pasiva de la Clínica COR S.R.L. en el caso.
En primer lugar, es de observar que a lo largo del juicio -y también en el grado- la actora no fundó la legitimación de la demandada en la transferencia culpable de la guarda; alegó sí la culpa compartida, la distinción entre guarda de la estructura y guarda del comportamiento, la supuesta responsabilidad compartida del guardián material y el guardián jurídico, etc., pero jamás dio en la solución acogida por la mayoría. Y la Corte ha sostenido repetidamente que no es procedente invocar para el amparo de la casación argumentos no formulados por la parte, aun cuando -como en el caso- se mencione genéricamente la norma infringida (V. entre otras, sents. 829 95, 148 97, 176 97, 271 99, 16 01) (V. asimismo art. 273 Nº 2 C.G.P.).
Y aun cuando se admitiera otra solución (V. De la Rúa, El recurso..., 1968, pág. 224) la casación propuesta infringiría claramente el art. 277.1 C.G.P., ya que los hechos mencionados por la mayoría como fundantes de la transferencia culpable no fueron relevados por los órganos de mérito y el recurrente no menciona norma adjetiva alguna que permita su consideración por la Corte.
DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE EN CUANTO SE RECEPCIONA EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR LA ACTORA Y SE ANULA LA RECURRIDA RESPECTO A LA FALTA DE LEGITIMACION PASIVA EN LA CAUSA DE LA CODEMANDADA CLINICA COR S.R.L., CONFORME A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:
El referido agravio cuestiona la decisión alcanzada por el Tribunal con relación a la inexistencia de responsabilidad de la Clínica Cor en tanto se afirma por parte del recurrente que no obró conforme a derecho no sólo en tanto propietaria de las fuentes sino que omitió la vigilancia y control de las condiciones de almacenamiento del material radiactivo por su peligrosidad, aspecto en el que se entiende no le asiste razón.
No obstante ser cierto que es criterio de la Corte que el traspaso de la guarda material es susceptible de ser revisado en casación, porque no se refiere a una cuestión fáctica, sino a la trascendencia jurí-

dica del hecho relevado en cuanto a imputación de la guarda material e implícitamente a qué debe entenderse por tal, ello procede a condición ineludible de partir de la plataforma fáctica tenida por cierta por los órganos de mérito, no permitiendo ello una incursión en las probanzas aportadas a la causa y valorarlas de forma diversa a la efectuada en las instancias precedentes, en tanto evadiría los límites propios impuestos por parte del legislador a este medio extraordinario de impugnación (Cf. S. Nº 200 97 e o).

Partiendo de tales bases históricas, surge de autos que la clínica Cor S.R.L. era la propietaria del material radiactivo que se extraviara, y que a su vez el mismo fue entregado al médico Dr. Pedro Kasdorf, quien era el encargado de su traslado, en función de lo cual la referida clínica sólo puede ser responsabilizada en caso de que se encontrara acreditado en autos que hubiera mediado una transferencia culpable de la guarda respecto a quien no tuviera las aptitudes requeridas para su vigilancia.

Recientemente, en S. No. 73 2001 se afirmó por parte de la Corporación: "El eje de la responsabilidad por hecho de las cosas reposa en el concepto de guarda material, de modo que en principio el responsable es el guardián material, que tenía en su poder la cosa causante del daño ostentando sobre la misma poderes de custodia y dirección, pudiendo o no coincidir esa calidad con la de propietario o guardián jurídico".

Por lo que sólo en caso de haber mediado transferencia culpable de la guarda del material radiactivo -circunstancia que debía haber sido alegada en la demanda, y acreditada en autos- podía entenderse que se encontraba legitimada pasivamente la Clínica Cor S.A., argumentaciones que en tanto no fueron articuladas debidamente en su libelo introductorio, y que tampoco forman parte de los hechos tenidos por ciertos por los Tribunales intervinientes en primera y segunda instancia no proceden ser recibidas en sede casatoria.

En tal ámbito de análisis son contestes las decisiones de ambos órganos de mérito al admitir la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la clínica Cor. Así, a fs. 439 la decisora de primera instancia fundó su recepción en que la clínica no es responsable del manejo de las fuentes, lo que emerge de la diligencia preparatoria obrante a fs. 9 y vto., así como de la documentación que obra agregada de fs. 232 a 286, por lo que entiende no configurada la responsabilidad extracontractual prevista en el art. 1.324 del C.C.. Y en segundo grado se agregó en la fundamentación respectiva que respecto a la legitimación pasiva se entiende que la condena debe alcanzar, únicamente al guardián material que transportaba el material radioactivo en tanto no procede transferir la legitimación pasiva a la Clínica Cor, quien no obstante ser la propietaria del material no mantuvo su guarda material, resultando la responsabilidad exclusiva de quien la transportara en condiciones no adecuadas el material radioactivo.

Esta Corporación en S. No. 120 97 sostuvo, citando a Gamarra, que: "Lo que caracteriza al guardián no es la titularidad de un derecho sino el ejercicio de los hechos de un poder efectivo de dirección y control sobre la cosa y si bien éste es ejercido generalmente por el dueño, también puede estar en manos de un tercero no propietario" (Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo XXI, Vol. III)". Por lo que, trasladando tales conceptos al caso de autos cabe concluir que lo que hay que tener en consideración es quien, al momento de acaecimiento del evento dañoso, tenía las facultades para ejercer un efectivo poder de dirección y la vigilancia sobre el material radiactivo cuya manipulación produjo los daños, de manera tal que fuera quien asumía el deber de adoptar las precauciones necesarias para evitar causar perjuicios.

Partiendo de la plataforma fáctica tenida por cierta por los órganos de mérito se extrae la falta de razón del recurrente en tanto el Tribunal, a efectos de adoptar la decisión confirmatoria de primer grado, se sustenta no solamente en que no corresponde ser responsabilizada por no poseer la guarda material de las fuentes, sino que además, toma en consideración si el material radioactivo poseía algún defecto que permitiera que fuera responsabilizada, pero frente a su ausencia concluye en una decisión conforme a derecho que "...la responsabilidad recae sobre quien no guardó la más mínima seguridad en el traslado del mismo, o sea que se trata de una acción personalísima del profesional que transportaba y extravió en dicha emergencia el material radioactivo" (fs. 493 vto.) y que como tal, no corresponde ser revisada en el ámbito casatorio.

Debiendo concluirse, como en tal oportunidad, que al haberse establecido la culpabilidad de quien transportaba las fuentes, resulta legalmente correcto condenarlo a responder por los daños causados, careciendo de fundamento, en cambio, pretender una similar condena respecto a la clínica codemandada por cuanto, aun siendo el propietario del material radiactivo, cuando ocurrió el evento dañoso había transferido legítimamente la guarda y custodia de las mismas, por cuya razón la responsabilidad por el daño causado no puede serle atribuida al no verificarse, a su respecto, los presupuestos exigidos por nuestro sistema legal para que se virtualice tal responsabilidad.

Con relación a la posibilidad de imposición de condena solidaria a los co-demandados en hipótesis como la que se presenta en el subexámine, se comparte la posición expuesta por esta Corporación en S. No. 144 96, cuando expresara: "...sin entrar a discutir si en casos como el de autos la responsabilidad se regula por el art. 1.319 Código Civil (como lo sostiene el Sr. Ministro Dr. Torello Giordano), o por el 1.324 ejusdem (como entienden los demás integrantes de la Corporación), lo cierto es que debe optarse entre responsabilizar al guardián (si se enfoca el caso como responsabilidad por hecho de la cosa) o al conductor del vehículo (si se entiende que se trata de responsabilidad por hecho propio); pero lo que no se puede hacer es responsabilizar a los dos".

"Y menos todavía, tratándose de cuasi delito, pudo condenarse solidariamente, violándose así lo dispuesto por el art. 1.321 ejusdem".

Ratificando el criterio expuesto con anterioridad en Sent. Nº 96 bis 91 al precisar: "Por cierto, no se puede aceptar que haya una responsabilidad compartida. En principio y fuera de casos especiales, la guarda es alternativa y no acumulativa". Y citando a Gamarra, ("Tratado...", T. XXI, pág. 220), agregó: "...el guardián no puede ser más que un solo sujeto. Una máxima pacíficamente admitida postula que no es posible que existan varios guardianes simultáneos de una misma cosa. Como la calidad de guardián debe apreciarse en el momento preciso en que se produce el evento dañoso, único responsable será quien sea guardián en esa oportunidad. Por ello se afirma que la guarda es alternativa y no acumulativa".

Posición que fuera reiterada por el Cuerpo en S. No. 728 96 donde se afirmara de forma por demás contundente: "...es claro que una tal condena solidaria o en cuota independiente, carece, en absoluto, de asidero legal: la ley sólo prevé la condena de quien tiene, bajo dependencia a la persona cuyo hecho causó el daño..."

Todo lo que conduce a desestimar el recurso de casación interpuesto por la parte actora, confirmando la decisión adoptada por los órganos de mérito, declarando la falta de legitimación pasiva en la causa de la codemandada Clínica Cor S.R.L..

DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por veintiuna fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "ARCE, BRAULIA C KASDORF, PEDRO Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASA-

CION", Ficha Nº 303 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de febrero de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50703 Mar 11- Mar 11 (0107)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 07/03
LLAMADO A ESTUDIANTES PARA REALIZAR PASANTIAS EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Por Resol. del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 28.02.03, Bol. No. 4 03 Num. 52 y en el marco del convenio suscrito:
Llámase a estudiantes de esta Facultad para realizar pasantías en el Tribunal de Cuentas. (Exp. No. 050011-000453-03)
Se seleccionarán cuatro (4) aspirantes.
REQUISITOS DE PRESENTACION:
- Tener aprobadas las materias Derecho Público III y Derecho Financiero.
- 2 Curriculum
- Escolaridad (original y actualizada)
- Fotocopias de méritos
- Constancia de biblioteca
- 1 sobre manila
- Exhibir Cédula de Identidad vigente
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 14 DE MARZO DE 2003 - HORA 13:00
LUGAR DE PRESENTACION: Facultad de Derecho, Sección Concursos, 18 de Julio 1824, entre piso de planta baja, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50707 Mar 11- Mar 11 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: L'ALLEGRIA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 144 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 3314 del 29 11 2002, convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6, el día 14 de marzo de 2003, a la hora 15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, trece de febrero del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50710 Mar 11- Mar 13 (0109)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GEYMONAT, GUSTAVO C SORIA, JULIA RAQUEL - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - FICHA: C 618 2002 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12452 Mar 11- Mar 24 (0110)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OCTAVIO ALBERTO GUILLERMO FIGUEROA FIGUEROA. FA. 3 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12451 Mar 11- Mar 24 (0111)

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GIRALDI, WALTER c CAR Y MORE - DEMANDA LABORAL - D 69 99 - se hace saber que ha comparecido WALTER HORACIO GIRALDI, promoviendo juicio laboral contra CAR Y MORE - RUC 213226550014, por lo que se dispuso emplazar a la demandada por el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú 10 diciembre del 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 11- Mar 24 (0112)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

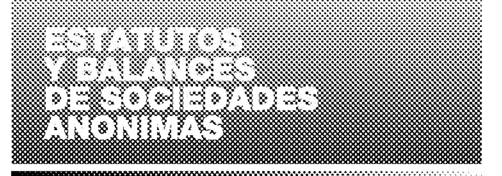
SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FLORES, VICTOR -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 4 2000) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. VICTOR FLORES, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 19 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50690 Mar 11- Mar 13 (0113)

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PANIZZA CURE, ANDRES ARIEL - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 314 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. ANDRES ARIEL PANIZZA CURE, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 18 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50702 Mar 11- Mar 13 (0114)



ROSEVILLE S.A.

Artículo 291 ley 16060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 28/02/2003 resolvió unánimemente reducir capital integrado en la suma de U$S 500.000.-

Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: treinta días.

Documentación a disposición en Avda. 18 de Julio 1324, piso 5º.-

El Directorio.

28) $ 1485 1/p 12469 Mar 11- Mar 11 (0115)

2002

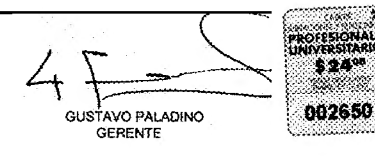
INSTITUCION: I.F.E. MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(EN DOLARES AMERICANOS)

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		5,967,839.92	OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		151,207,868.80
VALORES PUBLICOS			Sector Financiero	151,207,868.80	
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		153,691,445.11	Sector No Financiero		
Sector Financiero	153,691,445.11		Operaciones a Liquidar		
Sector No Financiero			OBLIGACIONES DIVERSAS		364,363.07
Operaciones a Liquidar			PROVISIONES		1,364,289.33
CREDITOS DIVERSOS		822,282.00			
BIENES DE USO		1,944,006.57	**TOTAL DEL PASIVO**		152,936,521.20
			PATRIMONIO		
			CAPITAL INTEGRADO		1,600,000.00
			RESULTADOS ACUMULADOS		7,889,052.40
			Resultados Ejers. Anteriores	7,182,983.54	
			Resultado del Ejercicio	706,068.86	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		9,489,052.40
TOTAL DEL ACTIVO		162,425,573.60	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		162,425,573.60

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/02 AL 31/12/02
(EN DOLARES AMERICANOS)

GANANCIAS FINANCIERAS		3,103,316.80
PERDIDAS FINANCIERAS		2,556,302.81
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**547,013.99**
PREVISIONES		
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**547,013.99**
GANANCIAS POR SERVICIOS		16,539,523.00
PERDIDAS POR SERVICIOS		23,976.81
RESULTADO POR SERVICIOS		**16,515,546.19**
RESULTADO BRUTO		**17,062,560.18**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		0.00
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		16,356,491.32
GASTOS DE PERSONAL	13,967,527.65	
GASTOS GENERALES	1,979,504.61	
AMORTIZACIONES	406,254.00	
RESTO	3,205.06	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**706,068.86**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.		**706,068.86**
IMPUESTO A LA RENTA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.		**706,068.86**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**706,068.86**



CR. GUZMAN ETCHEVERRY
CONTADOR

Aviso Nº 12495 continúa en página 1784-C

I.F.E. MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables, serán presentados para su aprobación a la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cuál será convocada dentro del plazo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera
b.1) NATURALEZA JURIDICA: Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A., fundada en enero de 1994, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1994 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.
El 23 de noviembre de 1996 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a la sociedad a instalarse en territorio franco.
b.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
Los estados han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.
Las principales politicas contables utilizadas son las siguientes:
b.2.1 Bases contables
Los estados contables han sido elaborados sobre la base contable general de históricos en moneda extranjera.
b.2.2 Bienes de uso
Los bienes de uso figuran contabilizados a su valor de adquisición deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente sobre los valores al cierre del ejercicio aplicando los porcentajes establecidos por el Banco Central del Uruguay.
b.2.3 Principio de lo devengado
Los ingresos y gastos se reconocen en funcion del principio de lo devengado.
b.4) PATRIMONIO
El Capital autorizado de I.F.E. Merryll Lynch Bank (Uruguay) S.A. asciende a la suma de U$S 2.000.000.
A la fecha de presentacion de estos Estados Contables, se han suscripto acciones por U$S 2.000.000 de los cuales se han integrado U$S 1.600.000, no existiendo fecha determinada para la integración del resto de las acciones suscriptas.

c) Información referente a los activos y pasivos
c.3) ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
Al 31 de diciembre de 2002 la Institución tiene depositados U$S 500.000 en el Banco Central del Uruguay, en concepto de radicación obligatoria.
c.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS: No existen
c.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

	Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	U$S	U$S
- Menos 1 año	80.167.972,92	80.128.910,42
- Radicación obligatoria	500.000,00	
- 1 Año o mayores	73.023.472,19	71.078.958,38

d) Otras Notas.
d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados.

por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA
MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

28) $ 16861 1/p 12495 Mar 11- Mar 11 (0116)

ROTTAWORLD SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en toda sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: Nº 762 el 10/02/2003.
28) $ 3960 1/p 12482 Mar 11- Mar 11 (0117)